



La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sus réplicas por las nuestras.

**FACTORES VULNERADORES Y PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS
SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA
ZONA CENTRO ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA EL COUNTRY.
CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.**

INFORME DE INVESTIGACION

VIVIAN GONZALEZ MENDEZ

MORAIMA REYES TORRES

Trabajo de grado para optar el titulo de Trabajador Social

LEWIS LEON BAÑOS

Docente de prácticas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

AÑO 2007

T
362.76
6589

3

**FACTORES VULNERADORES Y PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS
SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA
ZONA CENTRO ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA EL COUNTRY.
CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.**

INFORME DE INVESTIGACION

**VIVIAN GONZALEZ MENDEZ
//
MORAIMA REYES TORRES**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
AÑO 2007**

4

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	
FORMA DE ADQUISICION	
Compra _____	Donación <input checked="" type="checkbox"/> _____
Canje _____	U. de C. _____
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>U. DE. C</u>
No. de Acceso <u>A16337</u>	No. de ej. _____
Fecha de ingreso: DD <u>02</u>	MM <u>02</u> AA <u>09</u>

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus agradecimientos:

A la Universidad de Cartagena y la Comisaria de Familia por el soporte institucional dado para este trabajo.

A Lewis León Baños, por su asesoría y dirección, pero sobre todo por sus valiosas sugerencias y acertados aportes en el trabajo de investigación. Gracias por enseñarnos que lo que nos proponíamos lo podemos lograr y solo depende de nosotros.

A Lourdes Garcés Puello, Comisaria de familia de la Casa de Justicia Country, por su generosidad al brindarnos la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un marco de confianza, afecto y amistad, fundamentales para la concreción de este trabajo.

Al equipo Psicosocial y personal en general de La Comisaria de familia por su calidez y compañerismo al compartir buenos momentos durante la realización del año social y el presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A Dios, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud, pero sobre todo la esperanza para terminar este trabajo.

A mi madre, la mujer mas bella que he conocido. Todo lo que soy, se lo debo a mi madre. Atribuyo todos mis éxitos en esta vida a la enseñanza moral, intelectual y física que he recibido de ella.

A mis hermanos por brindarme un hogar cálido y enseñarme que la perseverancia y el esfuerzo son el camino para lograr objetivos.

Y a todas aquellas personas por su apoyo y porque nunca dudaron que lograría este triunfo.

VIVIAN GONZALEZ MENDEZ

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi fuente de vida, mi motivación y mi inspiración; por darme fuerzas que no se desgastan por los momentos difíciles o con los sueños alcanzados. Y por enseñarme que lo valioso no es lo que tienes en la vida sino a quien tienes en tu vida.

A la mujer de mi vida, mi madre, por apoyarme en todo momento y por convencerme una y otra vez de que los sueños siempre se pueden alcanzar.

A Lewis León Baños, por su incansable disposición para sacar de adentro de mí esa excelencia que siempre está a la altura de los tiempos.

MORAIMA REYES TORRES

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	
1. OBJETIVOS DEL PROYECTO	23
1.1 Objetivo General	23
1.2 Objetivos específicos	23
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	25
2.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	25
2.1.1 Misión	25
2.1.2 Visión	26
2.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	26
2.2.1 Misión	26
2.2.2 Visión	27
2.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL	27
2.3.1 Misión	27
2.3.2 Visión	28
2.4 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICAS FORMATIVAS DE IX Y X SEMESTRE DE TRABAJO SOCIAL	28
2.5 CASA DE JUSTICIA COUNTRY	29

2.5.1 Misión de la Casa de Justicia Country	29
2.5.2 Objetivos organizacionales de la Casa de Justicia Country	30
2.5.3 Estructura y funcionamiento de la casa de Justicia Country	31
2.5.4 Recurso humano de la Casa de Justicia Country	35
2.6 COMISARIA DE FAMILIA	35
2.6.1 Objetivos de la Comisaria de Familia	35
2.6.2 Estructura de la Comisaria de Familia	37
2.6.3 Delimitación espacial de la Comisaria de Familia	37
2.7 CONSTRUCCION DEL ESPACIO PROFESIONAL	38
CAPITULO I	
GENERALIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	40
3.1 JUSTIFICACION	41
3.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	42
3.3 REFERENTE LEGAL	55
3.3.1 Convención sobre los derechos del niño. Asamblea de las naciones unidas de nov.20/89	55
3.3.2 Convención de los derechos de los niños en Colombia	60
3.3.3 Constitución Política de Colombia	63
3.3.4 Código del menor	65

3.3.5 Código de infancia y la adolescencia	67
3.3.6 Plan de desarrollo nacional	71
3.3.7 Plan de desarrollo distrital	73
3.4 CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA	77
3.5 MARCO TEORICO CONCEPTUAL	84
3.6 ESTRATEGIA METODOLOGICA	130
3.6.1 Enfoque	130
3.6.2 Paradigma	130
3.6.3 Método	131
3.6.4 Etapas o fases metodológicas	131
3.6.5 Población	133
3.6.6 Unidad de análisis	133
3.6.7 Muestra	133
3.6.8 Categorías y variables	135
3.6.9 Técnicas e instrumentos de recolección de información	136
3.6.10 Fuentes de información	136

CAPITULO II

**ASPECTOS DEMOGRAFICOS DE LOS SUJETOS MALTRATADORES
USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO ADSCRITA A LA
CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007. 138**

4.1 Genero	138
4.2 Edad	139
4.3 Escolaridad	141
4.4 Ocupación	142
4.5 Lugar de residencia	143
4.6 Tipología familiar	145

CAPITULO III

**CONCEPCIONES QUE CONSTRUYEN LOS SUJETOS MALTRATADORES
USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE
JUSTICIA COUNTRY FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008. 148**

CAPITULO IV

FACTORES VULNERADORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008. 161

CAPITULO V

FACTORES PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.1 173

CAPITULO VI

NUEVOS RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL ABORDAJE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008. 179

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

LISTADO DE GRAFICOS

Grafico 1. *Discriminación por género de la población entrevistada. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto, año 2007.*

Grafico 2. *Discriminación por edades de la población entrevistada. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto 2007.*

Grafico 3. *Discriminación por escolaridad de la población entrevistada. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto 2007*

Grafico 4. *Discriminación por ocupación de la población entrevistada. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto 2007.*

Grafico 5. *Discriminación por lugar de residencia. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto 2007.*

Grafica 6. *Discriminación por tipología familiar. Sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia, adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Periodo Enero - Agosto 2007.*

LISTADO DE MATRICES CUALITATIVAS

Matriz 1. *Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 2. *Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 3. *Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 4. *Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 5. *Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos*

maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena, año 2008.

Matriz 6. *Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 7. *Información cualitativa sobre los factores protectores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

Matriz 8. *Información cualitativa sobre los factores protectores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.*

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. *Instrumento de caracterización demográfica de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.*

Anexo 2. *Guía de entrevista semiestructurada dirigida a los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.*

Anexo 3. *Lista de relación de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country entrevistados. Cartagena de Indias, año 2007.*

Anexo 4. *Tablas de análisis estadístico de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.*

Anexo 5. *Instrumento de organización de la información de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.*

AF

Anexo 6. *Matrices de organización de la información de las entrevistas realizadas a los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.*

INTRODUCCION

En Colombia, la consolidación de una cultura de la infancia basada en el respeto de los derechos de la niñez, incluyente y equitativa, donde todos los niños y niñas sean valorados y reconocidos como personas y ciudadanos en desarrollo, es un proceso aún en construcción.

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 12 de 1991 y ratificada por el Estado colombiano, se avanza en materia de garantías de los derechos de los niños. Esta disposición jurídica consagra para todas las personas menores de 18 años los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; por otra parte, reconoce una protección especial integral para que estas personas puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad. Por lo tanto, la Convención obliga al Estado, a la familia y la sociedad a respetar los derechos de los niños, independientemente de su etnia, religión, opinión, género y patrimonio.

“La situación de la niñez en Colombia ha estado en las últimas décadas en la preocupación de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales. Las principales causas que ponen en riesgo la integridad física, moral y social del menor, de edad colombiano tienen que ver con un alto porcentaje de familias de bajos recursos, violencia intrafamiliar, abuso sexual, falta de oportunidades, menores involucrados en el largo conflicto armado de Colombia, menores trabajadores y otros. La situación colombiana no es exclusiva de este país y es tan

solo un reflejo de la situación extensiva hacia los demás países latinoamericanos.”¹

Actualmente vivimos en un contexto lleno de violencia, especialmente en las familias, situación de la que desafortunadamente los niños no escapan. El maltrato infantil ha llegado a ser un problema que se incrementa en forma alarmante en el país; a pesar de que no se tienen cifras que precisan la magnitud del mismo, se deduce que su presencia es cada vez más evidente.

Es preocupante saber que el maltrato no se queda solo en el momento en que se presenta la situación, sino que por el contrario, a futuro tiene una cadena de repercusiones, que originan situaciones de vulnerabilidad de los derechos de los niños y niñas. Es aquí donde esta problemática, se convierte en expresión de un fenómeno social y es sostenida por la existencia de una cultura que esta inspirada en valores y formas tradicionales que legitiman las relaciones interpersonales y sociales basadas en el dominio, el poder, y la violencia. Este factor cultural en interacción con los de tipo económico, político, educativo, religioso, familiar, entre otros, constituye la multicausalidad la agresión.

La familia, idealmente concebida como espacio privilegiado de amor y protección, es percibida como espacio de violencia y miedo. La violencia física asociada a la violencia verbal, es la más frecuentemente señalada, y suelen considerarla como un recurso correctivo que se justifica en el derecho de los padres y madres a educar a sus hijos e hijas. Señalan también la violencia intrafamiliar como parte de la violencia que se vive en el hogar

Ahora bien, la temática de los derechos de la niñez, ha sido abordada e interpretada desde diferentes perspectivas permitiendo un amplio conocimiento en

¹ ESCOBAR, Sarmiento Eduardo. La familia y la niñez colombiana. Bogotá, Colombia, 2

torno a este y suscitando a la vez, gran interés por defenderlos y protegerlos para mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

A partir de lo anterior, el presente proyecto tiene el propósito de comprender las concepciones que los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro, tienen acerca de los derechos de la niñez, sus modos de protección y situaciones de vulnerabilidad; aquí el elemento innovador serán precisamente estos sujetos.

Es aquí donde resulta interesante analizar y valorar su grado de conocimiento frente a la problemática ya que hasta la actualidad, no se habían contado con estudios e investigaciones de esta índole.

La metodología del proyecto esta orientada por un enfoque cualitativo utilizando el método etnográfico, influenciado por el paradigma fenomenológico y adoptando técnicas como la entrevista a profundidad y la observación participante.

La información contenida en esta investigación estará distribuida de la siguiente forma:

El capítulo uno corresponde a las generalidades del presente informe de investigación orientados a la estructura metodológica el mismo.

El capítulo dos corresponde a la caracterización de los aspectos demográficos de los sujetos maltratadores y que a la vez se convirtieron en fuente de información para efectos de este proyecto y cumplimiento de los objetivos inicialmente propuestos.

El capítulo tres esta dedicado a la descripción de las concepciones que construyen los sujetos maltratadores hacen frente a la temática de los derechos de los niños y niñas y adolescentes.



El capítulo cuatro contiene una identificación y descripción de los diferentes factores vulneradores identificados por los sujetos maltratadores en torno a los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

El capítulo cinco está dedicado, al igual que el anterior capítulo a identificar y describir los factores protectores identificados por los sujetos maltratadores en torno a los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

Y finalmente el capítulo seis está dedicado a resaltar los nuevos retos y perspectivas para el abordaje de los derechos de la niñez y la adolescencia desde el Trabajo Social.

Se espera que el presente proyecto sea del agrado del lector, ya que se desea aportar resultados significativos frente a la investigación y por supuesto a nuevas formas de intervención, pues esta última representa la posibilidad de transformar nuestras vidas, reflexionando, compartiendo y comprometiéndonos con el desarrollo integral de la niñez colombiana permitiendo la vigencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, dando prioridad a las acciones orientadas a mejorar su calidad de vida.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Comprender las concepciones que sobre los factores vulneradores y protectores de los niños, niñas y adolescentes construyen los sujetos maltratadores en aras de tener una valoración de la perspectiva que estos tienen frente a la temática de los derechos de la niñez y la adolescencia. Cartagena de Indias, año 2007.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Caracterizar los aspectos demográficos de los sujetos maltratadores con el fin de diseñar un perfil que posibilite un conocimiento general de los mismos.
- ❖ Describir las concepciones que los sujetos maltratadores poseen acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan hacer un análisis de las tendencias tradicionales e innovadoras que estos construyen.
- ❖ Identificar a través de las concepciones de los sujetos maltratadores los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de hacer una valoración de la perspectiva que estos tienen de los mismos.

- ❖ Identificar a través de las concepciones de los sujetos maltratadores los factores protectores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el fin de hacer una valoración de la perspectiva que estos tienen de los mismos.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Toda institución tiene su razón de ser y a través de esta orienta su accionar para lograr un impacto en su entorno específico. Para tal efecto se citara la Misión y la Visión de la Universidad de Cartagena, la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y el Programa de Trabajo Social y los objetivos de la practica de noveno y décimo semestre del pregrado de Trabajo Social, así como de la Casa de Justicia Sede El Country, con el propósito de mostrar la articulación de cada uno de ellos y la relevancia que estos tienen en el accionar del futuro profesional de Trabajo Social.

2.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

2.1.1 Misión

Desde el Departamento de Prácticas y Gestión, la Universidad de Cartagena como institución educadora, lidera a las trabajadoras y trabajadores sociales en la formación de su proceso académico aportándoles bases y directrices a los estudiantes para el pleno ejercicio, compromiso y responsabilidad en las comunidades objeto de investigación e intervención. Es así pues, como la universidad de Cartagena tiene como misión convertirse en un centro generador y transmisor de conocimientos culturales, científicos, tecnológicos y humanísticos. Forma profesionales de alta calidad, dentro de claros valores de justicia, ética y tolerancia, capacitados para promover el desarrollo integral de la región y el país, y competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como Institución de Educación Superior de la Costa Norte de Colombia, históricamente comprometida con su desarrollo, presta un servicio cultural y cumple una función social fundamentada en los principios de formación integral, espíritu reflexivo y autorrealización.

Como institución Universitaria promueve y garantiza la calidad en la producción y transmisión del conocimiento en concordancia con el desarrollo de las ciencias, tecnología, arte, credos, edades, condiciones económicas y políticas sociales.

2.1.2 Visión

La Universidad de Cartagena como institución pública de la región Caribe y actor social de desarrollo, liderara procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera institución de Educación Superior de la Costa Norte Colombiana; con el mayor número de proyectos de investigación generadores de nuevos conocimientos, con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todos los ordenes.

Orientará los procesos de docencia basados en una alta calificación de su recurso humano, facilitando la capacitación en su saber específico y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.2 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

2.2.1 Misión

La Facultad de Ciencias Sociales y Educación es una unidad académica comprometida en la formación de profesionales integrales en las áreas de Ciencias Sociales y Educación, capaces de desarrollar significativos aportes

científicos, humanísticos y técnicos que generen procesos de transformación social y educativas con miras a disminuir los niveles de marginalidad en la población atendida para mejorar indicadores sociales del contexto local, regional y nacional, y mejorar la formación pedagógica como estrategia para la optimización de los índices de calidad en la educación.

2.2.2 Visión

La Facultad de Ciencias Sociales y Educación se visiona como una facultad que lidere a nivel de la Costa Atlántica, la formación integral de profesionales capaces de intervenir efectiva y eficientemente las problemáticas sociales y educativas de su medio, fortaleciendo la investigación y dando exclusividad a las áreas de desarrollo humano, social y educativo, promoviendo el progreso y la transformación de la sociedad y educación.

2.3 PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

2.3.1 Misión

El programa de Trabajo Social tiene como misión la formación de Trabajadoras y Trabajadores Sociales de alta calidad, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, la región y el país en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, que privilegien la investigación, la proyección social y el compromiso con el desarrollo integral.

2.3.2 Visión

El programa de Trabajo Social en concordancia con la visión de la Universidad de Cartagena se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa líder en formación de Trabajadoras y Trabajadores Sociales en la región del Caribe colombiano; y a ser reconocido en Colombia y Latinoamérica por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez de su labor investigativa, la pertinencia de su proyección en contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo.

2.4 OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA FORMATIVA DE IX Y X SEMESTRE DE TRABAJO SOCIAL

- ❖ El estudiante será capaz de ejecutar, evaluar y sistematizar proyectos de intervención profesional, lo cual implica apropiación de fundamentos éticos, epistemológicos y competencias.
- ❖ El estudiante estará en permanentes seminarios de profundización de temáticas que le competen a trabajo social.
- ❖ El estudiante adoptara un pensamiento crítico, investigativo, además de una responsabilidad social, habilidades comunicativas, toma de decisiones, resolución de conflictos, relaciones interpersonales, planificación, liderazgo, procesos de pertinencia, tolerancia y participación.



Teniendo en cuenta que la misión y visión antes citadas de la Universidad de Cartagena, la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, el programa de Trabajo Social y los objetivos de la práctica formativa de IX y X semestre de Trabajo Social, el estudiante de Trabajo Social, en su práctica profesional desarrolla competencias, habilidades y aporta conocimiento a disposición de la institución y comunidad donde desarrolla sus prácticas profesionales, En concordancia con el objetivo de proyección se cumple una labor social que pretende una interacción entre la universidad y el ciudadano cartagenero, promoviendo su reconocimiento como institución pública y de educación superior de calidad, que genera y transmite conocimiento a través de procesos investigativos de la realidad social en su dinámica y cambios, donde el estudiante se apropia de valores y principios organizacionales de acuerdo a la institución o proyecto en el que se ubique, logrando un accionar con sentido de pertenencia, ética y compromiso profesional, institucional y con la sociedad.

2.5 CASA DE JUSTICIA COUNTRY

2.5.1 Misión

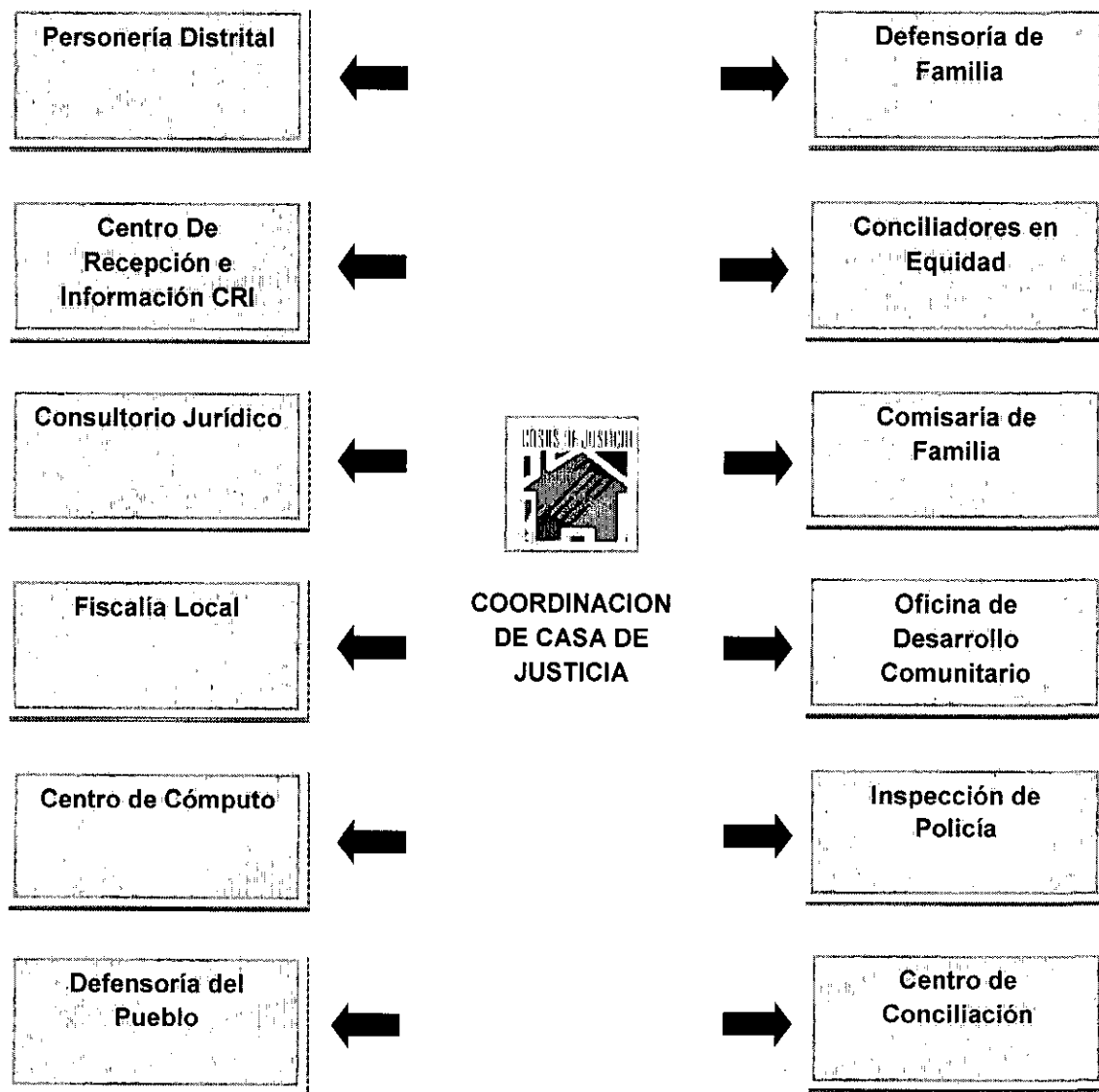
La Casa de Justicia tiene como misión facilitar a la comunidad el acceso a la administración de justicia.

Para realizar esta misión, el programa crea centros de multigenciales de referencia y prestación de servicios y de solución de conflictos que aplique mecanismos de justicia formal y no formal. En ellos, el usuario es atendido de manera amable, eficaz y gratuita, dando una respuesta centralizada a sus inquietudes, basadas en la acción coordinada y solidaria de sus funciones.

2.5.2 Objetivos organizacionales

- ❖ Ampliar la cobertura de la administración de la justicia.
- ❖ Ofrece a la ciudadanía espacios integrales de acción en justicia.
- ❖ Formar a la comunidad y a los funcionarios de la Casa de Justicia en el manejo de la metodología para el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- ❖ Propiciar la participación activa de la comunidad en el diagnóstico y solución de conflictos mediante mecanismos de justicia formal y no formal.
- ❖ Establecer espacios de participación y pedagogía ciudadana y contribuya a la construcción de una convivencia pacífica.
- ❖ Articular las políticas de justicia con los programas de desarrollo comunitario.

2.5.3 Estructura y funcionamiento de la Casa de Justicia Country



Centro de recepción e información

El Centro de Recepción e Información es el primer contacto que el usuario tiene con la casa de justicia. El centro esta encargado de orientar a los miembros de la comunidad sobre el trámite que se le debe dar a sus casos particulares.

Centro de cómputo

El Centro de Computo presta los servicios y de comunicaciones de la Casa de Justicia, permitiendo a los funcionarios alcanzar la mayor eficiencia en su desempeño.

Fiscalía local o seccional

La Fiscalía Local o Seccional es la encargada de identificar, ubicar, investigar y acusar a los presuntos infractores denunciados en la Casa de Justicia.

Defensoría del pueblo

La Defensoría del Pueblo, como parte del Ministerio Publico, vela por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

Defensoría de familia

Como entidad dependiente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, debe velar por la protección de la familia, y los menores que se encuentren en situaciones de riesgo.

Comisaría de familia

La Comisaría de Familia es una entidad de carácter policivo, dependiente de la alcaldía local correspondiente. Su misión es colaborar con el ICBF y otras entidades, para proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.

Inspección de policía

Las Inspecciones de Policía tienen como propósito mantener y garantizar el orden público interno, protegiendo al ciudadano en materia de seguridad, salubridad, tranquilidad, moralidad, ecología, ornato y convivencia.

Personería distrital o municipal

La Personería Distrital ejerce el control administrativo en el municipio. Como parte del ministerio público, le corresponde la guarda y la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Oficina de desarrollo comunitario

La Oficina de Desarrollo Comunitario se encarga de garantizar la articulación de la comunidad y la Casa de Justicia para alcanzar la convivencia pacífica.

Consultorio jurídico

El Consultorio Jurídico, como organismo de la facultad de derecho determinada, conformada por los estudiantes, esta encargado de litigar en causa ajena, de acuerdo a las competencias de la ley.

Conciliadores en equidad

La Conciliación en Equidad, como propuesta institucional del Estado, pretende brindar alternativas al problema de acceso a la justicia, dentro de una noción de integralidad que privilegie la solución pacífica de los conflictos basadas en las consideraciones a la diversidad cultural que subyace al interior de las comunidades colombianas y de unas con relación a otras, legitimando la justicia comunitaria dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Centro de conciliación

El Centro de Conciliación, que puede ser de carácter universitario, de facultades de derecho, de fundaciones, de agremiaciones, de corporaciones o de cámaras de comercio, es el organismo encargado de resolver conflictos en aquellas materias que son susceptibles de transacción, desistimiento o conciliación.

2.5.4 Recurso humano de la Casa de Justicia Country



2.6 COMISARIA DE FAMILIA

2.6.1 Objetivo de la Comisaria de Familia

El objetivo de la Comisaría de Familia, es colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situaciones irregulares y en los casos de conflicto y violencia intrafamiliar. Así mismo tiene funciones preventivas, coercitivas, conciliatorias, comisionadas y jurisdiccionales; encontrando soluciones

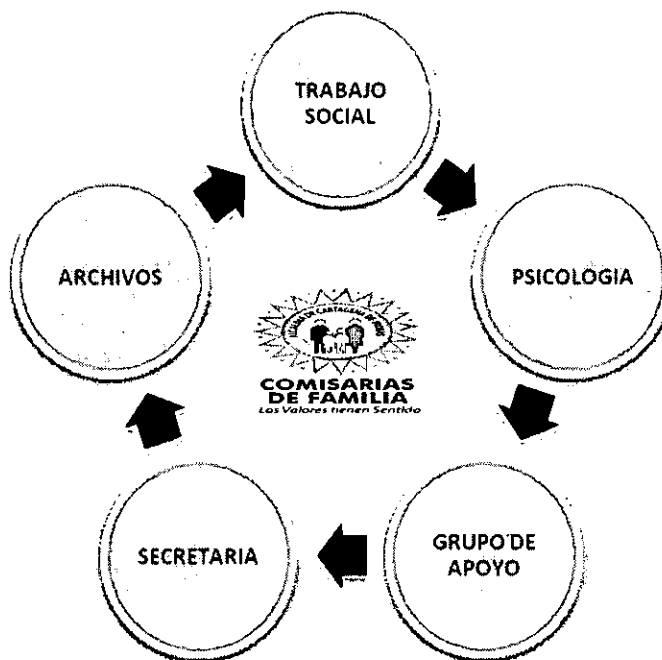
pacíficas a los conflictos familiares, orientación y asesoría psicológica, social y legal para cada caso; respaldando jurídicamente a los miembros de la familia a quienes se le está violando sus derechos. Posee también un carácter policivo que le permite tomar medidas de prevención inmediata tanto en casos de violencia intrafamiliar como de abuso sexual.

La Comisaría de Familia, presta sus servicios teniendo en cuenta como objetivo brindar atención inmediata y educación preventiva al menor y a su familia, y también realiza actividades de promoción en las comunidades, esta última con el propósito de proyectarse y ser reconocida, en cuanto a prevención, abordándose temáticas como la familia, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, tarta de personas, normatividad leal en familia, pautas de crianza, solución de conflictos, prevención de embarazo precoz, capacitación a jóvenes en riesgo de convertirse pandilla, pedagogía a padres de familia, pautas de crianza, y, construir amor en familia.

Para el caso de la función de promoción, se abordan temáticas tales como las funciones y procedimientos de la Comisaría de Familia, Día Nacional de las Casas de Justicia y videos institucionales.

En cuanto a la atención inmediata de los usuarios, esta labor es realizada con la prevención de un equipo psicosocial, conformado por profesionales en Psicología, Derecho, Promoción Social y Trabajo Social, quienes en el área de protección al menor y a la familia, le brindan apoyo a las familias que se encuentran en formación y desarrollo, a través de acciones y procesos de sensibilización, formación y participación que favorezcan el ejercicio de los derechos de la niñez, el cumplimiento de su función socializadora, constructora de valores y responsable del desarrollo afectivo.

2.6.2 Estructura de la Comisaria de Familia



2.6.3 Delimitación espacial

La atención por parte de la Emisaria de Familia zona Centro, adscrita a la Casa de Justicia Country, es de tipo jurisdiccional donde se le brinda atención a las comunas 8, 9 y 10 de la localidad Histórica y del Caribe Norte.

UCUG 8: El Cairo, Mirador de Zaragocilla, Escallón Villa, Sector la Villa, La Sierra, El Progreso, Bajo Libertad, La Campiña, Los Calamares, Urbanización Los Almendros, Urbanización Camagüey, Los Ejecutivos, Los Ángeles, Urbanización Barlovento, Urbanización Los Laureles, Urbanización Britania, Conjunto Residencial Santillana de los Patios, Urbanización El Country, La Troncal, Buenos

Aires, Tacarigua, Villa Sandra 1 y 2, Urbanización Cavipetrol, Las Delicias, El Carmen, El Rubí, Urbanización La Gloria.

UCUG 9: Barrio Chino, Martínez Martelo, El Prado, Conjunto Residencial Los Tamarindos, Bruselas, Amberes, Barrio España, Juan XXIII, Paraguay, Urbanización Las Lomas, Urbanización Monserrate, Junín, La Gloria, Las Brisas, Urbanización Nueva Granada, Nueve de Abril, José Antonio Galán, Piedra de Bolívar, Andalucía, El Conquistador, Armenia, Mirador del Bosque.

UCUG 10: El Bosque, Sector Manzanillo, Isla de Manzanillo, Zapatero, Cartagenita, Gustavo Lemaitre, Alto Bosque, Los Cerros, Cerromar y República de Chile.

2.7. CONSTRUCCION DEL ESPACIO PROFESIONAL

De acuerdo los objetivos de la Comisaria de Familia y la labor desempeñada por el equipo psicosocial, Trabajo Social asume como funciones:

- ❖ Investigar las necesidades de la familia.
- ❖ Investigar la causa-efecto de los problemas.
- ❖ Realizar informes sociales de visitas domiciliarias.
- ❖ Desarrollar actividades de diagnósticos y tratamientos de grupos familiares.
- ❖ Ofrecer ayuda integral al menor y a su familia.
- ❖ Apoyar y asesorar conciliaciones en las familias.
- ❖ Concienciar a la familia a que asuma su realidad y sea capaz de solucionar sus problemas.
- ❖ Solicitar apoyo interdisciplinario para casos de especial tratamiento.

- ❖ Realizar orientaciones familiares o individuales sobre las problemáticas presentadas.
- ❖ Establecer contacto con la Comisaria de Familia para la agilización e asuntos irregulares.
- ❖ Elaborar y rendir informes evaluativos y estadísticos sobre las actividades desarrolladas y presentar recomendaciones para su mejoramiento.
- ❖ Formular diagnósticos sociales.
- ❖ Participar en la creación de programas y proyectos de promoción y prevención.

El Trabajador social, en el desempeño de estas funciones lleva a la práctica competencias y habilidades como escuchar, ser proactivo, propositivo, capacidad de investigar y conciliar.

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

3.1 JUSTIFICACION

En Colombia, han sido muchos los programas y proyectos dirigidos a la población infantil en pro de los derechos de la niñez; pero a la vez se evidencia que no ha sido suficiente debido al notable aumento de las situaciones de vulneración que ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

En los últimos años, se han incrementando las denuncias en las instituciones protectoras de los derechos de los niños y la familia, y se han dado a conocer a través de los medios masivos de comunicación. Es por ello que se hace necesario seguir indagando acerca de la complejidad de esta problemática; es aquí donde surgió este proyecto de investigación, pero incorporando esta vez, un elemento innovador e interesante, que lo ha hecho diferir de otros estudios investigativos.

Este nuevo elemento será pues, la óptica o perspectiva de los "maltratadores": Es decir, en lo posible se logra comprender las concepciones que sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes construyen éstos, con el propósito de comprender dicha perspectiva frente a la temática de los derechos de la niñez.

Sumado a lo anterior, este proyecto contribuirá a la reflexión y al compromiso con el desarrollo integral de la niñez en Cartagena; así como también en aportar elementos teóricos y metodológicos asertivos para futuros diagnósticos, investigaciones e intervenciones no solo en el ámbito académico sino también en espacios cuyo propósitos estén dirigidos a la promoción y prevención de los derechos de la niñez.

3.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

“En el mundo antiguo (siglos I, II, III y IV), las ideas sobre la infancia en ciudades de Grecia y Roma estuvieron relacionadas con la versión de adultos en miniatura, esta fue una concepción predominante que unida a la invisibilidad de los niños y las niñas como personas, terminaba aceptando la desgracia y el mal comportamiento de estos como un hecho del destino”². Es decir, los niños y niñas se consideraban personas con las mismas características y necesidades de los adultos, la diferencia era su estatura, estos no se distinguían en la sociedad antigua, su existencia inspiraba menosprecio por parte de los adultos.

De igual forma, “durante los siglos, hasta los artistas parecían incapaces de ver que los niños eran diferentes; como puede comprobarse en muchos de los antiguos retratos de niños, mirándose desde el lienzo con expresión precoz, como adultos pequeñitos, vestidos con ropas infantiles”³. Siendo concebidos como una proyección de adultos.

Los niños no eran autónomos, le pertenecían a sus padres; se le dio mucha importancia al origen familiar, no opinaban, solo obedecían y eran subvalorados. “El padre se encargaba de la educación del hijo a partir de que el niño cumplía los siete años. Se fomentaban sobre todo las virtudes del trabajo, austeridad y la sencillez. Se enseñaba a los hijos a respetar las costumbres tradicionales”⁴.

En la edad media (Siglos XI y XII), uno de los filósofos que se refirió a la niñez fue San Agustín, nacido en Roma, formado en el cristianismo quien sustentaba sus

² GOMEZ, Tous Augusto. Aproximaciones al tema del maltrato infantil. México, 2004.
³ Enciclopedia Salvat tomo 3, Segunda edición. Editorial Oveja negra. España, 1998.
⁴ PEREZ, Gutiérrez Francisco. Enciclopedia Temática Imago Tomo 10. Editorial Santillana. Madrid, 1994. pág. 135.

pensamientos en los principios de la fe y analizaba la naturaleza humana a partir de la divinidad, el afirmaba que "el hombre nace del pecado, por eso el niño es la imagen viva del desliz; ello implico que muchos niños sean privados de la familia como una molestia. El infanticidio, el aborto el exilio, el abandono y la crianza por nodrizas, eran costumbres de la época"⁵.

En la edad moderna, se mantuvieron concepciones de los periodos anteriores como "el niño es una propiedad"; solo hasta el siglo XVII y XVIII, se introdujo una nueva concepción con Dream Babies y Rousseau. Babies, quien afirmaba, que "los niños venían del cielo y de los seres angelicales que rodean al trono de Dios", mientras que Rousseau expresaba que *el niño nace bueno y la sociedad lo corrompe*.

En el siglo XIX con el fenómeno de la revolución industrial, que fue iniciada en Inglaterra y posteriormente extendida en Europa, Estados Unidos y Japón, consistiendo en la aplicación al trabajo el progreso de la ciencia y la técnica, mostrándose con mayor fuerza en este periodo el hecho de que la niñez fuera utilizada como instrumento de trabajo por su capacidad de producción.

Para entonces durante el siglo XX, ocurrió la primera guerra mundial y se generaron muchos problemas en la infancia, siendo esta población una de las víctimas; consecuentemente la comunidad de las Naciones Unidas hizo su primera manifestación donde se logro establecer un conjunto de principios de alcance universal para la protección de los derechos de los niños y niñas, conocida como la declaración de Ginebra en 1924.

Ahora bien, la concepción de niñez en Colombia, de acuerdo a Beatriz Elena Robledo, en su libro "El niño en la literatura colombiana", afirma que el niño antes de la modernidad, era considerado como un adulto pequeño, hacia parte del

⁵ Asociación chilena de psicólogos. Génesis del maltrato infantil. Chile, 2002.

engranaje de una sociedad y se educaba para ser adulto, para ayudar a conservar el grupo social. Al desintegrarse esa cohesión, se vuelca la mirada al sujeto individual; dentro de esa concepción empieza a configurarse al niño como sujeto, como ser real capaz de percibir el mundo de una manera diferente a la del adulto”.

Además “el termino “niño” no ha tomado su acepción moderna sino hasta el siglo XVII. Antes, no se sabían distinguir las diversas edades, y el termino de niño, se aplicaba muchas veces incluso a los adolescentes de 18 años. Solo en los siglos XVII y XVIII aparecen palabras de sentido mas limitado, como “bambin” o “mármol”, a las que el siglo XIX añadiría la de “bebe”.” Esta autora afirma que con los aportes de psicología cognitiva y del psicoanálisis, con los conceptos de desarrollo evolutivo en el siglo XX, empieza a considerarse al el niño como ser digno, para ser estudiado por las diferentes disciplinas.

De igual forma afirma que Colombia no es ajena a estos descubrimientos. La transformación del concepto de infancia va de la mano de los procesos de modernización del país iniciados en los años 20 y 30: El desplazamiento de los habitantes del campo a la ciudad, lo que implico un proceso de urbanización, que a su vez conlleva a la necesidad de alfabetizar a esa nueva población urbana. Se multiplican las escuelas, se hacen las primeras reformas educativas en las cuales el niño pasa a ser el centro, planteándose la necesidad de reformar la escuela elemental, las condiciones para el aprendizaje de los niños y la actualización de los métodos pedagógicos.

En el siglo XX en el mundo, en cuanto a avances normativos, en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la declaración de los derechos de los niños que después de 10 años de trabajo se aprueba en 1989 la Convención, y en Colombia se ratifica a través de la ley 12 de 1990. Y en 1989, se expide en Colombia el código del menor, como instrumento jurídico para defender

los derechos de niños y niñas, las situaciones irregulares, principios y normas para su protección.

Actualmente, según el Comité Interinstitucional para los Derechos de la Niñez y la Juventud los derechos de los niños y niñas se clasifican en cuatro grupos; Derechos de desarrollo, derechos de supervivencia, derechos de protección y derechos de participación.

Mencionado todo el bagaje histórico concerniente a la temática, como lo son los derechos de la niñez, se hace necesario y pertinente mencionar algunos estudios, discursos y discusiones e investigaciones que le han aportado de manera significativa al conocimiento de este tema y han ofrecido una explicación racional del mismo.

En el año 2003, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Fundación Libre, realizaron una investigación de carácter exploratoria, tomando una muestra intencional de niños y niñas con edad promedio de 9 años pertenecientes a escuelas públicas y a estratos 1,2 y 3. Esta investigación estuvo relacionada con la creación de un espacio de participación infantil genuina a través de la implementación de una estrategia que incluyera la información, la formación y la investigación, como factores facilitadores de la calificación de percepciones de los niños respecto a su situación de derechos. Este estudio contó con la participación de 2.980 niños y niñas de las 32 ciudades capitales.

Otro de los trabajos realizados, fue por el Centro de Investigaciones Multidisciplinarias para el Desarrollo CIMDER de la Universidad del Valle, con el apoyo de la UNICEF, en el año 2002, titulado *Herramientas para el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas de la niñez y adolescencia en Colombia*. En este documento se hace referencia a que el porcentaje de desnutrición crónica en Colombia en el 2000, representa el 13.5%. De igual forma la encuesta que

realizo el Ministerio de relaciones exteriores en el 2001, la tasa de mortalidad infantil por 1000 niños nacidos en edad escolar en este mismo año represento el 17% y según fuentes oficiales del Estado 2000-2001, 10.918 niños y niñas fueron victimas de maltrato y 10.622 niños y niñas victimas de delitos sexuales; esta ultima cifra muestra que aun se concibe al niño y niña como pertenencia y puede ser foco de agresiones de toda índole.

En la Universidad de la Salle se realizó un estudio acerca de la *Detección precoz del maltrato infantil* realizada en el año 2000; en él se intentó planificar una actuación coordinada que implicara a diferentes colectivos profesionales en el área del maltrato y abandono en la infancia, de esta manera se estaría proponiendo nuevas formas de abordaje e intervención de este fenómeno, desde una perspectiva interdisciplinaria y mucho mas eficaz para la vigilancia permanente de los derechos de los niños y niñas

Del mismo modo Yolanda Barrio Salazar en el año 2002, realizo una investigación titulada *La agresividad: Entre la intención y la tendencia* de la Universidad Nacional de Bogotá. En esta investigación se recopilaron relatos de las Instituciones de Bienestar Familiar de Bogotá, encontrando un patrón muy similar en la mayoría de casos; de esta manera postuló que el castigo es utilizado como un instrumento de corrección y estrategia de formación moral, aparece como la primera y más persistente justificación del daño que padres y madres maltratadores infligen a sus hijos, originándose de esta manera situaciones de vulneración de los derechos de la niñez.

Repetidamente la Universidad Nacional de Colombia se realizo un estudio titulado *Violencia contra los niños por parte de sus padres: Un modelo confirmatorio desde el enfoque de género*. Este estudio profundiza acerca lo encontrado en estudios descriptivos o epidemiológicos (los cuales abarcan únicamente la prevalencia incidencia, los factores de riesgo y los factores protectores asociados a la violencia). Este estudio ofrece una rica información para diseñar y evaluar

mejores programas de prevención, detección y atención de la violencia infantil, incluyendo la temática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte la Fundación Renacer, realizó un proyecto de investigación-acción en la ciudad de Cartagena titulado *Proyecto de Prevención del abuso y explotación sexual infantil en Colegios de Cartagena en el año 2003*. El propósito de este proyecto fue dejar claro que el abuso sexual es una práctica que deja una dolorosa huella en la autoestima de los niños y niñas y sin embargo sobre ella se cierra una espesa nube de silencio que lamentablemente solo favorece a quienes han sido agresores de los mismos. A su vez, se destaca el hecho de ser uno de los factores que impulsa, en gran medida, los casos de explotación sexual.

Desde la academia, tal es el caso de la Universidad de Cartagena, se viene trabajando en la promoción y prevención de los derechos de la niñez, a partir del establecimiento de alianzas interinstitucionales. Desde el año 2003 esta Universidad se vincula a través de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, al programa Ondas Derechos, coordinado a nivel nacional por COLCIENCIAS, el desarrollo de este programa en el ciudad, esta bajo la responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Bolívar con el apoyo de un Comité Departamental y Distrital, integrado por Cardique, Bienestar Familiar, Universidad San Buenaventura, Universidad de Cartagena, Secretaria de Educación Distrital y Departamental, Alcaldía y Gobernación de Bolívar. Dicho programa tiene como propósito que los niños y niñas conozcan las situaciones cotidianas en las que son vulnerados sus derechos y también en las que son protegidos para sembrar acciones en las comunidades que le permitan proteger los derechos de la infancia y la juventud, este es conocido por los niños a través de una cartilla "Nacho y Luna Derecho" en la que se encuentran una seria de actividades lúdicas y llamativas que los motivan permanentemente.

Cabe destacar, otros estudios realizados alrededor de la temática, por parte de estudiantes de último año de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena, denominado *Factores vulneradores y protectores de los derechos de la niñez en zonas rurales y barrios de la ciudad de Cartagena, casos: Tierra Baja, Bayunca, San Francisco de Asís, La Paz, El Libertador y Zaragocilla*. Esta investigación se realizó con el propósito de conocer las concepciones y percepciones que construyen los líderes y los frente a la temática de los derechos de la niñez de las zonas antes mencionadas.

Ahora bien, enfocándonos a la descripción de la problemática como tal, Los derechos de la niñez son aquellos derechos que no pueden ser arrebatados por nadie y que deben ser cumplidos y respetados por todos. Organizaciones mundiales como la UNICEF y la ONU, han manifestado la preocupación por la protección infantil y han estado trabajando para ello, pero es el gobierno de cada país quien debe velar por la defensa, protección y cumplimiento de los derechos.

Aunque los avances jurídicos son notables, la formulación de la política social del Estado en torno a la niñez, y el papel de las instituciones comprometidas evoluciona favorablemente, no son suficientes ante el elevado desconocimiento de los derechos de los menores de edad, que son los más vulnerables ante la situación de miseria, ignorancia, explotación, abuso, imprevisión y violencia que caracteriza un gran porcentaje de la población colombiana.

Considerando que la niñez y la adolescencia constituyen etapas esenciales para el desarrollo del individuo, el Estado colombiano reconoce las serias dificultades para hacerle frente a las condiciones que los afectan. Si bien el Estado colombiano ha realizado, durante los últimos años, esfuerzos significativos orientados a restituir los derechos a los niños y niñas que se han visto afectados por situaciones de

abuso y explotación y conflicto con la ley. Son evidentes las graves condiciones de vulneración a las que siguen siendo sometidos los niños, niñas y adolescentes colombianos, sin que se hayan logrado impactos importantes en la disminución de dichas problemáticas.

Las medidas legislativas y de atención se muestran insuficientes frente a la situación económica, social y de conflicto que vive el país, situación que se ha agudizado en los últimos cinco años y que deja claro que mejorar los indicadores asociados a las situaciones que requieren protección especial exige trabajar simultáneamente en el desarrollo de políticas y programas que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y principalmente de las familias en mayor situación de vulnerabilidad. En este sentido, el fortalecimiento de la familia es una condición "sine qua non", dado que en ella se estructura y posibilita el desarrollo de los fines vitales del individuo y especialmente de los niños y las niñas. Por ello, el reto lo constituyen el trabajo conjunto de todos los sectores estatales y la búsqueda de medidas alternativas e integrales de atención, orientando mayores esfuerzos hacia promoción, apoyo y atención a las familias, privilegiando estas medidas sobre las medidas de institucionalización.

Si bien las medidas de protección especial atienden situaciones específicas relacionadas con la restitución de derechos vulnerados, se requiere ampliar la perspectiva de intervención en una lógica de promoción, prevención y atención, desde un enfoque contextualizante que considere los diferentes ámbitos, factores y actores, descentrando la mirada del niño problematizado; atendiendo a la familia y a la comunidad como redes afectivas y sociales de soporte con miras a generar nuevas alternativas diferentes a la institucionalización y a la visión remedial de problemas.

El Gobierno Nacional tiene un gran reto asumido a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en torno al mejoramiento en oportunidad, agilidad y calidad en la prestación de los servicios de protección especial y del proceso administrativo de protección. Entre los puntos críticos de esta temática se destacan el marco legislativo y la necesidad de su reforma a través de acuerdos y el compromiso nacional en el marco de la corresponsabilidad y el interés superior del niño. Lograr aplicar la concepción de la Protección Integral en sus dimensiones de exigibilidad, reconocimiento y restablecimiento de los derechos de los niños y niñas es un compromiso ineludible del Estado colombiano.

“De toda la población habitante del país, el 54.4%, es decir, dieciocho millones, esta conformado por menores de dieciocho años.

Los estudios realizados sobre la pobreza señalan que “la proporción de personas de menos de 15 años de edad constituye el 48.3% de la población en la miseria y el 43.9% de la población pobre”; lo cual permite afirmar que son relativamente jóvenes las poblaciones pobres y de estas particularmente las que se encuentran en miseria.”⁶

Algunas cifras publicadas por la UNICEF en el 2004 (los números son niños), indican: Tasa de mortalidad infantil: 39 por mil nacidos vivos menores de un año; en la Costa Pacífica supera el 100 por mil. Aproximadamente dos millones de cinco años sufren desnutrición. El 40% de los menores de cinco años no tienen acceso a la salud. De cada 100 que entran a primer grado, terminan 40 la primaria; en secundaria de 100 que inician terminan 39. Anualmente aproximadamente 20 mil son abandonados por sus padres; 100 mil sufren maltrato

⁶ PEREA, Castro Alfredo. Ensayo sobre la realidad socioeconómica Colombiana, Cali, Colombia 2008

físico y explotación sexual. Se estima que 5 mil viven en la calle y 810 mil trabajan en condiciones irregulares”.⁷

Para el año 2006, El Bienestar Familiar Regional, lanzo un llamado de alerta sobre nuevos casos de maltrato infantil, que engrosan de manera preocupante los índices de maltrato en un 50%.

Del mismo modo para el mes de marzo, del presente año, el Gobierno Nacional desarrollo un informe donde se reconoce que la prostitución infantil cruzo las fronteras colombianas, afirmando que los niños son llevados al extranjero para ser prostituidos y/o utilizados para la mendicidad.

Esta claro que los niños y adolescentes son el sector más vulnerable de la población a continuación unas cifras, para que nos demos una visión de la problemática que afecta a los menores de edad:

“La violencia cobra al año la vida de 745 niños por homicidio 161 niños se suicidaron en el 2005 se reportaron 7.564 casos de maltrato infantil, que solo representan el 5% de lo que ocurre realmente.

La tasa nacional de mortalidad infantil es de 26 por mil nacidos vivos, y en el Chocó asciende a 90.

El Instituto de Medicina Legal registró el año anterior 64.979 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 10.337 fueron cometidos contra personas menores de 18 años.

⁷ Comité Interinstitucional para los Derechos de la Niñez y la Juventud. Los derechos de la niñez. Guía de trabajo para el servidor publico . Defensoría del pueblo. UNICEF. Santa de Fe de Bogotá, 2004.

10.808 casos de violencia sexual en donde la víctima es un menor de edad, sin embargo según proyecciones de IML esta cifra tan solo corresponde al 5% de los delitos sexuales ocurridos y 11.000 menores hacen parte de las filas de la guerrilla.

56.000 menores son atendidos al año por el ICBF por encontrarse en situación de abandono o peligro, de los cuales 4.500 son declarados en abandono, pero tan solo son logrados dar en adopción 2.700.

60.000 denuncias al año atienden la Fiscalía General de la Nación por el delito de Inasistencia alimentaria.

El 19% de las adolescentes en las zonas urbanas entre 15 y 19 años han tenido un embarazo, porcentaje que asciende al 30% en las zonas rurales.

1.568.000 millones de niños se encuentran en el mercado laboral con o sin remuneración.

La anterior cifra se aumenta a 2.300.000 millones de niños si se suma a aquellos que realizan oficios en el hogar.

En los últimos 15 años han sido desplazados mas de 1.000.000 de menores de 18 años.

Estas cifras nos demuestran la necesidad de estructurar respuestas que contribuyan desde lo político y normativo a plantear soluciones a la problemática por la que atraviesa la infancia en Colombia⁸.

En plano cartagenero, en las localidades de Bocagrande, Manga y el corregimiento de la Boquilla, existen sitios exclusivos para la prostitución de niños;

⁸ PEREA, Castro Alfredo. Ensayo sobre la realidad socioeconómica Colombiana, Cali, Colombia 2008

estos sitios son administrados por ciudadanos italianos. Estos y otros detalles se conocieron durante la instalación del acuerdo "Código de ética" en Cartagena, ciudad piloto beneficiaria de un programa que invita a los taxistas, "muleros", sector turístico y ciudadanía en general, a frenar el creciente abuso contra los menores de edad.

Para el mes de mayo del presente año, se mostraron múltiples noticias de prensa, radio y televisión de las múltiples violaciones cuyas víctimas son niñas entre los 8 y 14 años; siendo los victimarios tendían a ser familiares y amigos cercanos.

La cifras anteriores son una muestra de las consecuencias de una cultura donde el niño, niña y adolescente no se respeta ni se tiene en cuenta como el ser mas indefenso y dependiente de los adultos, para crecer y desarrollarse como un ciudadano o ciudadana, miembro de una familia y comunidad, útil a la sociedad.

Es así como se encuentran en la escuela, las calles, lugares de trabajo pero sobre todo en la familia, espacios donde se desconocen y atropellan los derechos de la niñez, obstaculizando su desarrollo integral.

Existen en Colombia alternativas al cuidado residencial que en muchos casos han sido beneficiosas para los niños; sin embargo, falta avanzar mucho en la definición de los estándares que garanticen un mejor desarrollo y protección y que permitan una evaluación más eficiente. La situación de violencia que vive hoy Colombia pone en riesgo los derechos de miles de niños, mientras que el Estado carece de los recursos suficientes para atenderlos adecuadamente. Sin embargo, los recursos existentes deben ser optimizados en su uso para lograr aumentar y mejorar las coberturas siendo más eficientes en el gasto.



De esta forma se podría decir, que además de las condiciones estructurales de la situación socioeconómica del país, el factor de miseria se asocia a la falta de conciencia frente a la humanización de las relaciones entre los adultos, y de estos con los niños.

3.4 REFERENTE LEGAL

3.3.1 Convención sobre los derechos del niño. Asamblea de las naciones unidas de nov.20/89

La Convención sobre los derechos de los niños y niñas es un tratado internacional que reconoce sus derechos en varios artículos esenciales y establece en forma de ley internacional para los Estados partes, la obligación de garantizar a los niños y niñas, medidas especiales de protección y asistencia, educación, salud, condiciones para desarrollar su personalidad, sus habilidades y talentos y un ambiente propicio para crecer en felicidad, amor, comprensión y la información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y ser partes del proceso en una formación participativa.

En todos los países, todas las culturas y todas las religiones hay personas que colaboran para garantizar que los 2.000 millones de niños que viven en el mundo disfruten del derecho a la supervivencia, la salud y la educación; a un entorno familiar acogedor, al juego y la cultura; a la protección contra la explotación y el maltrato de todo tipo; y a que la sociedad escuche y tome en cuenta sus opiniones. Desde este marco los derechos del niño pueden dividirse en las siguientes categorías:

Derechos a la supervivencia

Buscan proteger y garantizar el derecho a la vida y a satisfacer sus necesidades más básicas, como el alimento, el abrigo y la protección de salud.

Derechos al desarrollo

Buscan proteger y garantizar su desarrollo pleno (físico, espiritual, moral y social), como el derecho a educación, a la cultura, al juego y la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Derechos a la protección

Buscan proteger y garantizar que no sean objeto de abusos, negligencia y explotación, como el derecho al nombre (identidad), nacionalidad y cuidado

Derechos a la participación

Buscan proteger y garantizar su participación en las decisiones que les afectan y en las actividades de sus comunidades locales y países, como la libertad de expresión.

Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países entienden las necesidades de los niños como sumamente importantes, por esto consagran medidas especiales para su protección. Protección de la que no solo se ocupa una ley simple sino que, habitualmente, la misma Constitución

Entre los principios que contiene la declaración universal de los derechos del niño están:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones

políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la

responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

En nuestra sociedad la multiculturalidad es la esencia de nuestra identidad. Convivimos una sociedad donde nuestros derechos deben estar garantizados, defendidos y ejercidos por todos y todas. Ahora bien, por protección de derechos se entiende como un conjunto de acciones orientadas a restituir los derechos que han sido vulnerados a niños, niñas y adolescentes y contribuir al proceso reparatorio de las vulneraciones graves, es decir, como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos y explotación. Dicho accionar, además de la intervención directa con los niños y niñas afectados por la vulneración de derechos, considera el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los padres, y de los recursos familiares, sociales y comunitarios, con el objetivo de lograr su bienestar psicológico y social.

Con la promulgación de la Ley 7ª de 1979, que reorganiza al ICBF y crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se le asigna al Instituto el objetivo de brindar protección a la niñez y fortalecer a la familia, para lo cual debe desarrollar acciones preventivas de la desintegración familiar y de protección preventiva y especial para los niños y la familia.

“Luego de aprobada la convención de Derechos de los Niños y en concordancia con sus postulados la Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce al niño/a como sujeto pleno de derechos y determina que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás

3.3.2 Convención de los derechos de los niños en Colombia

Ratificación del Estado Colombia de la anterior Convención, por medio de la Ley 12 de 1991.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 2 de noviembre de 1989. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación y, debido a su condición de ley, el país debe cumplirla y respetarla.

El Gobierno Nacional de Colombia adoptó el Protocolo adicional a la Convención de los Derechos de los Niños propuesto por la ONU, que busca elevar de 15 a 18 años la edad mínima para ser parte de las fuerzas armadas. El Congreso de la República de Colombia decretó en 1999 la Ley 548 que prohíbe taxativamente la vinculación de los menores de 18 años en el servicio militar obligatorio.

Siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y protección en condiciones especialmente difíciles. Además, establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Colombia Siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y protección en condiciones especialmente difíciles. Además, establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.

Desde comienzo de la década de los 90's, luego de suscribir e incorporar en la legislación nacional la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Colombia se ha propuesto diseñar y desarrollar Planes de Acción específicos para dar vigencia a los derechos de los niños y niñas. El país se ha empeñado en ofrecerle a la infancia las mejores condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos. Los siguientes hechos son muestra del interés y compromiso del país para enfrentar la problemática de la niñez en el país.

La ratificación de la Convención y la consagración de los derechos Fundamentales de la niñez en la Constitución Política de 1991 donde se establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. Legislación por la infancia.

La formulación y puesta en marcha en los últimos 10 años del Plan de Atención en Favor de la Infancia (PAFI), en el que adopta las metas de la Cumbre mundial en

favor de la infancia de 1990 y prioriza a la niñez en la agenda política, económica y social del Estado.

1. El desarrollo del programa para la Erradicación paulatina del Trabajo Infantil y la Protección del Joven trabajador.
2. Inclusión de la situación de la niñez en los Planes de Desarrollo de los gobiernos desde 1990 hasta el 2002;
3. Propuesta de revisión, actualización y desarrollo del Código del Menor, iniciando con la de responsabilidad penal juvenil.
4. La creación del Programa Rumbos promovido por la Presidencia de la República orientado a afrontar el problema del incremento en el consumo de drogas y sustancias psicoactivas en la población de niños, niñas y adolescentes.
5. El Proyecto Enlace orientado también a la prevención del consumo de drogas, que vincula al Ministerio de Educación, ICBF y otros organismos públicos.
6. La reforma en proceso al ICBF como Organismo Rector del Sistema de Bienestar Familiar, promovida por su actual Director y orientada a impulsar el proceso de descentralización y optimizar la función del Instituto.
7. La adopción por parte del ICBF del enfoque de derechos y la doctrina de la Protección integral como marco ético para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría a las instituciones vinculadas al Sistema nacional de Bienestar Familiar.
8. El Plan Nacional de Alimentación y nutrición orientado a impulsar el logro de las metas establecidas en Seguridad Alimentaria y mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población.
9. El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, orientado a promover las buenas relaciones intrafamiliares y contribuir a la construcción de una cultura de

convivencia pacífica. El actual gobierno ha dado especial prioridad a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar a través del Programa Haz - Paz,

10. La presentación de un proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso de la República, orientado a fortalecer la normativa sobre prevención y control de la prostitución infantil y el abuso sexual.

11. La ley de juventud dirigida a reconocer y promover la participación de los jóvenes y a mejorar la oferta y calidad de servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo, entre otros. A pesar de todos los esfuerzos la situación general del país ha afectado negativamente la situación de la infancia, niñez y adolescencia, y las violaciones a sus derechos continúan siendo importantes, como se puede observar en la siguiente síntesis de los indicadores más importantes.

3.3.3 La niñez y la juventud en la Constitución Política de Colombia

Artículo 13

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 44

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 50

Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.

Artículo 67

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

3.3.4 Código del menor

“En Colombia disponemos de un instrumento jurídico propio para defender los derechos de niños y niñas el cual, en estrecha relación con la Convención

Internacional, establece los derechos fundamentales y los principios generales, en los que ha de primar la protección a la infancia.

El Código del Menor fue expedido en noviembre de 1989, según decreto 2737, constituyéndose en uno de los grandes avances a favor de la niñez colombiana. En el se definen los derechos fundamentales de los niños y las niñas, se determinan los principios que rigen las normas para su protección, las situaciones irregulares, difíciles o de peligro en las que pueda encontrarse para protegerlos. Teniendo en cuenta las características sociales del país y el desafortunado maltrato generalizado a nuestra infancia.

La expedición del Código del Menor en el año 1989 fue la primera manifestación del compromiso jurídico, por parte del Gobierno colombiano, con el proceso de reconocimiento mundial hacia los derechos de la infancia.

En septiembre del año 1990 se realizó en New York, la Cumbre Mundial de Jefes de Estado, a la que asistió el presidente Cesar Gaviria. Como resultado de la cumbre se firmó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, protección y desarrollo de Niños y Niñas del Mundo, comprometiéndose con once puntos básicos para el mejoramiento de la calidad de vida de la infancia, incluidos catorce millones de colombianos menores de 18 años.

En 1992 se lanza el Programa Nacional de Acción a favor de la infancia que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los menores de 18 años y de las mujeres gestantes y lactantes.

A sabiendas de que el propósito no puede ser cumplido en un plazo inmediato dadas las dificultades económicas y sociales insalvables, es de todas formas un esfuerzo importante en el que cabe responsabilidades al Gobierno y a todos los colombianos.

El Programa Nacional de Acción a favor de la infancia tiene en principio cinco áreas de intervención, salud, educación, protección especial y suministro de agua y saneamiento básico.

Cada una de estas áreas cuenta con un breve diagnóstico de situación a partir de las cuales se establecieron metas en concordancia por las establecidas por el Plan Mundial. Para el establecimiento de las metas se fijaron dos etapas: la primera se cumpliría en el año 94 y la segunda en el año 2000.

Así el Gobierno colombiano está desempeñando en cumplir con el compromiso adquirido en la cumbre mundial a favor de la infancia, lo que incidirá favorablemente en el bienestar de los niños y niñas colombianos.

3.3.5 Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098/Noviembre 8 de 2006

Con la ley 12 de 1991 Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose en uno de los primeros Estados en incorporarlo a su legislación. Sin embargo, no se ha adecuando su legislación de infancia y adolescencia a las directrices de la Convención ni tampoco a la Constitución de 1991, lo convierte a nuestro país en el más atrasado en este tema. Esta situación ha originado reiteradas exhortaciones por parte de la Organización de las Naciones Unidas al Estado Colombiano para que se reforme de manera integral el actual Código del Menor.

Ahora bien, el nuevo Código de la infancia y adolescencia trae cambios fundamentales en el principio de la protección integral y el interés superior del niño, niña y adolescente ya que sus derechos prevalecen sobre los demás.

La diferencia del Código con relación al anterior consagra grandes avances que permiten garantizarles a los niños, niñas y adolescentes colombianos sus derechos y la restitución de los mismos cuando estos sean vulnerados. Es aquí como la familia, la sociedad y el Estado son responsables de la atención, el cuidado y la protección de la niñez. Según el Código de la infancia y la adolescencia estos son los derechos de los niños, niñas y adolescentes: A la vida, a la integridad personal, a la rehabilitación y a la resocialización, a la protección, a la libertad y seguridad personal, a tener una familia y a no ser separado de ella, a la custodia y cuidado personal, a los alimentos, a la identidad, la vivienda digna servicios públicos básicos, a la salud, a la educación, al debido proceso, al desarrollo integral en la primera infancia, a la recreación la participación la asociación, a la intimidad, y la información.

En cuanto a los objetivos que persigue la ley están:

- ❖ Asegurar las condiciones para el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes que les han sido reconocidos por la Constitución Política y por el bloque de constitucionalidad.
- ❖ Consagrar mecanismos que posibiliten la protección integral de esos derechos, al establecer mecanismos que definen la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

La Ley de Infancia y Adolescencia está dirigido a todos los niños y las niñas como sujetos plenos de derechos hasta la edad de 18 años y, a aquellos que no obstante haber llegado a esta edad, se encuentran bajo medida especial de protección a cargo del Estado, incluidos neonatos, primera infancia, adolescentes y jóvenes, sin discriminación alguna, y bajo los principios universales de dignidad,

igualdad, equidad y justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de su interés.

El Estado no es el único responsable de garantizar los derechos de la niñez en Colombia; la responsabilidad, aunque diferenciada, es compartida por la familia, por la sociedad y por el Estado. La Constitución Política de 1991 dice que “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”. Se puede afirmar que el ejercicio de la responsabilidad parte de la esfera privada en la cual los protagonistas son los padres, los demás miembros de la familia, los representantes legales y las personas a quienes se les ha asignado el cuidado y atención de los niños, niñas o adolescentes. La esfera privada se abre hacia la vida pública a través de la responsabilidad social y ésta se conduce a la participación pública a través de las instituciones del Estado para culminar el ciclo de la corresponsabilidad.

Por otra parte, Los adolescentes comienzan a ser responsables penalmente desde los 14 años de edad. Sin embargo, entre los doce (12) y los catorce (14) no hay privación de la libertad, solo en el caso en que el adolescente incumpla la sanción impuesta o el compromiso con el juez.

Los menores que cometan delitos tendrán garantizado el debido proceso y serán juzgados bajo el sistema penal acusatorio y las penas se aplicarán de la siguiente manera; los jóvenes que al delinquir se encuentren en la franja de los catorce (14) a los dieciocho (18) años deben ser penalizados como adultos, solo si en el actual código penal la pena mínima para el delito es de 6 años, al menor se le aplicará una pena de 5 años. En el caso de delitos como homicidio, secuestro o extorsión, se le impondrán hasta 8 años de pena privativa de la libertad.

También existirá privación de la libertad cuando haya reincidencia en cualquier delito e incumplimiento de los compromisos adquiridos con el juez. La pena privativa de la libertad se ejecutará en centros especializados de reclusión juvenil.

Las sanciones que se impondrán, cuando no haya cabida a la pena privativa son:

- ❖ Amonestación
- ❖ Imposición de reglas de Conducta
- ❖ Prestación de servicios a la comunidad
- ❖ Libertad Asistida o libertad vigilada: el juez le da la libertad pero lo obliga a asistir a programas de orientación o capacitación que el ICBF contrata con ONGS allí tienen charlas con psicólogos, en algunas los capacitan laboralmente, integran a la familia para q asuman roles y responsabilidades.
- ❖ Internación en medio o semicerrado: Es una privación de la libertad pero con permiso de estudiar es decir puede salir en horario escolar y regresar a dormir a la institución, o puede solo estar los fines de semana encerrado.

En la Ley, el maltrato infantil se define como lesiones personales agravadas por ser contra un menor. Van a castigarse con penas superiores a los tres años de prisión. De acuerdo al actual código penal, las penas serán el doble frente a las establecidas para los adultos. Además éstas no serán excarcelables.

En esta Ley se eliminan todos los beneficios penales para las personas que cometan delitos contra los niños, niñas y adolescentes en el país. Únicamente recibirán las rebajas de pena por buen comportamiento y estudio, lo que evitaría que quienes cometan delitos contra los menores reciban la casa por cárcel o salgan libres con penas irrisorias. Se acaban las rebajas de penas por sentencia anticipada o confesión, así como la casa por cárcel.



El proceso para adoptar un niño en el país seguirá siendo igual. Únicamente se prohíben las donaciones como contraprestación o condición para entregar un niño, una niña o un adolescente, en adopción.

El artículo 34 de la ley deja claramente establecida la prohibición de admitir menores de 15 años en algún empleo u ocupación. Los menores de quince años pueden excepcionalmente desempeñar actividades remuneradas de orden artístico, cultural, recreativo o deportivo, siempre que no se afecte su salud ni su proceso educativo.

Se ratifica al ICBF como la autoridad central en materia de adopciones. Será el que tiene la facultad de autorizar a los organismos acreditados y agencias internacionales para que cumplan esta función, bajo su vigilancia.

3.3.6 Plan de desarrollo nacional

Este plan de desarrollo denominado *Hacia un estado comunitario*, establece los lineamientos generales para la política pública de infancia, teniendo como objetivo proteger y fortalecer el capital humano de la infancia, basado en una política de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, focalizando la protección prioritaria en sectores de la infancia que se encuentren en riesgo por su extrema pobreza o pertenezcan a grupos vulnerables. Estos lineamientos son:

- ❖ El ICBF se especializara en la formulación y dirección de las políticas para la infancia, focalización de los servicios, asistencia técnica y la supervisión de los programas.

- ❖ Los Consejos de Política Social serán los encargados de adaptar las políticas y los programas a las necesidades de cada población, con una mayor participación de la sociedad civil organizada; y de incorporar proyectos e

inversiones definidos para proteger y fortalecer el capital humano de la infancia.

- ❖ Se adoptara la modalidad de hogares múltiples como mecanismo de atención social-comunitario, con el fin de generar espacios más amplios para el desarrollo de la infancia. Su construcción y sostenimiento se hará de acuerdo a los recursos de las cajas de compensación familiar, los gobiernos territoriales, la Nación, las comunidades y otras fuentes privadas.
- ❖ Diseño participativo de planes municipales de acción, con proyectos y programas sostenibles y accesibles a la población infantil y sus familias, adaptados a sus necesidades acordes a las diferencias culturales, con el compromiso de los diferentes sectores, instituciones y la comunidad.
- ❖ Promoción del cambio del Código del Menor hacia una ley Marco de Infancia y Familia que refuerce los mecanismos jurídicos y legales de la protección del menor.
- ❖ Plan Nacional de alimentación y nutrición. Se dará continuidad a las ocho líneas de acción del Plan nacional de alimentación y nutrición. En la línea de seguridad alimentaria, se hará una paliación de 500.000 cupos mediante la entrega de desayunos o almuerzos para alcanzar 1.3000.000 menores beneficiarios. Junto con el Ministerio de la Protección Social, se coordinara la formación de la Política Nacional de seguridad Alimentaria y Nutrición.
- ❖ Prevención y atención de la violencia intrafamiliar. El programa Haz Paz quedara institucionalizado en el ICBF. Se continuará el desarrollo de

herramientas técnicas y operativas que permita el avance de los objetivos propuestos a través de los componentes de prevención, detección temprana, atención y transformación institucional.

- ❖ Prevención y erradicación de trabajo infantil. Se formulara un nuevo Plan nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, que defina los instrumentos específicos de intervención para prevenir y tender la problemática, sobre todo en sus peores formas. Se buscara que los menores trabajadores disfruten de la infancia mediante actividades lúdicas y recreativas, y se integren al sistema educativo para fortalecer su capital humano.

3.3.7 Plan de desarrollo distrital

Denominado *Cartagena como siempre*, nuestro compromiso, para el periodo 2005-2007; durante el gobierno de *Nicolás Curi Vergara*. Este plan de desarrollo, contempla las siguientes estrategias y programas dirigidos a la población infantil:

Estrategia 1. Nutrición y seguridad alimentaria

Contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales de losa infantes de Cartagena de Indias, ofreciendo alternativas para brindar alimentación balanceada y de alto contenido nutricional en los barrios y hogares mas deprimidos de Cartagena. La labor del estado central y sus organismos de asistencia social a la niñez puede articularse a los esfuerzos locales para superar este problema.

Se tarta además de involucrar a las madres en el proceso de mejoramiento nutricional y dotación de mas y mejores alimentos, generando saldos pedagógicos y mayores externalidades positivas en el capital humano distrital. Su objetivo principal es la atención a la población de menores no escolarizados, con discapacidad y adultos mayores en condición de pobreza del Distrito.

Programas

1. Lucha contra el hambre
2. Ampliación y mejoramiento de desayunos

Estrategia 2. Salud social

El propósito de esta estrategia es mejorar los niveles de prevención y atención en salud a la población cartagenera, prestando un servicio con calidad, acompañado de la ampliación de cobertura continuidad del Régimen Subsidiado de Seguridad Social, Plan de Atención Básica, atención a la población pobre, desplazada y vulnerable, formulación y puesta en marcha de programas especiales, todo ello hacia una mejor salud para todos.

Programas

1. Ampliación de cobertura y continuidad régimen subsidiado de salud
2. Plan de Atención Básica
3. Mortalidad Infantil
4. Atención en salud a la población pobre, vulnerable y desplazados
5. Sistema Integrado de red de Urgencias
6. Desarrollo Institucional
7. Interventoría externe del régimen subsidiado

Estrategia 3. Educación con calidad

El objetivo de esta estrategia es mantener la cobertura educativa, fortaleciendo las instituciones educativas oficiales, optimizando sus recursos y revisando la prestación del servicio educativo con instituciones educativas privadas, aplicando estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo implementando una pedagogía para la inserción de la población vulnerable, desplazada y con necesidades educativas especiales. Así mismo busca mejorar la calidad del servicio educativo en la ciudad, a través del desarrollo de iniciativas que le apunten a mejores resultados en el ICFES y SABER. Esto conjuntamente con el fortalecimiento de la capacidad de administración y de gestión de la Secretaria de Educación para garantizar el cumplimiento de su misión.

Programas

1. Ni uno menos- Todos a las aulas
2. Mejoramiento de la calidad de educación en los niveles preescolar, básica y media de Cartagena
3. Modernización del sector educativo

Estrategia 4. Familia y niñez

Tiene como objetivo promover el reconocimiento, la protección, el restablecimiento de derechos y el desarrollo de habilidades sociales en la familia y la niñez, incorporando la perspectiva de género. Incluye procesos de sensibilización ciudadana encaminados al respeto de los derechos de la niñez y la erradicación de la violencia, en especial la sexual en niños, niñas y adolescentes.

Considera de especial importancia los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad, para generar el mejoramiento de sus condiciones de vida, mediante la articulación de la intervención social en el Distrito de Cartagena. La intervención social en los grupos con discapacidad tendrá énfasis en la población infantil.

Programas

1. Construyendo familias comprometidas con el desarrollo local
2. Con nosotros no

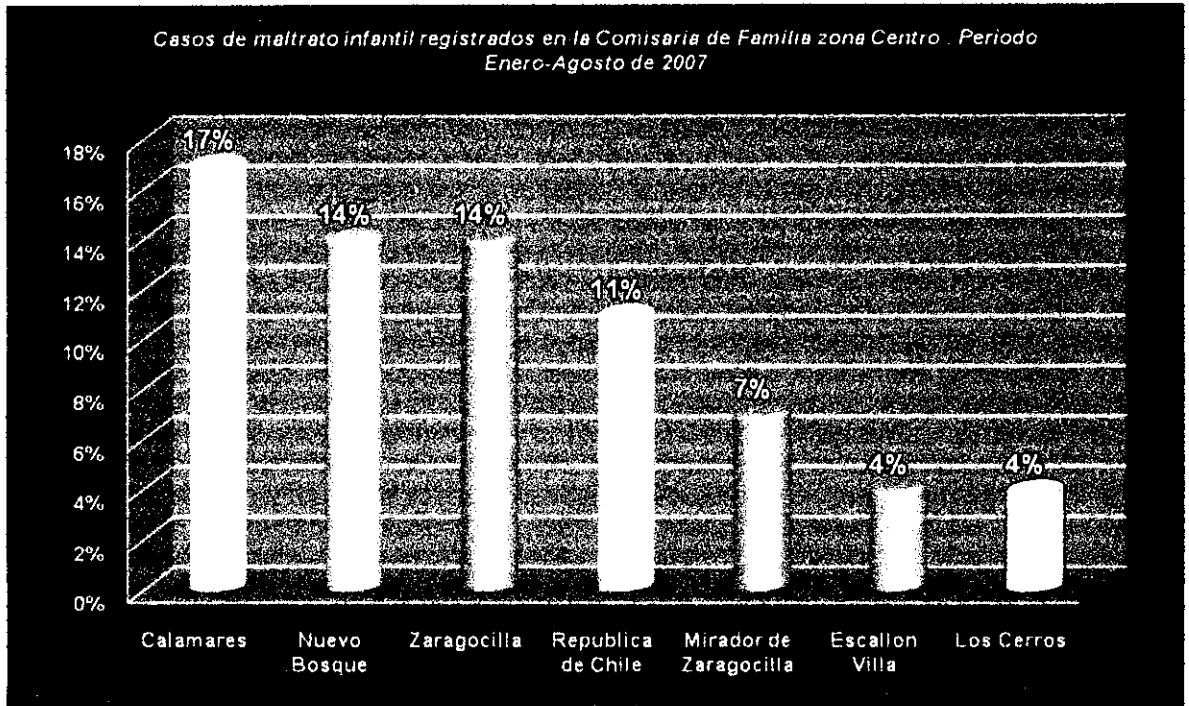
3.5 CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA

En la ciudad de Cartagena la violencia y el maltrato constituyen uno de los problemas más importantes en materia de salud pública, sus diferentes formas de expresión son una amenaza para la salud individual y colectiva, muy especialmente para la población infantil, y todo ello, porque las situaciones de vulnerabilidad a las que muchos de ellos se ven expuestos han venido haciéndose cada vez más evidentes.

Gran parte de la "cultura de la violencia" que se vive en la ciudad de Cartagena tiene su origen y se manifiesta como violencia intrafamiliar, violencia que es dirigida también en buena parte contra la niñez, directa o indirectamente.; para el caso de la Comisaría de Familia zona Centro las estadísticas referentes al maltrato infantil, muestran que esta problemática ha aumentado, puesto que durante "los meses de Enero a Agosto fueron asistidos 29 casos de maltrato infantil, siendo el barrio Los Calamares con un porcentaje de 17.2% (equivalente a 5 casos) quien demando mas el servicios de esta institución; muy seguido de los barrios Nuevo Bosque y Zaragocilla con un 14% y en un 3,4% se encontró barrios como Escallón Villa Y los Cerros"⁹. (Ver grafica).

⁹ Datos estadísticos tomados del Informe de gestión Casos de vulneración de derechos humanos que demanda el servicio de Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Año 2007. CASTRO, Cindy y TRESPALACIOS Yina.

Grafico propuesto por el Informe de gestión Casos de vulneración de derechos humanos que demanda el servicio de Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia Country, Cartagena de Indias. Año 2007. CASTRO, Cindy y TRESPALACIOS, Yina.



Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro Cindy Castro y Yina Trespalacios. Cartagena de Indias, Agosto de 2007

Sin llegar a una violencia extrema, las relaciones familiares en el contexto cartagenero muchas veces se basan en modelos de comunicación que atentan contra la dignidad, la autoestima, la integridad y el bienestar de la niñez.

Muchas de las expresiones mal tratantes que se escuchan con frecuencia y de la cual dan testimonio las víctimas que recurren a instituciones de protección como el Instituto Colombiano de Bienestar Familia, la Procuraduría y Comisarías de Familia, son: "Pareces bruto(a)...", "Deja de molestar o te pego", "¿La cabeza no te da para nada o que?", "¡Lo que estás buscando es que te pegue!", "Quédate quieto pelao(a) de...", "¡Me provoca es darte duro para que me hagas caso!", "¡Vas a saber quien soy yo!".

En estas familias se practican múltiples formas de corrección basadas en el maltrato y que no son catalogadas como tal. Gritar, amenazar, avergonzar, exhibir, insultar, imponer represivamente, ridiculizar, agredir verbalmente, retirar el afecto, intimidar, insultar, castigar físicamente, etc.; son tan sólo algunos ejemplos.

Este tipo de violencia como forma de vida ha permeado a la familia cartagenera recreando patrones y modelos de relaciones sociales violentas, basados en el uso del poder coercitivo y autocrático.

Por otro lado, factores como la calidad de vida que comprende el acceso a servicios básicos públicos, de salud y educación, la falta de recursos, la pobreza extrema que viven cientos de familias cartageneras en el caso de la zona sur oriental de la ciudad, por ejemplo, están asociados a las acciones de maltrato. Así mismo de manera directa, el creciente desplazamiento ha roto con la estructura tradicional de las familias y ha afectado las relaciones en el interior de ellas.

"Las familias monopaterales tienen mayor riesgo de maltratar a sus hijos y estos datos son evidentes en este estudio en el que se comprueba para las distintas regiones que en familias en donde hay un solo padre, hay mayores índices de maltrato".¹⁰

Se ha demostrado con los múltiples testimonios registrados en las instituciones de la ciudad de apoyo a la infancia, medios de comunicación y hasta la familia misma que tanto padres como madres se han habituado al maltrato, sintiéndose con el derecho de corregir maltratando. Se ha comprobado, que estos adultos que a su vez fueron maltratados aprendieron que "es válido y aceptable" utilizar el grito, los golpes, la fuerza, la coacción, la intimidación etc. para corregir educar y orientar. Más aún, aprendieron que el hecho de ser padre y/o madre les otorga la "potestad

¹⁰ EL ESPECTADOR. Los Ángeles agredidos. Informe especial. Julio de 2007.

natural" para ejercer las funciones de crianza y educación maltratando y violentando.

En los casos que se logran conocer en el ambiente familiar cartagenero los adultos se maltratan entre sí y maltratan a los las menores en la unidad familiar, generalmente porque suponen que esta es la forma adecuada de ejercer sus funciones de crianza y educación, suponiendo que de esa forma lo hacen bien, han visto que a otros les "da resultado", aprendieron de sus padres y maestros a maltratar, no conocen otras formas de criar o educar. Por otra parte los padres y madres cartageneros suponen que maltratar puede ser lo más fácil de hacer, aunque no sea la mejor para sus hijos. En última instancia maltratan debido a que no cuentan con las habilidades necesarias para una convivencia familiar y social no violenta, convirtiéndose así la práctica del maltrato en un ciclo vicioso.

Durante el mes de septiembre del año pasado, la organización Plan Internacional, con la participación de la Asociación Afecto, realizó una investigación reveladora cuyo propósito consistió en establecer la prevalencia del maltrato infantil y los factores asociados a este en seis comunidades correspondientes a zonas del Litoral Pacífico y la Costa Atlántica colombiana.

"El estudio se desarrolló en las zonas de Atlántico-Bolívar, Cartagena, Sincelejo, Quibdó, Tumaco, Cauca y Valle, lugares donde Plan Internacional ha venido realizando programas. En total fueron cubiertos seis departamentos del territorio colombiano que comprenden 16 municipios, 40 cabeceras y un total de 340 barrios, veredas y comunas.

Considerando las distintas clases de maltrato, las cifras del estudio mostraron que el 67,7% de las familias encuestadas presentan diferentes actitudes o acciones violentas contra niños y niñas. Específicamente se analizaron cuatro clases de acción violenta: maltrato físico, maltrato emocional y abuso sexual.

En primer lugar, las cifras de maltrato físico demuestran que el porcentaje es más alto en el Litoral Pacífico, donde las cifras son alarmantes: Tumaco (55,3%), Quibdó (54,7%) y Cauca (52,3%). En la Costa Atlántica, Sincelejo (58,3%), Cartagena (49,3 %) y Atlántico (41,3%).

En cuanto al maltrato emocional, la prevalencia mayor se da en la región del Atlántico, tal y como lo muestra Sincelejo (37,3%), seguido de Cartagena (27,3%) y Bolívar (26,3%). El comportamiento en el Litoral Pacífico muestra tasas altas para Cauca-Valle, Quibdó y Tumaco.

Finalmente, el abuso sexual es uno de los problemas de más difícil detección. Los estimativos generales demuestran que en 1.805 familias del espectro general existe la probabilidad de que los niños y niñas sean abusados por un adulto o un adolescente en la familia. En el Litoral Pacífico el dato de frecuencia estimada es de 1.104, mientras que para la Costa Atlántica es de 701.¹¹

“En un estudio realizado por la Red de prevención del maltrato se trabajó con padres y madres con hijos en edades preescolares realizado en la ciudad de Cartagena se encontró que el 71.4% hacía uso del castigo físico aunque con una intensidad moderada (50%) y "suave" (47.1%) y con una frecuencia de "pocas veces" (72.1%). De quienes fueron castigados en su infancia el 88% castigaban físicamente también a sus hijos. El 76% de quienes no castigan físicamente a sus hijos no fueron castigados por sus padres”.¹²

De igual forma en un estudio CAP realizado por el Centro de Asesoría y Consultoría para Plan Padrinos Internacional con diferentes comunidades en Cartagena se encontró que el 72.7% de los padres y madres encuestados prohibían la diversión como una forma de castigo y corrección, el 87.6% creían que "los niños y niñas entienden a las malas", el 84.3% habían castigado

¹¹ EL ESPECTADOR. Los Ángeles agredidos. Informe especial. Julio de 2007.

¹² GARCIA, Salina Telmo. Nociones de Psicología. Ed. Adunk. Bogotá, 2005. Pág. 42

físicamente, el 88.8% utilizaban ironías, gritos, sarcasmo amenazas etc. Y un 66.1% había usado la exhibición como forma de corrección.

Esta y otras cifras especialmente en la ciudad de Cartagena que son significativamente altos de acuerdo al análisis estadístico anterior, se deben porque las situaciones de vulnerabilidad a las que muchos de los niños se ven expuestos han venido haciéndose cada vez más evidentes y recurrentes, colocando a Cartagena como una de las ciudades donde mayormente se vulneran los derechos de la niñez.

Ahora bien, en el contexto de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia Country, concurren y se registran un sinnúmero de casos por violencia intrafamiliar, violencia que día a día se ha venido incrementado. Los barrios que hacen parte del área de influencia y acción de la Comisaría de Familia y en la que mayormente se registran tales casos son: Zaragocilla, Calamares, Nuevo Bosque, Escallón Villa, Bosque, Alto Bosque, Chile, Bruselas, La Campiña, Piedra de Bolívar, Nueve de Abril, Buenos Aires, Campestre, Altos de San Isidro, San Isidro, Barrio España, Las Brisas, Amberes, Paraguay, El Prado, El Country, Los Cerros, Andalucía, José Antonio Galán, Mirador de Zaragocilla, Los Caracoles, Los Alpes, Nueva Granada, Nuevo Chile, La Troncal, Almirante Colon, Santa Clara, Ceballos, San Fernando, Los Corales, Los Almendros, República de Chile, Socorro y El Milagro.

En este marco de referencia, a partir del mes de Enero hasta el mes de Agosto se han registrado aproximadamente 126 casos de violencia intrafamiliar; y dentro del mismo periodo se han registrado aproximadamente 30 casos de maltrato físico a niños, niñas y adolescentes; esto sin contar casos cuyas recepciones se hayan realizado bajo otros asuntos como menor en situación irregular, verificación de derechos, custodia, entre otros. Además de los múltiples situaciones que no son

denunciadas en la Comisaría de Familia por diversos motivos, como temor a las medidas adoptadas por la Institución, temor a las represalias que pueda tomar el agresor o lo que en muchos casos sucede que la adaptabilidad y modo de crianza (agresiva) de las cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes.

La vulnerabilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este contexto de la institución constituyen uno de los problemas más importantes en materia de salud pública, sus diferentes formas de expresión son una amenaza para la salud individual y colectiva, muy especialmente para la población infantil no solo de este radio de influencia sino también de la ciudad de Cartagena.

3.6 MARCO TEORICO CONCEPTUAL

La cultura es uno de los elementos que se encuentra inmerso en la relaciones cotidianas al interior de las familias, estableciéndose en estas unas pautas o patrones de crianza; entendidas como "aquellos usos o costumbres que se transmiten de generación en generación, como parte del acervo cultural que tiene que ver como los padres crían, cuidan y educan a sus hijos, dependen de lo aprendido, de lo vivido, y esto, de la influencia cultural que se ejerce en cada uno de los contextos y en cada una de las generaciones"¹³.

Estos patrones culturales son importantes para la crianza y supervivencia de los niños y niñas y pueden favorecer el desarrollo integral o atentar contra su integridad; debido a que muchas formas de crianza el niño y la niña son percibidos como una ocupación que produce angustia, fatiga y que si se puede confían en otros para que las ejerzan, también centran su practica educativa en el castigo físico, psicológico y sobreprotección. En la corrección de comportamientos desviados de las normas establecidas se sustentan el interés de imponer sobre ellos la autoridad y proponen moldear a través del cumplimiento rígido de un conjunto de normas que los padres ya han experimentado en su infancia y adolescencia.

El maltrato infantil está relacionado con el valor social que se otorga a los niños, las expectativas culturales de su desarrollo y la importancia que se da al cuidado de los niños en la familia o en la sociedad, y esto a su vez se relaciona con las pautas o formas de crianza y los mitos, creencias y actitudes que los padres albergan en éstas, entre ellas están las creencias acerca de la necesidad de

¹³ MEJIA, Castro Sonia. Patrones de crianza y maltrato infantil. Policía Nacional de construcción de paz y convivencia familiar. Colombia, 2001. Pág. 3

inculcar la disciplina mediante medidas de corrección físicas o verbales inadecuadas, pues desde tiempos inmemorables se ha aplicado la cultura del castigo y el miedo para educar a los hijos y así desarrollar "hombres cabales y de provecho", también existe la idea de que los hijos son propiedad de los padres. Gracias a este mito que data de la época romana, los progenitores creen que gozan de poder absoluto sobre sus hijos.

Los métodos en que se ha transmitido esta educación han sido de generación en generación, tratando desde tiempos muy remotos al niño como adulto "chiquito", reprimiendo la espontaneidad vital, construyendo una base de informaciones e ideas falsas, que darán sustento a sus posteriores creencias y actitudes.

Las principales informaciones e ideas falsas son que los padres merecen respeto por ser padres, que los niños no merecen respeto alguno, que la obediencia robustece, que un alto grado de autoestima es perjudicial, que la ternura es perjudicial, que atender las necesidades del niño es malo, que la severidad y la frialdad constituyen una buena preparación para la vida, que la intensidad de los sentimientos es perjudicial, que los padres son seres inocentes y libres de instintos, que los padres siempre tienen la razón, etc.

Con esto los padres y las madres no conciben a los niños y niñas como sujetos de derechos sino que los siguen concibiendo como un objeto. "El reconocer al niño y niña como sujetos plenos de derechos; es permitir que sean niños y niñas y no adultos y adultas prematuros.; es ser consecuente y admitir que sea un fin de sí mismo, es decir, sujetos de la justicia. Aquí radica y se conjuga el principio, el derecho y la garantía a la igualdad, la prevalencia de los derechos de la niñez y la adolescencia.

El niño y la niña son ciudadanos en sus tres dimensiones, social, civil y político; es decir no solo son sujetos del tránsito jurídico sino que son capaces de ejercer plenamente sus derechos particulares de personas en etapa de desarrollo”¹⁴.

“Por lo que se refiere al término menor, este a pesar de su innegable connotación jurídica, se ha convertido, hoy por hoy, en patrimonio del lenguaje común, donde reenvía inmediatamente la idea de debilidad intrínseca, inmadurez psicofísica y por tanto incapacidad estructural, de autogestionarse sin la intervención mediadora de protección, guía y asistencia por parte de otros. Mientras que el concepto de derecho, implica, en todo caso, una pretensión o facultad reconocida y protegida sobre un sujeto, pero, al mismo tiempo, la capacidad de titular del derecho de “no verse” en el ámbito de esa esfera protegida, o sea de valorar su alcance, y por tanto, calcularla oportunidad de valerse o no de la posición de ventaja que deriva de esta.”¹⁵

Es aquí, donde es importante resaltar que todos los derechos que fundamentan la existencia de derechos humanos, definidos como “aquellas demandas de libertades, facultades o prestaciones directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas por la comunidad internacional por ser congruentes con principios ético-jurídicos, ampliamente compartidos y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

Entendido de esta manera, los derechos humanos implican límites, exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias impuestas.¹⁶”

¹⁴ RENGIFO, Alma Beatriz. Vida de los derechos de la niñez Tomo 1. Compilación normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 1997. Pág. 4

¹⁵ FANLO, Isabel. Derechos de los niños: Una contribución teórica. Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, 2004. Pág. 14

¹⁶ DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los derechos humanos? Red de promotores de derechos humanos. Segunda Edición. Bogotá, 2005. Pág. 21-22

Todo conjunto de derechos humanos pretende darles unas condiciones a las personas de manera universal. Pero a pesar de esto, los derechos se han transformado en una alternativa a la ley del mas fuerte y en recursos de protección para los mas vulnerables, porque aunque tiene un carácter sagrado e inviolable no son respetados ni garantizan la integridad de los seres humanos.

Cabe resaltar que los derechos humanos han sido concebidos por las sociedades como ambiguos y contradictorios, o solo son recursos, ya que en la práctica no se dan o se dan parcializadamente y para gozar de ellos hay que exigirlos.

El Doctor Antonio Hernández Gamarra, Contralor de la República de Colombia, considera que el control social debe moverse hacia el rescate de la calidad del ciudadano para el ser humano, exigiéndole al Estado que garantice los derechos fundamentales y sociales que, para el caso de Colombia, se consagran en la definición de Estado Social de Derechos de nuestra Constitución Política de 1991, (titulo I articulo 1º).

“El Estado es responsable de garantizar estos derechos a los ciudadanos y las familias; y es precisamente la familia quien se convierte en un motor donde genera las facilidades y condiciones para el libre goce de los derechos y libertades de cada uno de sus miembros, especialmente del de los mas vulnerables, los niños.

Resulta importante reiterar las diversas conceptualizaciones y apreciaciones que desde diferentes perspectivas hacen de la familia como tal.

En un primer intento, la familia es considerada como el primer espacio de socialización de los niños y adolescentes que define y lleva a la práctica valores, normas, pautas de crianza e inicia el proceso de educación, forma la personalidad y moldea la intimidad.

La perspectiva sociológica conceptualiza a la familia como “una agrupación elemental compuesta de individuos conexionados en virtud de una realidad sociológica de la que forman parte la unión sexual, el hecho de la procreación y la descendencia de un progenitor común.”¹⁷

Ligia Galvis Ortiz, define a la familia como “un conjunto de personas unidas por lazos de parentesco, pero también por vínculos de amor, solidaridad, lealtad y respeto a la dignidad de sus componentes”.¹⁸

Estas relaciones se producen en espacios y tiempos propios de la familia y es pensada como una unidad compleja, movida por vínculos afectivos, sanguíneos o de simple amistad, la familia es también concebida como un grupo de personas que viven dentro de un contexto hogareño del cual todos adquieren de hecho un compromiso mutuo, para satisfacer necesidades físicas y emocionales, sin que dicho compromiso tenga fecha de expiración.

En el sentido técnico-jurídico, la familia, “es el conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) a las que la ley atribuye algún efecto jurídico”¹⁹.

Desde el punto de vista antropológico se podría equiparar el concepto de familia a “una unidad biológica, social y psicológica, formada por un número variable de personas ligadas por vínculos de consanguinidad, matrimonio y/o unión estable, y que conviven hogar”.²⁰

Este concepto más amplio sitúa a la familia en un plano social donde sus funciones y su estructura van a relacionarse estrechamente con factores socioeconómicos. No debemos, sin embargo, confundir familia con hogar, que es

¹⁷ CARBONNIER, Jean. Derecho Civil Tomo II. Situaciones familiares y cuasi-familiares. Editorial Bosch. Barcelona, 1961. Pág. 7.

¹⁸ GALVIS, Ortiz Ligia. La familia una prioridad olvidada: Familia y democracia, violencia intrafamiliar y jurisdicción de familia. Editorial Aurora. Bogotá, 2003. Pág. 73

¹⁹ PARTIDO ARAGONES. Nuestro proyecto: La familia. Zaragoza 002-2008. Copyright

²⁰ REVISTA MUNDOINFANCIA. Que es la familia y cual es su función. Junio 2007. Copyright

el espacio físico donde habita aquella; un mismo hogar puede habitar a más de una familia (hogares unifamiliares, bifamiliares, o de familias extensas).

En líneas generales, la familia se preocupa de la reproducción y del cuidado físico de sus miembros y está a cargo del bienestar y desarrollo psicológico y social de cada uno de ellos.

En cuanto a las funciones que la familia tiene, vemos que independientemente del tipo de familia que se trate, ésta cumple ciertas características básicas que están relacionadas con lo que la familia hace. De hecho, como institución primordial de la sociedad, la familia desempeña ciertas funciones básicas que le son propias;

“Se encuentran en la familia diversas funciones; sin embargo se considera como principales:

- ❖ Formación de valores
- ❖ Cumplimiento de normas familiares
- ❖ Enseñanza a los hijos reglas de convivencia, creencias, ideales y valores.
- ❖ La satisfacción de necesidades; incluyendo brindar afecto, abrigo, alimento, protección y educación a cada uno de los integrantes del grupo familiar.”²¹

La familia es una institución que influye con valores y pautas de conducta que son presentados especialmente por los padres, los cuales van conformando un modelo de vida para sus hijos enseñando normas, costumbres, valores que contribuyan en la madurez y autonomía de sus hijos. Influyen de sobremanera en este espacio la religión, las buenas costumbres y la moral en cada uno de los integrantes más pequeños.

²¹ NESTERMAN, S. Revista Terapias. La familia en crisis. Chile, 2000. Pág. 18

La importancia de valores morales como la verdad, el respeto, la disciplina, la autonomía, etc. hace que los hijos puedan enfrentar el mundo que les rodea de manera madura y protagónica. Es así pues, como los valores “son percibidos y vislumbrados como las pautas que le permiten al ser humano construir una vida sólida y decidir con criterios adecuados; hacen posible descubrir la dimensión espiritual de la vida, dan estabilidad y ayudan a enfrentar las dificultades. Cuando la familia vive de acuerdo a sus valores, aprende a contribuir con el bienestar de la sociedad. Los padres quieren formar a sus hijos para que sean personas de bien, para que tengan proyectos de vida profundos y busquen la paz interior”²².

Por otra parte, dentro de una familia podemos distinguir diferentes elementos que la componen y agruparlos dentro de las siguientes categorías:

Elementos personales

Los elementos personales que constituyen la familia son los padres, los hijos, y otras personas que se adhieren a esta familia como pueden ser parientes o amigos.

Elementos materiales

Tienen menor importancia que los personales y principalmente están constituidos por lo que denominamos casa u hogar.

²² Periódicos Asociados Ltda., El Universal. Escuela de padres, Lección 23. Bogotá., 2007. Pág. 177.

Elementos formales

Los elementos formales como la autoridad, las normas, las responsabilidades, con el fin de mantener la convivencia familiar desarrollar la comunicación y fomentar la formación de la propia personalidad.

“A medida que se va formando la personalidad del niño, la familia ocasiona en él diversas posibilidades en cuanto a su autoestima, su auto imagen, autoafirmación y a su integración social. Esto se consigue mediante dos distintos estilos educativos, como son:

- ❖ La sensibilidad de los padres hacia las necesidades del niño, la aceptación de su individualización y el afecto que le expresan.
- ❖ Tipo de disciplinas y estrategias de control utilizadas por los padres.

“Diana Baumrind distingue en función del grado de control de los padres hacia sus hijos los siguientes estilos educativos:

Estilo autoritario

Se valora sobre todo la obediencia y se limita y restringe el grado de autonomía.

Estilo permisivo

No se ejerce prácticamente ningún control con el grado máximo de autonomía.

Estilo autoritativo

Se encuentra en un punto intermedio, se controla a los hijos por medio de la razón más que por la imposición.

En función del grado de afecto y apoyo que demuestran los padres combinados con su control sobre los hijos se puede diferenciar entre:

- ❖ Padres con alto grado de control sobre los hijos y con alto apoyo y aceptación.
- ❖ Padres con alto grado de control y bajo apoyo.
- ❖ Padres con bajo control sobre los hijos pero con alto grado de aceptación y apoyo.
- ❖ Padres con escaso control sobre los hijos y con pocas muestras de aceptación y apoyo.

A luz de lo anterior, las cualidades exigibles a la familia para una correcta labor educativa son:

- ❖ Relaciones afectivas positivas entre los padres.
- ❖ Amor hacia los hijos por parte de los padres, que supone su aceptación.
- ❖ Respeto a los derechos de los hijos en participar y decidir sobre su futuro.
- ❖ Equilibrio psíquico entre los padres que les haga plenamente conscientes y responsables de sus acciones".²³

Hasta ahora se han ofrecido definiciones sobre la familia, lo cual es una tarea compleja debido a enormes variedades que encontramos y al amplio espectro de culturas existentes en el mundo. La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo de la persona, la cual depende de ella para su supervivencia y crecimiento. No se desconoce con esto otros tipos de familia que han surgido en estas últimas décadas, las cuales también enfrentan desafíos

²³ ALBORNOX, Fieri Joaquín. Psicoterapia y constelaciones. Universidad Nacional. 2004

permanentes en su estructura interna, en la crianza de los hijos/as, en su ejercicio parental o maternal.

“Existen varias formas de organización familiar y de parentesco enfrentando desafíos permanentes en su estructura interna, en la crianza de los hijos/as y en su ejercicio parental o maternal entre ellas:

Familia nuclear o elemental:

Es la unidad familiar básica que se compone de esposo (padre), esposa (madre) e hijos. Estos últimos pueden ser la descendencia biológica de la pareja o miembros adoptados por la familia.

Familia extensa o consanguínea:

Se compone de más de una unidad nuclear, se extiende mas allá de dos generaciones y esta basada en los vínculos de sangre de una gran cantidad de personas, incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás; por ejemplo, la familia de triple generación incluye a los padres, a sus hijos casados o solteros, a los hijos políticos y a los nietos.

Familia monoparental:

Es aquella familia que se constituye por uno de los padres y sus hijos. Esta puede tener diversos orígenes. Ya sea porque los padres se han divorciado y los hijos quedan viviendo con uno de los padres, por lo general la madre; por un embarazo precoz donde se configura otro tipo de familia dentro de la mencionada, la familia de madre soltera; por último da origen a una familia monoparental el fallecimiento de uno de los cónyuges.

Familia monoparental extendida:

La integran el progenitor, hijos o hijas y personas de la familia.

Familia monoparental compleja:

Existe un progenitor y a su cargo hijos o hijas y comparte vida con personas ajenas a la familia.

Familia compleja:

Es una familia en la que en casa viven personas familiares y no familiares.

Familia unipersonal:

Es una familia formada por un componente (soltero).

Las funciones que la familia ejerce sobre sus componentes son fundamentalmente seis:

- ❖ Comunicación
- ❖ Afectividad
- ❖ Apoyo
- ❖ Adaptabilidad
- ❖ Autonomía
- ❖ Reglas y normas

Es importante ratificar que los niños y las niñas en las relaciones que establecen con sus padres son considerados como personas que necesitan protección por ser inocentes y pequeños, el cuidado de un adulto, en cumplimiento de las necesidades básicas y en la forma de decisiones en todas las dimensiones de su desarrollo. (Personal, social y escolar). El diálogo es fundamental para que los

niños comprendan por qué hay normas y que participen de su construcción y reconstrucción.

Ya abordada la temática de la familia, igualmente es necesario indagar y analizar algunas concepciones que desde diferentes perspectivas hacen del concepto de niñez y adolescencia.

En la Convención sobre los derechos de los niños y las niñas se entiende por niño y niña todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

El pensamiento antropológico conceptualiza al niño desde dos marcos de referencia distintos tal como lo escribe Jean La Fontaine:

- ❖ Niño en referencia a una fase del desarrollo y a las características biopsicosocial relacionada con este.
- ❖ Niño como un grupo determinado que indica una estructura particular de relaciones sociales; un elemento de parentesco. Los límites entre niñez y madurez parecen depender transculturalmente del status social, más que de su desarrollo biológico.

Desde el pensamiento psicológico; niño o niña es un ser humano desde su concepción hasta los diez años, y responde a unas etapas evolutivas del ser humano.

La etapa de la niñez se sitúa entre los 6 y 12 años; corresponde al ingreso del niño a la escuela, acontecimiento que significa la convivencia con seres de su misma edad. Se denomina también "periodo de la latencia", porque está caracterizada

por una especie de reposo de los impulsos institucionales para concentrarnos en la conquista de la socialidad.

Las principales características principales de esta etapa son:

- ❖ Juega e imagina continuamente
- ❖ Aprende a no exteriorizar todo, aflora, entonces, la interioridad.
- ❖ Son tremendamente imitativos, de aquí que necesiten el buen ejemplo de sus padres.
- ❖ El niño se vuelve más objetivo y es capaz de ver la realidad tal como es.
- ❖ Suma, resta, multiplica y divide cosas, no números.
- ❖ Adquiere un comportamiento más firme sobre sus realidades emocionales.

Es igual de importante analizar todo lo que implica la adolescencia, la cual es referida como una "etapa en que el individuo deja de ser un niño, pero sin haber alcanzado aún la madurez del adulto. Sin embargo, es un tránsito complicado y difícil que normalmente debe superar para llegar a la edad adulta. Se considera que la adolescencia se inicia aproximadamente a los 12 años promedio, en las mujeres y a los 13 años en los varones. Este es el momento en que aparece el periodo de la pubertad, que cambia al individuo con respecto a lo que hasta entonces era su niñez.

Las principales características de esta etapa son:

- ❖ No confunde lo real con lo imaginario.
- ❖ Usa con mayor facilidad los procedimientos lógicos: análisis, síntesis, descubriendo el juego del pensamiento.
- ❖ Gran intensidad de emociones y sentimientos:



- ❖ Busca la independencia pero a la vez busca protección en ellos; se da mutua falta de comprensión (con sus padres).
- ❖ Tiene necesidad de valorarse, de afirmarse, de afiliación y de sentirse aceptado y reconocido por los de su entorno; su principal interés son las diversiones, el deporte, etc.
- ❖ Va pasando de la heteronomía a la autonomía.

Todas estas definiciones responden a unas características biológicas, correspondientes al desarrollo físico y la edad; psicológicas, que responde a una primera etapa del ser humano, con manifestaciones que la identifican; sociales, que son los comportamientos, relaciones, representaciones e imaginarios que construye la sociedad sobre lo que significa ser niño y niña; y legal, que significa la condición que define la nación en términos de edad para formular y ejecutar proyectos que beneficien a esta población.

Igualmente se hace necesario entender el término factor, que para efecto de este proyecto se entenderá como aquello “que contribuye a causar un efecto, y por vulneración de derechos; a las situaciones o acciones que transgreden, quebrantan o impiden a los niños y niñas el ejercicio de las facultades reconocidas como aquellas que permiten su pleno desarrollo personal, social y comunitario”.²⁴

“Y se entiende por protección de derechos, como el conjunto de acciones orientadas a restituir los derechos que han sido vulnerados a niños, niñas y adolescentes y contribuir al proceso reparatorio de las vulneraciones graves, es decir, como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos y explotación. Dicho accionar, además de la intervención directa con los niños y las niñas afectados por la vulneración de derechos,

²⁴ <http://www.icbf.gov.co>

considerada el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los padres y de los recursos familiares, sociales y comunitarios, con el objetivo de lograr su bienestar psicológico y social."²⁵

Félix López, plantea que uno de los riesgos más significativos en la infancia, que pone en cuestión el rol protector de la familia, son los malos tratos o diferentes formas de abusos o abandono infantil. Y como uno de los factores vulneradores, el comportamiento de los padres; estos últimos que experimentan sentimientos de insatisfacción, que pierdan el control con facilidad, tengan ataques frecuentes de cólera, muy irritable, hayan sido víctimas de privaciones o maltratos en su infancia y tienen incapacidad para controlar sus impulsos, haciendo que se conviertan en padres o madres maltratadores en la población infantil.

Factores de vulnerabilidad infantil

Psicológicos

- ❖ Capacidad del agresor para controlar sus impulsos.
- ❖ Temperamento del agresor.
- ❖ Presencia de depresión, alcoholismo o ansiedad del agresor.
- ❖ Capacidad de empatía por parte del agresor.
- ❖ Salud mental y del agresor.
- ❖ Padecimiento de alguna enfermedad psicológica o neurológica por parte del agresor.

Económicos

- ❖ Experimentación de crisis como el desempleo.
- ❖ Estrato socioeconómico
- ❖ Espacios físicos para el juego y la recreación.

²⁵ ICBF. Cartilla Integralidad de los derechos de la niñez. Bogotá, 2005. Pág. 4

- ❖ Condiciones de la vivienda.
- ❖ Servicios públicos.

Culturales

- ❖ Transmisión intergeneracional.
- ❖ Pautas de crianza.
- ❖ Manejo de la paternidad.
- ❖ Responsabilidad ante el ejercicio de la paternidad o tutela.
- ❖ Facultad de normar y sancionar el resto de la familia.
- ❖ Capacidad de prever medios de disciplina y educación.
- ❖ Existencia de programas de educación

Sociales

- ❖ Manejo de la comunicación entre padres e hijos.
- ❖ Nivel socioeconómico.
- ❖ Ambiente familiar.
- ❖ Presencia de estrés y problemas sociales como la drogadicción, prostitución.
- ❖ Delegación de responsabilidades paternas a otras personas.
- ❖ Tipo de familia.
- ❖ Conocimiento de normas legislativas en torno a los derechos de la niñez.
- ❖ Educación frente a los derechos de la niñez.
- ❖ Edad y visibilidad del niño por parte de la comunidad.
- ❖ Acceso del perpetrador responsable del maltrato del menor.

Emocionales

- ❖ Rol protector de la familia.
- ❖ Capacidad de los padres para enfrentar problemas.
- ❖ Madurez emocional.

- ❖ Autoestima.
- ❖ Capacidad de generar expectativas y seguridad frente a la familia.
- ❖ Capacidad de socialización
- ❖ Transmisión de reglas y costumbres establecidas por la sociedad.
- ❖ Características comporta mentales del niño.
- ❖ Capacidad del menor para autoprotegerse y cuidar de si mismo.

Biológicos

- ❖ Limitaciones físicas o malformaciones
- ❖ Trastornos neurológicos
- ❖ Salud mental y status cognitivo del menor

Desde esta perspectiva, ante la vulneración de los derechos de los niños y niñas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, considera que un niño o niña esta en situación de peligro, cuando se encuentra en cualquiera de las siguientes condiciones:

- ❖ Abandono.
- ❖ Carece de la atención suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas.
- ❖ Se encuentra amenazado su patrimonio.
- ❖ Haya sido autor o participe de una infracción penal.
- ❖ Carece de representante legal o existiendo este cumple con sus obligaciones o presenta deficiencia moral o mental para asegurar la formación del niño o niña.
- ❖ Fuere objeto de abuso sexual, maltrato físico o mental.
- ❖ Fuere explotado laboral o sexualmente o trabajase en condiciones no autorizadas por la ley.
- ❖ Se encuentra en situación especial que atente contra sus derechos o integridad.

- ❖ Cuando la salud física o mental se vea amenazada gravemente por las desavenencias entre la pareja.
- ❖ Presenta deficiencia física, sensorial o mental.
- ❖ Es adicto a sustancias que generen dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.
- ❖ Es víctima del conflicto armado.

Factores de protección infantil

- ❖ Las características individuales del niño; estas son heredadas o altamente condicionadas por el programa genético como son la salud, temperamento, sociabilidad básica y la inteligencia condicionando estas la interacción del niño con su familia y entorno.
- ❖ Vínculos afectivos con la familia; en cuanto proporciona apoyo emocional en los momentos estresantes y ayuda a buscar las soluciones a los problemas.
- ❖ Manifestaciones de afecto de la familia hacia el niño (a), el cuidado y el tiempo que los padres le dediquen, así como otros miembros de la familia.
- ❖ La participación en actividades cotidianas, la comprensión y la aceptación de las características propias de la edad y de su personalidad.
- ❖ Los sistemas sociales de apoyo como la escuela, la iglesia, las asociaciones, el lugar donde se trabaja. Toda la red de relaciones sociales institucionales que permiten conocer otras personas estableciendo relaciones sociales, disfrutar del ocio, intercambiar comunicaciones sobre el sentido y significado de los sucesos humanos apoyar y ser apoyado en caso de necesidad.

Por otra parte, La Familia, la Sociedad y el Estado, cada uno desde su hacer y desde su propio espacio, son quienes deben garantizar los derechos del niño. La perspectiva de derechos invita a la familia, sociedad y al Estado para lograr una construcción colectiva de la cultura en favor de la infancia.

“La familia es la responsable directa de brindar condiciones apropiadas para el desarrollo del niño (a), y su actuar no se puede reducir a lo que ocurre “puertas adentro”, pues la acción familiar hacia el barrio y/o comunidad es fundamental. La familia es visualizada como ese nicho que acoge al niño desde su concepción y que va tejiendo en su interior esa red de relaciones tan significativas y decisorias en la formación del niño como persona, como ser humano, como ciudadano y por tanto como niño sujeto de derechos. Para ejercer la familia su función, requiere de ciertas condiciones sociales para estar bien y ser la constructora de valores éticos que caracterizan la democracia: responsabilidad, tolerancia, obligación moral hacia otros y el respeto por los derechos.

La comunidad en la que esta inmersa la familia y la sociedad en general también tienen responsabilidades, frente al desarrollo de la niñez; brindando a través de la organización comunitaria seguridad, recreación, protección, solidaridad y un ambiente sano, denunciando conjuntamente las irregularidades y presionando para su pronta solución. Es así pues, como la comunidad se convierte en un elemento fundamental donde se mueven los niños, es el espacio amplio donde los niños ejercen sus derechos y viven su niñez a través de la interacción con su medio. Por esta razón, se requiere de una sociedad que posibilite condiciones de vida que aseguren al niño su crecimiento y desarrollo humano en un ambiente de bienestar común, donde prevalezca el niño como interés superior.

El Estado es responsable de velar por el bienestar de todos los niños (as) y ciudadanos (as) en general. Para dar cumplimiento a este propósito se han establecido normas internacionales y nacionales que consagran los derechos de la niñez. La vigencia de estos derechos se concreta a través de la formulación de políticas y planes de desarrollo para la infancia y la familia, aportando los recursos necesarios y velando por su cumplimiento; en consecuencia se generaran

acciones concretas tendientes a mejorar las condiciones de vida del núcleo familiar, las condiciones sociales, garantizando la permanencia de las acciones emprendidas y la transformación de su realidad.

Las Instituciones (ICBF, Defensoría del pueblo, Comisarias de Familia, Fiscalía, etc.), como integrantes y representantes del Estado y en cumplimiento de la misión institucional, considera fundamental, como aporte en la construcción de un proyecto cultural en favor de la infancia, promover, fomentar y proteger el cumplimiento de los derechos de la niñez, así como propiciar y gestionar acciones de apoyo al bienestar familiar, a nivel nacional, departamental y municipal y en los ámbitos familiares y comunitarios.

Para este fin, desarrolla procesos que buscan favorecer una acción eficaz en la familia, la sociedad y el Estado, en cuanto a su responsabilidad y corresponsabilidad en la protección de la niñez y, por consiguiente, de la familia, lo que implica apropiarse totalmente del paradigma de la protección integral de los derechos de la niñez, tanto en su conceptualización como en su gestión, para garantizar el ejercicio de estos derechos, como principios éticos y jurídicos, con el concurso de las entidades que conforman el SNBF, desde los espacios locales, municipales y departamentales .

En consecuencia, la responsabilidad frente al desarrollo de los niños y las niñas le compete en forma simultánea e interrelacionada tanto a la familia, las instituciones, la comunidad y el Estado".²⁶

En cuanto a algunos mecanismos de protección para los derechos de la niñez están la ley, la institucionalidad y la cultura:

²⁶ <http://www.icbf.co.org>

“La ley es la norma escrita, la que encontramos en los códigos y en las disposiciones legales. Es importante porque tiene carácter universal, es decir, de aplicación general para toda la sociedad desde el momento en que se encuentra vigente. Un ejemplo es el Código de los Niños y Adolescentes, que es precisamente el texto de la Ley, el componente central de lo que significaría un mecanismo legal de protección a niños y adolescentes.

Ahora bien, el nuevo Código de la infancia y adolescencia trae cambios fundamentales en el principio de la protección integral y el interés superior del niño, niña y adolescente ya que sus derechos prevalecen sobre los demás.

La diferencia del Código con relación al anterior consagra grandes avances que permiten garantizarles a los niños, niñas y adolescentes colombianos sus derechos y la restitución de los mismos cuando estos sean vulnerados.

Es así como la familia, la sociedad y el Estado son responsables de la atención, el cuidado y la protección de la niñez. Según el Código de la infancia y la adolescencia; estos son los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

A la vida, a la integridad personal, a la rehabilitación y a la resocialización, a la protección, a la libertad y seguridad personal, a tener una familia y a no ser separado de ella, a la custodia y cuidado personal, a los alimentos, a la identidad, a la vivienda digna, a servicios públicos básicos, a la salud, a la educación, al debido proceso, al desarrollo integral en la primera infancia, a la recreación, A la participación, a la asociación, a la intimidad, a la información.

La institucionalidad; es decir, todos aquellos operadores de la administración pública o privada que están involucrados en la aplicación de este componente normativo, de la ley escrita. Es un componente clave cuando hablamos de mecanismos legales de protección frente a la violencia familiar. Son las

instituciones que la sociedad y el Estado para hacer realidad aquello que disponen las normas legales.

La cultura alude a la idiosincrasia, a la ideología que está detrás de los aplicadores de la norma. Pero no sólo de ellos, sino también de quienes la concibieron y de aquellas personas que, en determinado momento y frente a un hecho concreto, deciden acudir y solicitar su aplicación.

Estos tres elementos son claves para entender todo lo que significa el problema de los mecanismos de protección en una sociedad determinada”.²⁷

Ahora bien, este referente teórico conceptual debe obedecer al objeto del presente proyecto de investigación; es así como resulta relevante rescatar aportes teóricos en torno al maltrato infantil pero sobre todo hacer un bagaje teórico respecto a los agresores.

Actualmente vivimos en un contexto lleno de violencia, situación de la que desafortunadamente los niños no escapan. El maltrato infantil en Colombia ha llegado a ser un problema que se incrementa en forma alarmante; a pesar de que no se tienen cifras que precisan la magnitud del mismo, se deduce que su presencia es cada vez más evidente. Es preocupante saber que el maltrato no se queda solo en el momento en que se presenta la situación, sino que al contrario, a futuro tiene una cadena de repercusiones. No debería extrañarnos que su dominio se inicie en la familia, pues es ahí donde empieza a manifestarse.

²⁷ DFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los derechos humanos? Red de promotores de derechos humanos. Bogotá, 2004

La mayor parte de las agresiones graves a los niños se da precisamente en el hogar y esto da lugar a que dicho problema del maltrato a los niños se encuentre en personas y circunstancias casi o totalmente fuera de control, este tema se relaciona con el malinterpretado derecho de corrección y de una u otra manera se debe hacer conciencia para no seguir incubando en la sociedad ese fenómeno tan desastroso y responsable de diversas anomalías en la misma; pues tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en nuestra cultura.

A pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes y penetrantes en nuestra sociedad, todavía miles de niños sufren maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. La familia es y debería considerarse como la institución más compleja y la más importante para nuestra sociedad, más sin embargo lo que sucede dentro de ella puede tener efectos tanto positivos como negativos en cada uno de los individuos que la integran y por tanto un ajuste o desajuste en las relaciones intrafamiliares. "Diversos estudios en el tema han demostrado que los padres son los principales autores del maltrato infantil y a pesar de las graves consecuencias que este fenómeno desencadena no se debe calificar a estas personas como pervertidas o anormales, ya que sufren al igual que el niño o la niña agredidos ya que en la mayor parte de los casos éstos desahogan sus propias frustraciones que sus padres les hicieron sufrir de niños en sus hijos y sin darse cuenta de que así es, es decir, es un proceso inconsciente que se convierte en un círculo vicioso y que coincide con la teoría de frustración-agresión".²⁸

Toda sociedad encuentra los más hondos y sólidos cimientos de su futuro en las generaciones jóvenes, que instruidas en forma adecuada y educadas de manera integral, serán el sustento de una nueva conciencia social y humana que es el único camino hacia el desarrollo y la paz social en todo el mundo.

²⁸ OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, La figura del agresor en la violencia intrafamiliar. Bogotá, 2005. Pág. 52

El maltrato es un fenómeno social inmerso en la vida cotidiana, que se manifiesta no solo en la familia, sino también, en otros ámbitos sociales tan importantes como la escuela, las instituciones de servicio, el barrio, la calle, y en general la sociedad.

Esta problemática se convierte en expresión de un fenómeno social y es sostenida por la existencia de una cultura que esta inspirada en valores y formas tradicionales que legitiman las relaciones interpersonales y sociales basadas en el dominio, el poder y la violencia. Este factor cultural en interacción con los de tipo económico, político, educativo, religioso, familiar entre otros, constituyen la multicausalidad del maltrato.

“El maltrato a un menor es toda forma de agresividad de un adulto (llámese padre, hermano, tío, maestro, etc.) hacia un menor, que afecte su desarrollo y le ocasione traumas físicos o emocionales en forma temporal o permanente”.²⁹

La violencia de este adulto sobre el menor, tiene su origen en un sentimiento de poder y autoridad. Esta supuesta “autoridad” del adulto, hace que el niño muestre un comportamiento de “sumisión y obediencia” a las ordenes y deseos del adulto, facilitando el maltrato.

Son muchos los autores y las investigaciones los que han logrado darle diferentes connotaciones a la conceptualización y multicausalidad del maltrato infantil, estos han analizado de manera rigurosa las diferentes formas mediante las cuales se ha generado el maltrato al niño.

Guerra, I; Remolina, C. (1998) refieren en un estudio realizado que “el maltrato se ha generado por diversos motivos justificantes, para cometer dicho atropello, algunos de tipo religioso, como se manifiesta a lo largo de la historia entre los

²⁹ OCAMPO, Herrán María E. El menor maltratado, *Estrategias preventivas*, ICBF Regional Bolívar. Ed. Graffhaggarr. 1999. Pág.4

Morovitas, Amonitas y Fenicios, quienes para congraciarse con el dios Moloch daban muerte a cierta cantidad de infantes”.

A partir de esta conceptualización se logra analizar que estos autores logran darle un matiz religioso a gran parte de los factores causales del maltrato infantil y que su génesis proviene del gran sistema cultural y normativo inmerso en la sociedad.

El Sistema Nacional de Salud Colombiano a partir de la Secretaría de Salud define como Síndrome de Maltrato Infantil como “toda acción que perturba el desarrollo físico, psicológico, afectivo y moral del niño y que en general es infringida por adultos”. Vemos como este concepto comprende y agrupa los componentes de violencia física y/o psicológica en las distintas manifestaciones y la manera como se reflejan en las diferentes actuaciones del infante; Además deja entrever la dimensión compleja que se le da al concepto, es decir, pasa de ser “simple” maltrato infantil a “síndrome” del maltrato infantil, ya que se debe tener en cuenta que este fenómeno es multicausal y genera múltiples consecuencias.

En Chile, la ley de Violencia Intrafamiliar define por acto de violencia intrafamiliar a todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de algún miembro del grupo familiar (República de Chile, 1995). Por su parte, el Ministerio de Salud define como maltrato infantil a “la agresión física, emocional o sexual contra un niño (menor de 18 años) o la falta en proporcionar los cuidados necesarios para la expresión de su potencial de crecimiento y desarrollo, contando con los elementos mínimos para ello que exceden los límites culturalmente aceptables para esa comunidad o que transgreda el respeto por los derechos del niño”.³⁰

Se logra notar y destacar en ambas definiciones que el concepto de maltrato en la ley de violencia intrafamiliar y el concepto de agresión en el caso de la definición

³⁰ MIISTERIO DE SALUD COLOMBIANO. Desarrollo Social Colombiano. Compilado. Bogotá, 004

del Ministerio de Salud no se encuentran particularizados, es decir no se logran proporcionar indicadores o características que nos permitan diferenciar cuando se ejerce violencia sobre un menor (maltrato infantil) y cuando se esta cometiendo un acto de violencia sobre otro miembro de la familia (pareja u otro miembro) Lo anterior conlleva serias dificultades a nivel de la medición del fenómeno del maltrato infantil y la manera de abordarla.

“Rosemberg y Fenley (1991) afirman que la violencia es la amenaza o uso intencional de la fuerza, la coerción o el poder, bien sea físico, psicológico o sexual, contra otra persona, grupo o comunidad, o contra si mismo, y produce, o tiene alta probabilidad de producir, daño en la integridad física, psíquica, sexual, en la personalidad y aun en la libertad de movimientos de la víctima”.³¹

Al parecer, a partir de este concepto se identifica que uno de los componentes fuertes de este tipo violencia es la ira que experimenta el ser humano frente a una situación que debe descargar frente a otro persona; Esta ira reprimida se convierte en rabia, la cual no desaparece sino que se va transformando en un odio más o menos consciente contra el otro, de ahí que los niños maltratados terminan convirtiéndose en padres y madres que a la vez, maltratan. Se convierten en personas que golpean, maltrata y gritan por la necesidad a repetir su propia historia. “Del mismo modo tanto en la familia los adultos necesitan influir sobre hijos para formarles, necesitan tener “capacidad para influir”. Lo que diferencia los hogares entre sí es el tipo de poder en que se basan para formar, es decir, las estrategias que utilizan para influir en hijos.

Los adultos se maltratan entre sí y maltratan a los las menores, generalmente porque suponen que esta es la forma adecuada de ejercer sus funciones de

³¹ ROSEMBERG, Max. Análisis de la violencia, Estados Unidos, 2004. Pág. 127

crianza y educación, suponen que de esa forma lo hacen bien, han visto que a otros les "da resultado", aprendieron de sus padres y maestros a maltratar, no conocen otras formas de criar o educar. Por otra parte, maltratar puede ser lo más fácil de hacer, aunque no sea la mejor para hijos o estudiantes. En última instancia maltratan debido a que no cuentan con las habilidades necesarias para una convivencia familiar y social no violenta, convirtiéndose así la práctica del maltrato en un ciclo vicioso: práctica de maltrato, resultados, habituación, desconocimiento de otra alternativa, ensayos fallidos de cambio, cansancio y fatiga por la falta de resultados, se regresa nuevamente al maltrato, más maltrato, etc."³²

Por otro lado, el Centro de Psicólogos de Santiago de Chile, en el 2003 identifica el maltrato infantil como cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia que priven a los niños de su libertad o de sus derechos correspondientes y/o que dificulten su óptimo desarrollo".

En este concepto las variables aumentan, y no solo están fijadas a que los agresores sean los padres del niño o familiares próximos, sino que también se involucran otro tipo de agresores que se encuentran inmersos en el contexto que rodea al niño la escuela, instituciones u otro tipo de agente causal.

A nivel general el ámbito legal muestra especial interés en los últimos años en torno a esta problemática y a partir de la anterior conceptualización se hace notar el aspecto normativo al especificar edad y las circunstancias en la cual se es (niño

³² GARCIA, Telmo Salinas. Nociones de Psicología. Editorial Adunk SRL. Lima (Perú), 2003. Pág. 42.

MO

y el adolescente) vulnerable y dependiente del adulto. Es aquí donde se hace un estrecho vínculo entre la problemática y el cabal cumplimiento de los derechos de la infancia.

Así mismo, para las múltiples organizaciones e instituciones que velan por la prevención y tratamiento, esta problemática se ha convertido en un importante problema no solo social sino también de salud y que se ha venido caracterizando globalmente identificando cada uno de los factores de riesgo que detonan este fenómeno. La OMS en su reunión de consulta sobre la prevención del maltrato infantil redactó la siguiente definición en el año 1999:

"El maltrato o vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder".

Al conceptualizar maltrato infantil la UNICEF (1998), lo define como:

"El maltrato se define como: niños que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial".

"El maltrato infantil son las lesiones físicas o psicológicas no accidentales ocasionadas por los responsables del desarrollo, que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales, de comisión u omisión y que amenazan

MM

el desarrollo físico, psicológico y emocional considerado como normal para el niño³³.

Es claro que las anteriores definiciones enmarca todo un grupo de indicadores que de una u otra forma caracterizan y a la vez ofrecen una tipología frente al maltrato infantil, estos se han venido apareciendo a medida que los factores causales, las formas de abuso, el tipo de agresión, la visibilidad del daño y el nivel de actividad, e intencionalidad del agresor han sido identificados. Tales topologías, aparecen como una opción para clarificar los tipos de violencia que se pueden cometer sobre un menor.

Abuso físico

Es la forma mas frecuente de agresión que sufren los niños y se caracteriza por golpes, mordeduras, fracturas, quemaduras y también por la indiferencia de los adultos que tienen a su cargo el cuidado de los menores³⁴.

Este tipo reacción es no accidental y es generado por algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada. Las lesiones son originadas con las propias manos o con instrumentos (cables, cinturones, zapatos, barras de hierro, cuchillos, cigarrillos etc.) en ocasiones pueden ser definitivas (muerte) para la vida del niño maltratado.

³³ MARTINEZ, A. y de Paúl, J. Maltrato y Abandono en la Infancia. Ed. Martínez Roca, España 1993.

³⁴ OCAMPO, Herrán María E. El menor maltratado, *Estrategias preventivas*, ICBF Regional Bolívar. Ed. Grafhaggarr. 1999. Pág. 75

Abuso sexual

“Consiste en todo tipo de comportamiento sexual con menores, utilizando o no la violencia física, pero siempre se lleva a cabo asaltando la voluntad del niño”.³⁵

Este tipo de abuso puede generar placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, (incesto, la violación, manoseo a un niño con o sin ropa, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, propuestas indecentes, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía...).

Abuso emocional

“Se podría definir como aquel conjunto de manifestaciones crónicas, persistentes y muy destructivas que amenazan el normal desarrollo psicológico del niño”.³⁶

Este tipo de abuso obedece a conductas de los padres/madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

³⁵ IBID. Pág. 78.

³⁶ SERNA, Borja C. El maltrato infantil, Revista informa. Chile, 2006

Abandono emocional

Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada etapa de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo.

Con los numerosos y nuevos estudios realizados por especialistas, profesionales y estudiosos del tema aparecen nuevas formas de maltrato, que traen consigo nuevas formas de análisis y abordaje de la problemática y es donde se presenta una categorización mucho más compleja en donde no solo los golpes (agresión física), los gritos (agresión verbal) y la vejación sexual no son los únicos indicadores del maltrato infantil. Estas nuevas formas de maltrato son:

Abuso económico

“Consiste en ocupar al niño en actividades de trabajo bajo condiciones que ponen en peligro su salud física, emocional y social. Este tipo de abuso incluye la explotación comercial, la mendicidad, el tráfico de drogas, la prostitución, etc.”³⁷

Maltrato social

Situación en la que está el niño en relación con la no satisfacción de sus necesidades básicas (no acceso a la educación, salud, vivienda, etc.), como consecuencia de la falta de garantías estatales para el acceso a los servicios sociales de subsistencia por parte de quienes tienen a cargo su crianza, ya sea sus progenitores o cuidadores.

³⁷ OCAMPO, Herrán María E. El menor maltratado, *Estrategias preventivas*, ICBF Regional Bolívar. Ed. Grafhaggarr. 1999.

Maltrato del niño en gestación

“Son todas aquellas conductas que por acción u omisión agraden a la mujer embarazada poniendo en peligro el desarrollo normal del feto. La falta de atención prenatal o el suministro de drogas perjudiciales hacen parte de esta categoría al igual que la violencia conyugal que en ocasiones hace daño tanto a la madre como en el niño”.³⁸

Síndrome del bebé zarandeado

Se define como las lesiones cerebrales que se producen por sacudir o zarandear severamente al bebé, generalmente menor de dos años sin que se evidencie lesión física externa y en la cual se presenta hematomas o hemorragias craneales.

Síndrome de Muchansen by Proxy

“Los padres/madres cuidadores someten al niño a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño)”.³⁹

Este tipo de padres que enferman a sus hijos lo hacen muchas veces para lucrarse de ello o por otras distintas razones. La existencia de alteraciones, convulsiones, diarreas, vómitos y fiebres sin explicación razonable hacen pensar que los padres o cuidadores están al pendiente de la salud de su hijo y quieren llamar la atención de una u otra forma de quienes se encuentran a su alrededor (médicos, vecinos u otros familiares).

³⁸ <http://www.maltratoinfantil/abuso.com>

³⁹ SORIANO, Faura Francisco Javier. Programa de Prevención y detección precoz del maltrato infantil. Universidad Nacional. Abril 2005.

A partir de lo anterior se han vislumbrado una serie de características propias tanto del agente maltratado como del sujeto maltratado. Estas características permiten medir los comportamientos y actitudes de los involucrados para un mejor conocimiento, análisis y comprensión de sus perfiles frente a la problemática.

“Entre los indicadores del maltratador tenemos que estos suelen tener una imagen muy negativa de sí mismos provocando una baja autoestima, sintiéndose fracasados como persona, y consecuentemente actuando de forma amenazante y omnipotente y reforzándose así con cada acto de violencia”.⁴⁰

El agresor es el resultado de un sistema social que ofrece los elementos para alimentar esta forma de actuar. Aspira a ejercer un poder y control absoluto sobre su víctima en sus acciones, pensamientos y sentimientos.

“Así mismo parecen no preocuparse por el niño; no acuden nunca a las citas y reuniones del colegio; desprecian y desvalorizan al niño en público sintiendo a su hijo como una "propiedad" ("puedo hacer con mi hijo lo que quiero, porque es mío"); recogen y llevan al niño al colegio sin permitir contactos sociales; los padres están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para...); compensan con bienes materiales la escasa relación personal y afectiva que mantiene con sus hijos; abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas); tratan de manera inequitativa a sus hijos; no justifican las ausencias de clase de sus hijos; justifican la disciplina rígida y autoritaria; ven al niño como malvado; ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación; habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del niño; son celosos y protegen desmesuradamente al niño; los padres maltratadores no suelen reconocer la

⁴⁰ GARCIA, López Elena. La figura del agresor en la violencia intrafamiliar. Oficina del Defensor del Pueblo, Santa Fe de Bogotá 2005.

MB

existencia del maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda, llegando a justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones".⁴¹

Ahora bien, las características de un niño maltratado no siempre presentan evidencias físicas (existen algunas formas de abuso sexual, maltrato psicológico...) sino que pueden ser también conductas difíciles de interpretar.; estas características son:

Señales físicas repetidas (morados, magulladuras, quemaduras...); niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, etc.; cansancio o apatía permanente (se suele dormir en clases); cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente; conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes; relaciones hostiles y distantes actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso,...); conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad; conducta de masturbación en público; niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores); tiene pocos amigos en la escuela; muestra poco interés y motivación por las tareas escolares; después del fin de semana vuelve peor al colegio (triste, sucio, etc.); presenta dolores frecuentes sin causa aparente, y problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito); falta a clase de forma reiterada sin justificación; retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual; presenta conductas antisociales: fugas, vandalismo, pequeños hurtos, etc.; intento de suicidio y sintomatología depresiva; regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad); relaciones entre niño y adulto secreta, reservada y excluyente; falta de cuidados médicos básicos".⁴²

⁴¹ UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. De Menor a Ciudadano, Bogotá, 1996.

⁴² BARRETO, Callego P. Psicología del maltrato infantil. Bogotá, 2004. Pág. 6

El niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/o negligente.

Los niños que sufren maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo físico, déficit emocional, conductuales y socio-cognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad.

En cuanto a las causas, es preciso estudiar el maltrato infantil desde dos grandes vertientes:

Causas intrafamiliares

Autoritarismo

“Surge de una imposición social de la familia como institución, vinculada directamente con la forma como se definen los roles del hombre y la mujer en cada contexto sociocultural específico.

Se encuentra fundamentado en la imposición de un orden patriarcal que subordina la mujer a la actividad del hombre, coartando el uso de la plena libertad individual para cada uno de los miembros de la familia de manera irracional y ubicando todos los criterios funcionales en el cuidador que ejerce el rol de cabeza familiar.

Al verse en peligro la centralización y ejercicio del poder por parte del cuidador intrafamiliar se desencadenan reacciones de carácter violento que son transmitidas al sistema familiar, mediante la agresión a todos o cada uno de los miembros particulares y en concreto al niño maltratado.

Marianismo

Del esquema cultural predominante en Colombia han sido realizados variados análisis acerca de la relación de dependencia mujer – hombre.

Se puede recoger esquemas femeninos del tipo madre, esposa sufrida, mujer sacrificada, hembra, virgen; en contraposición a estereotipos masculinos del tipo padre, macho, dominante, dios masculino. La relación dialéctica intrínseca de estos esquemas implica una transfiguración de dualidades tales como pasivo-activo, relativo-absoluto, inferior-superior, lo otro, lo uno.

Del juego de contrarios presente en estas relaciones, se desprende la complementación del marianismo como una actitud sumisa y contemplativa con el machismo como un papel dominante y en apariencia omnipotente. Estas formas de marianismo encubren el ejercicio de la violencia intrafamiliar, mitificándola y convirtiéndola en una dimensión ideológica y cultural, que reconoce la autoridad, poder y dominio del padre o de quien desempeña el rol de cuidador.

Necesidades básicas insatisfechas

Ésta es una causa de violentación directa de la familia e indirecta de uno de sus miembros el niño maltratado en su relación con el mundo externo, derivada de la incapacidad económica y de la inestabilidad que se suele generar en condiciones de problemas laborales, desempleo, subempleo, falta de acceso a medios educativos, culturales, recreativos. Todo esto contribuye a crear conflictos y al abandono y maltrato por parte del miembro cuyo rol instrumental se ve frustrado.

Estrés

La tensión derivada del medio externo afecta normalmente al padre o a quien ejerce su rol instrumental, acumulando factores de tensión emocional que se revierten en contra de miembros considerados inferiores por el individuo. Por ejemplo, un padre o cuidador intrafamiliar que maltrata es usualmente inseguro y dependiente, y cuando se enfrenta a crisis personales ve fallar sus mecanismos de defensa ante este tipo de situaciones, desplazándose hacia el niño en busca de

119

un mecanismo de compensación. El niño por encontrarse en una fase inferior de desarrollo se contradice con tales expectativas, provocando en el padre un subsiguiente mecanismo de proyección que le impulsa a conductas violentas contra quien cree es el origen de la frustración inicial.

Vínculo filial indeseado

El fenómeno de rechazo a un miembro familiar puede tener origen en circunstancias previas de natalidad no planeada, padrastros, hijos extramatrimoniales o hijos en familias superpuestas resultantes de la unión de familias nucleares incompletas que combinan hijos de uniones anteriores y/o actuales. En estos casos se encuentran niños con carencias afectivas, sobre los cuales se suele descargar, a manera de compensación, la tensión generada por problemas y frustraciones. También se presentan casos de niños percibidos por el padre como sujetos indeseados o representación de resentimientos pasados, de males congénitos o de conductas indeseadas.

Disfunción conyugal

La relación anormal de pareja produce conflictos conyugales que desencadenan mecanismos de sustitución como los ya descritos, dado que el disgusto de la pareja es trasladado en forma de maltrato contra uno o varios de los hijos. La falta de entendimiento, el conflicto, la desorganización y las desavenencias conyugales pueden provenir de una confusión de roles, de esquemas culturales antagónicos o de una situación de madre o padre soltero.

Marginalidad de las familias

El concepto de marginalidad es normalmente entendido como el aislamiento del núcleo familiar ocasionado principalmente por factores como las diferencias étnicas, religiosas, políticas y culturales. Entre las causas de maltrato infantil de origen intrafamiliar, ésta tiene como origen básico el proceso de transformación rural-urbano que origina aglutinamiento poblacional en cinturones de miseria y trae como consecuencia problemas de vivienda con hacinamiento y promiscuidad.

Objetualización

En muchos estamentos de la sociedad se trata al niño como un proveedor económico que puede contribuir al ingreso familiar o como objeto sexual de sus consanguíneos, e incluso como mercancía sexual. También puede aparecer el infante como un objeto de aberraciones de origen sádico agresiva o en el mejor de los casos, como representación residual infantil en la que el adulto intenta realizarse en el niño, en aspectos en los cuales durante su propia época, no pudo cumplir y que, ante la incompetencia de estos requerimientos por parte del niño, provoca duros castigos como producto de la frustración correspondiente.

Causas extrafamiliares

Se puede realizar una esquematización de las vías institucionales propias de cada sociedad en particular, es decir, de organizaciones sociales que actúan a manera de aparatos ideológicos de Estado, como es el caso de las escuelas de enseñanza; las diferentes congregaciones religiosas mediante sus diversas creencias y patrones éticos y de valores; o los parámetros aprendidos de los congéneres, mediante normas de etiqueta, sociales, comportamentales, de sobrevivencia, etc., que simultáneamente le convierten en transmisor y reproductor de un patrón cultural. Es así como se pueden encontrar factores de

121

coincidencia y de diferencia en el funcionamiento de los aparatos ideológicos del Estado, resumibles de la siguiente manera:

La escuela

Impone modelos pedagógicos controladores y castradores a través de la utilización de elementos punitivos que son reales, como el castigo emocional o corporal.

La Iglesia

Impone modelos de índole sobrenatural mediante la utilización de elementos de refuerzo que, a diferencia de los usados por la escuela, son básicamente metafísicos en el sentido de no ofrecer castigo real e inmediato sino una promesa de premio o punición a muy largo plazo.

Los pares

Es decir, los iguales a cada individuo, ya sea por posición socioeconómica, cultural, de espacios habitacionales, laborales, lúdicos, entre otros. Estos actúan como modelos de valores, comportamientos, costumbres y actitudes mediando un mecanismo de reflejo, en el que se produce un intercambio en los flujos de información del tipo yo- otro- yo.

La calle

Como hábitat externo, a veces temporal y otras permanente, influye como modeladora de la personalidad del individuo, ya sea con presiones que

122

desencadenan mecanismos de defensa o bien transmitiendo valores nuevos que suplantán tradiciones y costumbres sin proceso de selectividad alguno.

Los medios de comunicación

Con su importante influencia contemporánea en la transmisión de modas, tipos, arquetipos y estereotipos de toda índole.⁴³

Ahora bien, el término maltrato infantil ha tenido sus variaciones en el devenir histórico. Durante siglos la agresión al menor ha sido justificada de diversas formas: inicialmente se le ofrecían a los dioses como acto de sacrificio y en otros como una forma de imponer disciplina; aquí el castigo se convierte en un instrumento de corrección y estrategia de formación moral y normativa, aparece como la primera y más persistente justificación del daño que padres y madres maltratadores hacen a sus hijos. El infanticidio fue una forma de eliminar a los niños con defectos físicos; durante el nazismo se le ordenaba matarlos como una "supuesta" forma de mantener y purificar la raza, y en China se le asesinaba para controlar la natalidad. A partir de ello, cuando se inició la preocupación por el bienestar integral del menor se adquirió el término de maltrato infantil el cual enmarcaría unas acciones nocivas sobre el menor. Con todas las investigaciones que se han realizado sobre el tema se han adoptado términos como abuso, agresión, negligencia, omisión, vulneración, violencia, perjuicio, perpetración, dilapidación, etc.

⁴³ ARRUBARRENA, M.I. Y DE PAUL OCHOTORENA, J. "Maltrato a los niños en la infancia. Evaluación y tratamiento" Madrid. Ed. Pirámide. 1994

Históricamente han existido diversas ideas que intentan explicar la conducta del maltrato hacia los niños. A continuación se analizarán los distintos modelos y teorías que sustentan el maltrato infantil., sin embargo ninguna de estas dan una respuesta cabal a la comprensión del fenómeno del maltrato infantil no obstante cada uno de ellos entrega elementos relevantes para su comprensión.

Modelos centrados en el individuo

“Estos permiten explicar las características individuales de los sujetos maltratadores.

Modelo Psicopatológico

Este modelo se basa en la consideración de que en la situación de violencia existe un factor psicopatológico (“locura”, “alteración”) de la víctima, del agresor o de ambos. En este sentido, quién ejerce la violencia se caracterizaría por presentar habilidades verbales deficitarias, déficit asertivo, dificultades de comunicación., aislamiento emocional, incapacidad de manejo de conflictos, entre conductas.

Modelo cognitivo

Plantean como factores relevantes para el surgimiento del maltrato la existencia de:

- ❖ Ciertas alteraciones en los procesamientos cognitivos vinculados a la flexibilidad para entender la conducta del niño.
- ❖ La falta de habilidades necesarias para un adecuado enfrentamiento y resolución de problemas, predisposición a experimentar psicológico, frustración y dificultades de comunicación.
- ❖ De acuerdo con esta perspectiva, las limitaciones de los padres para enfrentar adecuadamente la variabilidad del comportamiento infantil, así como la

inadecuación en el procesamiento, percepción, evaluación y selección de la información proveniente de la relación padres/hijos, generaría un contexto favorable para el surgimiento de los malos tratos.

Modelo centrado en los factores de vulnerabilidad infantil/Teoría del apego

Postula que uno de los factores para que los padres lleguen a maltratar al niño se encontraría en graves alteraciones de la relación de apego (actual y/o pasada), y que como consecuencia del maltrato, se producen alteraciones en la función de apego del niño, las que podrían explicar las dificultades socio-emocionales que posibilitarían una transmisión intergeneracional de los malos tratos.

Modelos interaccionales y psicosociales

Son las que están dadas por los factores ambientales, socioeconómicos, familiares y psicosociales.

Teoría del Estrés Social

Plantea que un alto riesgo para el maltrato de los niños está asociado a la presencia de factores de estrés social como la pobreza económica, desempleo, malas condiciones de vida, entorno social violento, etc.). Sin embargo, los mayores defensores no proclaman que el estrés social es la causa directa del maltrato infantil sino más bien que el estrés se asocia al abuso solamente en presencia de algunas variables mediadoras, tales como la predisposición de los padres a reaccionar al estrés con conductas violentas.

Modelo de redes o apoyo social

Considera el aislamiento, los bajos niveles de participación en la vida comunitaria y una limitada o pobre red social de apoyo como condiciones que facilitan el maltrato hacia los niños, especialmente en asociación con condiciones socio ambiental desfavorable e incapacidad de los padres para hacer frente al estrés. Los estudios realizados señalan que una parte importante de los abusos físicos se produce en familias monoparentales y, especialmente, en aquellas en que la madre se encuentra sola y con un mayor nivel de aislamiento.

Teoría del aprendizaje social

Considera maltrato como conductas que son aprendidas en el contexto social (casa o escuela). Esta teoría propone que los individuos aprenden conductas simplemente a través de la observación de la conducta de los otros o de "modelos" conductuales. En el caso del maltrato, si los padres abusan o son negligentes con sus niños, ellos no sólo enseñarán a sus hijos conductas abusivas y negligentes, sino que también enseñarán que el abuso y la negligencia son formas aceptables de crianza para los niños.

Modelos relacionales o interaccionales

Conciben la familia como un sistema de interacciones, las cuales se estructuran en pautas o patrones repetitivos, que son específicos para cada una de las familias. Estos patrones se establecen en el transcurso de la convivencia, en la cual cada individuo aporta desde su experiencia (historia personal, familia de origen, amigos, etc.) lo prohibido y permitido en cuanto a sistema de disciplina, estilos de comunicación, valores y creencias, etc., para el sistema o familia.



El foco de atención se centra en estas formas o pautas en que los miembros de una familia se relacionan, en sus sistemas de normas y control, hábitos de comunicación, creencias compartidas, estilos de toma de decisiones y resolución de conflictos, etc., y no en las conductas de los sujetos en forma aislada. De esta manera, cualquier conducta que realice un miembro de la familia, es entendida dentro del conjunto de interacciones que sostiene con los demás miembros y no sólo por características de personalidad, atributos individuales o defectos personales de quien la.

Modelo Ecosistémico

Considera que para una comprensión adecuada del maltrato infantil, es importante conocer los ámbitos involucrados y sus relaciones.

Desde este modelo, el maltrato hacia los niños podría ser entendido como un síntoma de disfunción en un complejo ecosistema con muchas variables interactuantes.

Este modelo, básicamente, plantea cuatro niveles de análisis:

Macrosistema

Es el nivel más general de análisis, involucra a la organización social, las creencias y valores de una cultura, estilos de vida que una sociedad adopta, etc. Cada uno de estos elementos está representado en las distintas instituciones e instancias que rigen el ordenamiento de la población en forma global.

Ecosistema

Se refiere al entorno social inmediato de la familia que vive violencia. Contempla la comunidad a la que pertenece la familia (familias pares), instituciones educacionales, laborales, recreativas, judiciales, religiosas, etc. El funcionamiento

de dichas instituciones y los mensajes que emiten constituyen un factor fundamental en la presencia o disminución de la violencia.

Exosistema

Lo constituyen los Medios Masivos de Comunicación (Televisión, radio, diarios, etc.). Estos pueden contribuir positivamente a la educación de la población respecto a la Violencia Intrafamiliar y sus implicancias o, por el contrario, avalar los estereotipos y creencias sociales que están en la base de las situaciones de violencia.

Microsistema

Se refiere a los elementos estructurales de las familias que viven relaciones violentas, las pautas específicas en que interactúan y las historias personales de quienes conforman el grupo familiar. En este sentido, encontramos que las familias que viven violencia han sido caracterizadas con pautas de comunicación deficitarias, escasas habilidades de negociación, altos niveles de dependencia entre sus miembros, entre otras características.

Modelo construccionista basado en la complejidad

Este modelo plantea que la conducta que ocurre en el marco de una relación interpersonal compleja que se produce por la incapacidad de contención y elaboración de experiencias internas o externas, que abruman a uno de los participantes de la relación y de las que este se defiende mediante la actuación.

Esta situación se genera en la interacción de dos o más individuos, donde cualquier pensamiento y movimiento encaminado a transformar el conflicto está imposibilitado como consecuencia de la incapacidad de afrontar la situación"⁴⁴.

⁴⁴ SOTO, Henao C. Perspectivas psicológicas contemporáneas del maltrato infantil. Universidad Javeriana. Bogotá, 2005.

3.7 ESTRATEGIA METODOLOGICA

3.7.1 Enfoque

En este proyecto de investigación se desarrollo un **enfoque cualitativo**, que respondió a un diseño de proyecto flexible, interactivo, reflexivo y humanista, dirigido a comprender y analizar situaciones, eventos y casos específicos. Incorporando lo que los actores expresan, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones.

3.7.2 Paradigma

El paradigma abordado para la consecución del proyecto fue el **hermenéutico** pues se intento comprender las concepciones que construyen los sujetos maltratadores en torno a la temática de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Así mismo este proyecto estuvo estrechamente vinculado a paradigmas como el **interaccionismo simbólico** que en este caso hizo hincapié a la atención de los símbolos, movimientos corporales, gestos y lenguaje que ellos proyectaron, uniendo lo que el sujeto maltratador dice con lo que representa para sí.

Y la **fenomenología** vista como los modos en que se organizan los actores (que para este caso fueron los sujetos maltratadores) y el conocimiento que tienen de sus asuntos habituales como por ejemplo los patrones de crianza, modos correctivos de crianza, etc.

3.7.3 Método

Etnográfico; pues se describió a los sujetos maltratadores, intentado captar su perspectiva sociocultural para comprender las percepciones que sobre los derechos de la niñez estos construyen.

3.7.4 Etapas o fases metodológicas

Revisión documental

En esta fase se indagó y revisó todo el material teórico referente a la temática objeto de investigación que para este caso son los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Diseño de los instrumentos de recolección de información

Aquí se realizó la construcción de los instrumentos (guía de entrevista y encuestas), que permitieron recolectar y registrar información necesaria para el alcance de los objetivos propuestos.

Identificación y selección de los actores sujetos de investigación

En este nivel del proyecto, se indagó a través de los casos registrados en la Comisaría de Familia zona Centro, las fuentes de información, que para este caso fueron los sujetos maltratadores; posteriormente se elaboró una base de datos que permitió contactarlos e informarles sobre el propósito del proyecto.

Aplicación de instrumentos de recolección de información

En esta fase se recurrió a las fuentes de información primaria, que para este caso fueron los usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de justicia El Country cuyos antecedentes respondieron a agresiones y maltrato, con el fin de obtener información que respondiera a las categorías propuestas.

Organización de la información

Se reunió todos los datos producto de la aplicación de los instrumentos de recolección de información, para que consecutivamente fuera procesada.

Análisis e interpretación de la información

Una vez recolectada la información se organizó a través de tablas, gráficos estadísticos, matrices cualitativas y demás, que facilitarán una mayor interpretación de la información obtenida. Cabe anotar que la fase de interpretación de la información fueron tenidos en cuenta los dos momentos propios del método etnográfico; el EMIC, orientado a captar las percepciones, el sentido, las motivaciones, intenciones y expectativas que los actores (sujetos maltratadores) le otorgan a sus propias acciones sociales y al entorno cultural que los rodea. Y un momento ETIC, el cual buscaba alcanzar una descripción profunda que permita interpretar no solo las conductas, sino también sus significados en un determinado contexto cultural, descubriendo e interpretando lo relevante, lo que tiene sentido para el actor, a fin de formular conclusiones realmente significativas de la realidad abordada.

Redacción del informe

En este paso se redactó un informe con los resultados arrojados por la fase anterior, haciendo uso de un lenguaje claro y sencillo.

Entrega de resultados e informe final

En esta fase se contó con la información resultante de los objetivos inicialmente propuestos. De igual modo se entregó al asesor del proyecto, para que posteriormente sea evaluado y socializado.

3.7.5 Población

La población con la cual se trabajó en la presente investigación fueron los usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia El Country de la ciudad de Cartagena, que fueron recepcionados bajo el asunto de violencia intrafamiliar a partir del mes de Enero hasta el mes de Agosto del año 2007.

3.7.6 Unidad de Análisis

Usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia El Country cuyos antecedentes respondieron a maltrato a niños, niñas y adolescentes a partir del mes de Febrero hasta el mes de Agosto del año 2007 y que desearon participar en el proyecto de investigación.

3.7.7 Muestra

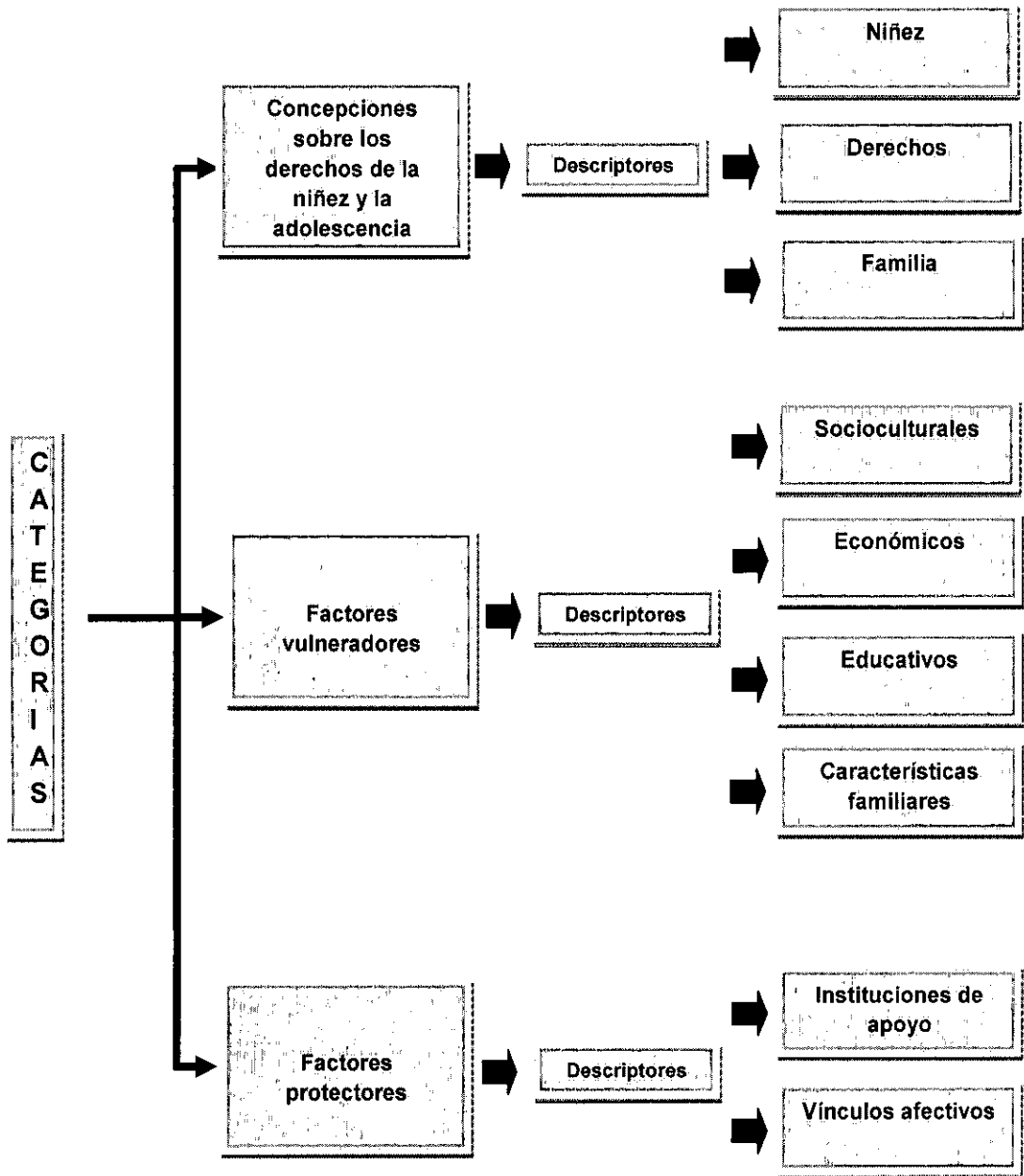
La muestra seleccionada para efectos de esta investigación fue una ***muestra cultural no probabilística***; es decir se tomaron 15 sujetos maltratadores que

decidieron participar en la investigación y que sus casos fueron registrados por maltrato a niño, niña o adolescente durante el periodo comprendido entre los meses de Enero y Agosto. Los criterios tenidos en cuenta fueron:

- ❖ Usuarios cuyos antecedentes respondieran a maltrato a niño, niña o adolescente; para este caso serán llamados sujetos maltratadores.
- ❖ Usuarios sin discriminación de edad y sexo
- ❖ Usuarios pertenecientes a la zona de influencia de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia El Country.

Cabe anotar que aunque el número total de usuarios registrados con estos criterios eran 24, solo se contó con la participación de 15, puesto que los 9 restantes cambiaron de dirección y/o teléfono o como en algunos casos no desearon mantener contacto relacionado a la Comisaría de Familia como tal, pues notaron resistencia al respecto.

3.7.8 CATEGORIAS Y VARIABLES



5.5.9 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Las técnicas e instrumentos de recolección de información utilizadas fueron claros y coherentes de modo tal que saturaron las categorías y por ende permitieron identificar y comprender las percepciones que sobre los factores vulneradores y protectores de los niños, niñas y adolescentes construyen los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia El Country de la ciudad de Cartagena. Las técnicas utilizadas fueron:

- ❖ Entrevistas a profundidad estructurada
- ❖ Encuesta
- ❖ Observación participante

5.5.10 Fuentes de información

Para llevar a cabo esta investigación se propusieron la utilización de dos fuentes de información:

Fuente de información primaria

Esta se refiere a la información suministrada por los sujetos maltratadores Usuarios de la Comisaría de Familia zona Centro adscrita a la Casa de Justicia El Country de la ciudad de Cartagena que fueron seleccionados para la aplicación de las entrevistas.

Fuente de información secundaria

Se refiere a la revisión bibliográfica relacionada con la conceptualización de las categorías propuestas para la realización del presente proyecto de investigación.

CAPITULO II

**ASPECTOS DEMOGRAFICOS DE LOS
SUJETOS MALTRATADORES
USUARIOS DE LA COMISARIA DE
FAMILIA ZONA CENTRO ADSCRITA A
LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY.
CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.**

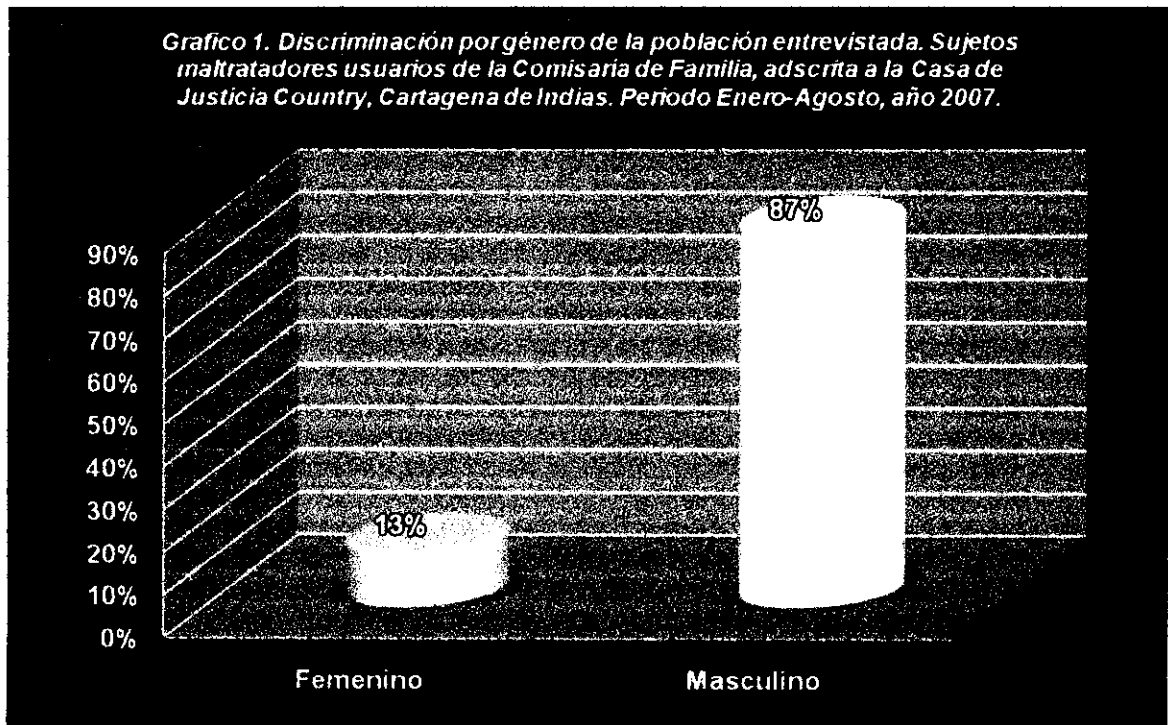
CAPITULO II

ASPECTOS DEMOGRAFICOS DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO ADSCRITA LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.

4.1 Genero

De una población de 15 personas equivalentes al 100% de los entrevistados, el 12% representado en 2 personas, pertenecen al género femenino, mientras que el 87% correspondiente a 13 pertenecen al género masculino; notándose así, gran participación masculina con respecto a la femenina; y que además, los casos reportados por vulneración en cuanto a los derechos de la niñez, son los hombres los mayormente reconocidos como maltratadores. (Ver grafica No. 1).

Es así como se nota, que existe mayor influencia del machismo como un factor desencadenante y/o inherente al maltrato infantil, puesto que en su base se generan relaciones de poder-sumisión, autoridad-obediencia, permitiendo que al interior de la familia se priorice el patriarcado en donde el padre se autodefine como el proveedor económico y es quien en cierta medida ejerce el control y el poder, en términos de desarrollar actos y comportamientos correctivos; y la madre se desenvuelva en las actividades del hogar y al cuidado de sus hijos, contribuyendo a la negligencia del padre como una forma de crianza aceptable y perpetuándose los conceptos de lo público y lo privado al interior de la familia.

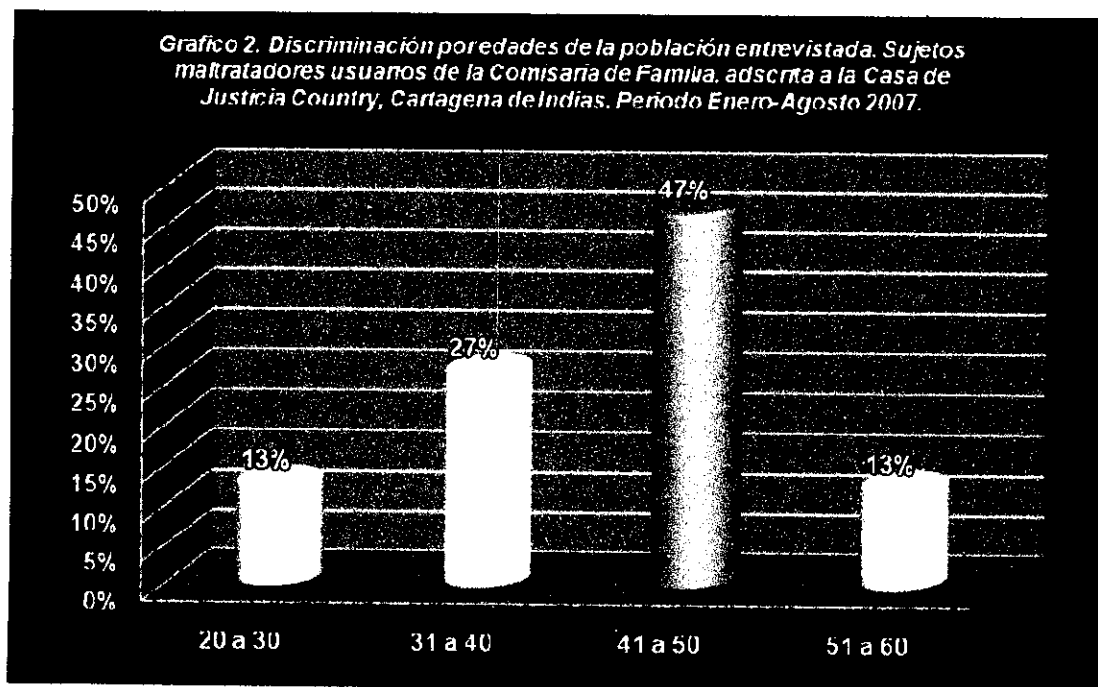


Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

4.2 Edad

En cuanto a las edades se logro identificar que el 13% de la población entrevistada, equivalente a 2 personas tienen entre 20 y 30 años de edad, pertenecen a los géneros femenino y masculino respectivamente; el 27% equivalente a 4 personas están entre los 31 y 40 años de edad y pertenecen al género masculino; el 47% de la población entrevistada representado en 9 personas tienen edades entre los 41 y 50 años de edad perteneciendo 8 de ellos al género masculino y uno de ellos al género femenino; mientras que el 13% restante poseen edades entre los 51 y 60 años de edad y pertenecen al género masculino.

Es así como se logra percibir, que existe mayor incidencia de las personas entre los 41 y 50 años de edad, en su mayoría de género masculino, en ejercer prácticas maltratadoras o vulneradoras de los derechos de la niñez; puesto que tienen mayor experiencia de vida y las pautas de crianza con los que estos han sido formados son mas arraigados, rígidos y tradicionales tienden a repetir este mismo sistema (creencias, valores, hábitos, conductas, entre otros.). Mientras que los madres y padres relativamente jóvenes imparten unas pautas de crianza mas flexibles con respecto a las tradicionales otorgándoles nuevos elementos como la mediación, premio-castigo, y los incentivos tales como se muestran en el grafico 2, donde existe menos participación de la población joven que esta entre el rango de edad de 20 a 30 años de edad. (Ver grafica 2).



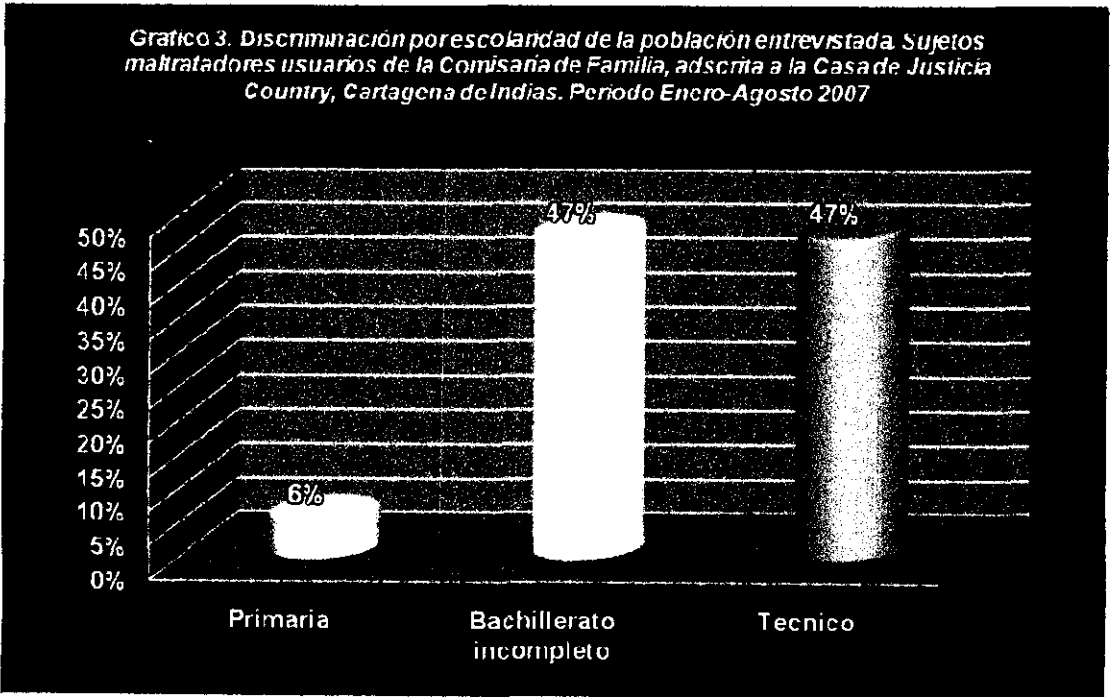
Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias. Octubre de 2007.

4.3 Escolaridad

Se logra ver claramente, que el 6% de la población representado por 1 persona perteneciente al genero masculino, solo ha cursado estudios de educación básica primaria; el 47% de la población entrevistada, equivalente a 7 personas y que pertenecen 2 de ellas al genero femenino y 5 de ellas al genero masculino han cursado estudios de educación básica secundaria pero de manera incompleta; y el 47% restante conformados por 7 personas y pertenecientes al genero masculino han llegado a cursar el nivel técnico. Estas cifras, logran deducir que una mediana parte de la población ha finalizado el bachillerato o realizado estudios técnicos. (Ver grafica No. 3).

Se puede decir entonces, que la educación no se convierte necesariamente en una de las causas principales para la vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, sin embargo si se convierte en un factor predisponente que puede definir la ausencia o presencia de situaciones de vulnerabilidad infantil.

Para mayor comprensión del factor educativo frente a la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, este análisis será profundizado en el capítulo cuatro correspondiente a factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores.



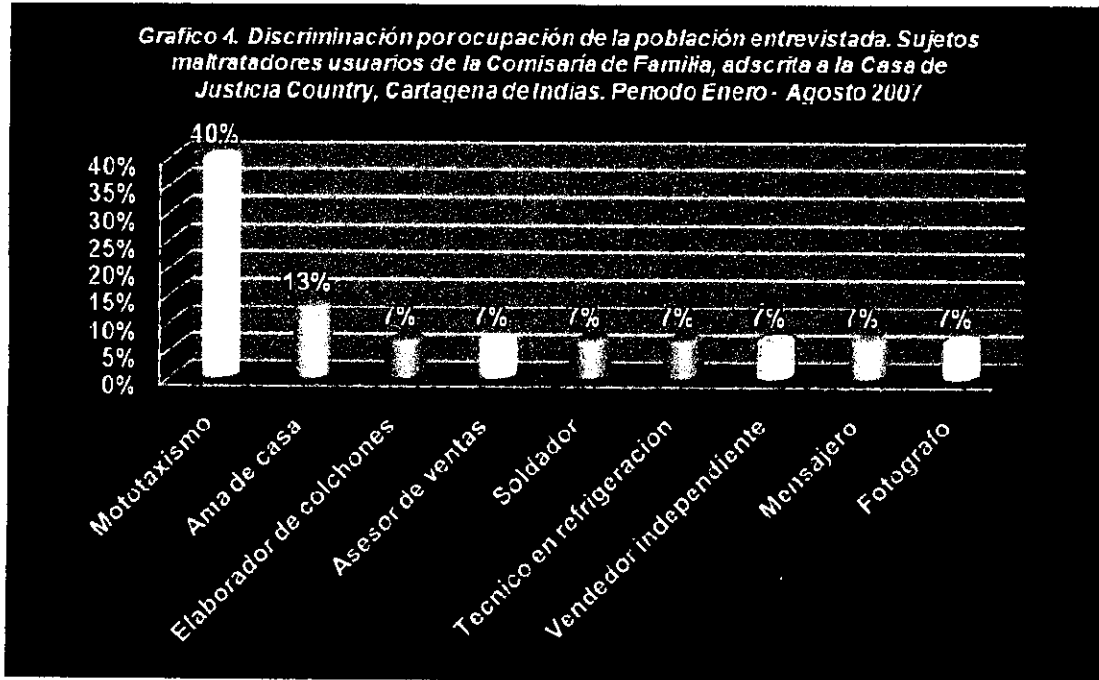
Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

4.4 Ocupación

Para el caso, de las ocupaciones de cada uno de los entrevistados, la tabla nos muestra que la mayor parte de la población se dedica al mototaxismo en un 40% equivalente a 6 personas pertenecientes al género masculino. El 13% representado en 2 personas y pertenecientes al género femenino se dedican a labores del hogar; mientras que 7 personas de género masculino y representado en un 7% respectivamente realiza labores como fabricación de colchones, asesoría de ventas, soldadura, mantenimiento en refrigeración, entre otros. (Ver gráfico 4).

A partir de lo anterior, se puede decir que las actividades informales como ocupación predomina entre los entrevistados, convirtiéndose en un factor predisponente para la vulnerabilidad infantil ya que este se encuentra ligado a un factor económico que posibilita la incapacidad para generar suficientes

ingresos que satisfaga las necesidades básicas, desencadenando lo que desde la perspectiva psicológica se denomina *estrés social* el cual atribuye frustraciones, iras, descargas emocionales, irritabilidad, alteración de la convivencia a las situaciones de crisis generándose violencia.



Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

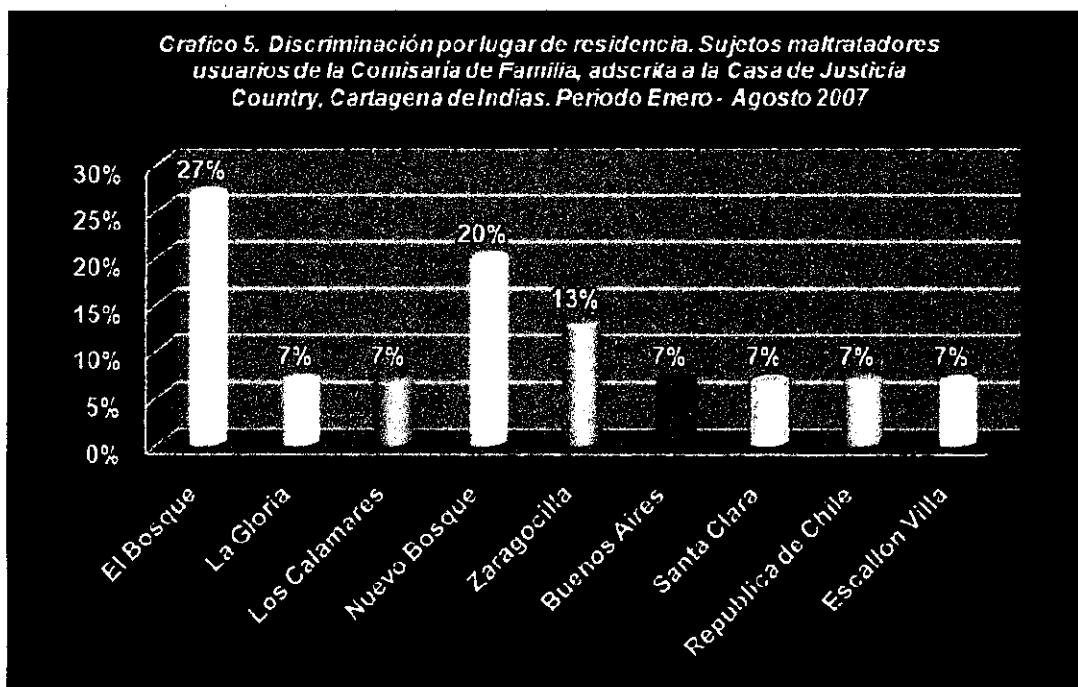
4.5. Lugar de residencia

En cuanto al lugar de residencia de la población entrevistada, se logro conocer que la mayor parte de esta, reside en el barrio El Bosque con un 27%

representado con 4 personas, 1 de género femenino y 3 de género masculino; seguidamente el Nuevo Bosque con un 20% equivalente a 3 personas de género masculino; mientras que el barrio Zaragocilla residen 2 de las personas entrevistadas representado en un 13% y pertenecen al género masculino. La población restante reside en los barrios La Gloria, Los Calamares, Buenos Aires, Santa Clara, República de Chile y Escallón Villa en un 6% respectivamente, representados por una persona por cada barrio, 1 de ellas de género femenino y las 5 restantes de género masculino.

De lo anterior se puede inferir entonces, que la mayor parte de la población registrada en el anterior análisis como vulneradores de los derechos de la niñez, se ubica en el barrio El Bosque; Esta información se valida al cruzarla con las estadísticas de la Comisaría de Familia zona Centro correspondiente a los meses de Enero a Agosto donde se señala que el barrio El Bosque, seguidamente del Nuevo Bosque, entre otros han sido recepcionados bajo asuntos como los de Violencia intrafamiliar, menor en situación irregular y vulneración de derechos. (Ver gráfico No.5).

Cabe anotar que, aun cuando los entrevistados residen en barrios que no superan el estrato cuatro, se puede decir que el lugar de residencia no se convierte en un determinante para la presencia o ausencia de la vulnerabilidad infantil, puesto que los estudios realizados a nivel mundial demuestran que la violencia es un fenómeno social dado en todos los contextos.

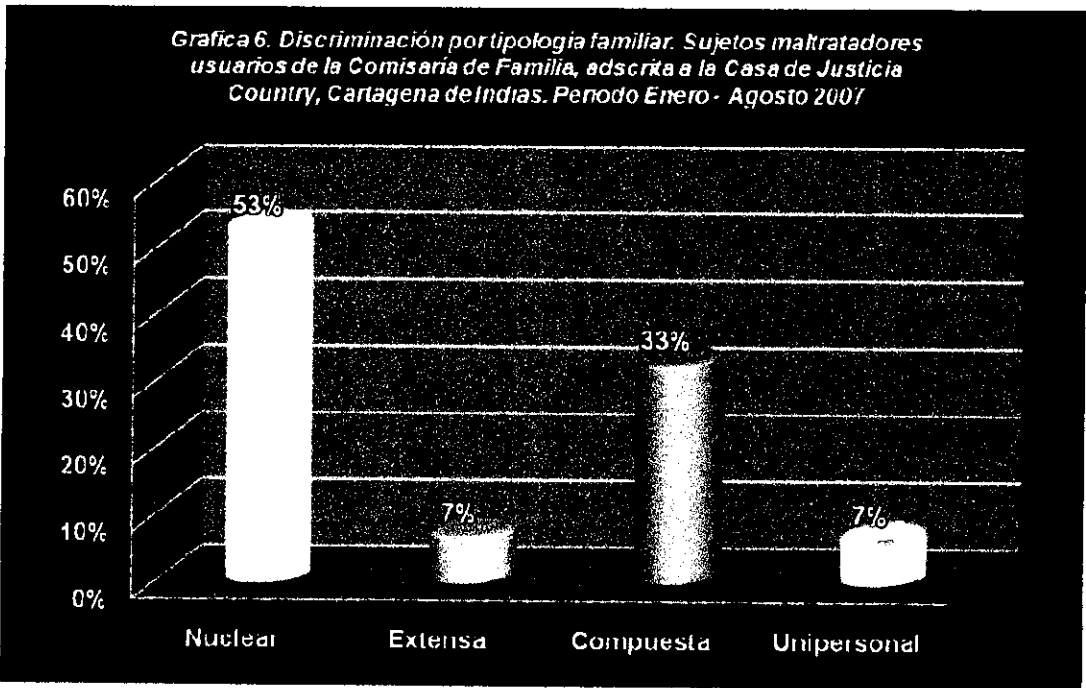


Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

4.6 Tipología familiar

Finalmente analizando la categoría tipología familiar se puede notar que 8 de las personas entrevistadas representadas en un 53%, perteneciendo 1 de ellas al genero femenino y 7 al genero masculino, hacen parte de familias nucleares; el 33% representado por 5 personas, 1 de ellas al genero femenino y 4 al genero masculino hacen parte de familias compuestas, mientras que una mínima parte de los entrevistados pertenecen a familias extensas y unipersonales en un 6% representado por 1 sola persona respectivamente y que pertenecen al genero masculino. (Ver grafico 6).

Dado lo anterior se puede rescatar que sobresalen de manera notoria las familias de tipo nuclear, en el cual el sistema de normas y control es poco flexible, transversalizado por pautas de crianza tradicionales, en donde hay dependencia entre los miembros de la familia, favoreciendo el machismo.



Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CAPITULO III

**CONCEPCIONES QUE CONSTRUYEN
LOS SUJETOS MALTRATADORES
USUARIOS DE LA COMISARIA DE
FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE
JUSTICIA COUNTRY FRENTE A LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES. CARTAGENA DE
INDIAS, AÑO 2008.**

CAPITULO III

CONCEPCIONES QUE CONSTRUYEN LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.

La niñez es percibida por muchos como una etapa de dependencia y sumisión, puesto que en ella no se goza de la capacidad de pensar, elegir, decidir y actuar por sí mismos situando al niño, en un estado de vulneración y no como un sujeto autónomo, el cual puede desarrollar sus funciones cognoscitivas y reduciendo erróneamente el concepto de "niño" a un estado de desarrollo biológico.

Tal es el caso de los sujetos objeto de investigación, que en su gran mayoría coincidieron en expresar que la niñez es un estado en el que los niños y las niñas tienen actuaciones propias de su edad como jugar, come golosinas, llorar, correr, ver televisión, ir al colegio y necesitan ser protegidos por sus padres o tutores.

"Es una etapa en la que el niño juega, corre, va al colegio, come dulces y es protegido." E4M (40)⁴⁵

"Es una etapa bonita, soñada, sin estrés, sin preocupaciones, se come dulces, se juega, se ve muñequitos." E14M (41)

Es así como, según los entrevistados los niños, las niñas y los adolescentes necesitan de una figura de protección, alguien que vele por su integridad física,

⁴⁵ E1: Abreviatura de entrevista que fueron numeradas para preservar la identidad de los entrevistados.

emocional y económica; y para ello se necesita que los padres o tutores tengan un amplio conocimiento de las formas de protegerlos de situaciones irregulares.

Pese a que se ha dado a conocer en los medios masivos de comunicación, en campañas institucionales y educativas sobre los derechos de la niñez, las formas de ejercerlo y protegerlos, se logro evidenciar de manera notable que los entrevistados conocen muy poco de la temática, y mas que considerar los derechos de la infancia y adolescencia como un mecanismo legal de protección es concebido como una función que ellos deben asumir como padres y madres. Es decir, en este caso la educación, la vivienda, la salud, etc.; son asumidos como obligaciones maternas y paternas más que como una disposición legal (Ley de la niñez y adolescencia), evidenciándose así que los entrevistados asumen los derechos de la niñez como un deber, más que como derechos o facultades.

"No he escuchado antes de los derechos de la niñez, pero he aprendido que tengo que cuidar al niño, es que los niños hay que escucharlos y que uno los escuche." E2M (47)

"Los derechos de los niños es como algo que permite que los niños estén bien, no los maltraten y bueno para que se les de todo lo que necesiten." E10M (42)

No obstante, en un mínimo grupo de entrevistados se notó un somero conocimiento de los derechos de la niñez, al expresar que han escuchado de los mismos en medios masivos de comunicación como televisión, prensa, avisos publicitarios y en instituciones como Comisarías de Familia. De igual manera afirmaron reconocer derechos como la educación, salud, alimentación, protección y recreación. (Ver matriz 1)

A pesar de lo anterior, los medios de comunicación utilizados para dar a conocer los derechos de la niñez y la adolescencia, modos de protección y aplicación de estos, no han sido suficientes para lograr una real sensibilización y aprehensión de

los mismos en las familias y la sociedad en general, puesto que aunque estos los conocen, la problemática de la vulneración infantil sigue en aumento, lo cual supone la deficiencia del Estado, sus instituciones y sus políticas frente a la garantización de los derechos de la niñez y la adolescencia cuestionando sus estrategias para la promoción y prevención del maltrato infantil. Paralelo a esto, es necesario que el Estado intensifique tales políticas públicas desde una perspectiva de derecho dirigiendo sus acciones a la población que es denominada agresora o vulneradora para la plena garantía de la no repetición de la situación de vulneración y la sana convivencia de los miembros sin que haya menester de "mutilarla" o "desmembrar" la familia.

"Derecho a ir a un hospital, comer, estudiar, jugar" E3M (45)

"Alimento, a tener estudio, a registrarse, a ir a un hospital, a jugar, que se les proteja." E15M (51)

Matriz 1. Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

CONCEPTO DE NIÑEZ	ACTIVIDADES QUE REALIZA UN NIÑO	CONCEPTO DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	DERECHOS CONOCIDOS	FUENTE DE PRENDIZAJE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
"Es una etapa en la que el niño juega, corre, va al colegio, come dulces y es protegido." E4M(40)	"Se juega, se hacen cosas de niños, se va al colegio y se ven muñequitos en la televisión." E10M(42)	"Son la leyes que hace que un niño este bien, este feliz." E3M(45)	"Derecho a ir a un hospital, comer, estudiar, jugar." E3M(42)	"En la televisión, en la Comisaria y también en el periódico." E13M(42)
"Es una etapa en las que los niños van aprendiendo a medida de los que ven en sus padres." E12M(38)	"Un niño se levanta a jugar, pide el desayuno, hace pupú, se baña, va al colegio." E2M(47)	"Como algo que permite que los niños estén bien, no los maltraten y bueno, para que se les de todo lo necesario." E10M(42)	"Estudio, educación, protección, alimentación." E8M(34)	"Es muy poco lo que he escuchado, pero en fundaciones he escuchado." E6M(34)
"Es como una etapa de inocencia." E5M(42)	"Principalmente jugar, viendo toda clase de programas en la televisión, comer papitas, chitos, dulces, quieren que uno lo cargue." E15M(51)	"No he escuchado antes de los derechos de la niñez, pero he aprendido que tengo que cuidar al niño; es que los niños tienen derechos a ser escuchados y que uno los escuche a ellos." E2M(47)	"No conozco mucho los derechos." E6M(34)	"Cuando me llevaron a la Comisaria y después en la televisión." E15M(51)

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.



Ahora bien, existen diversos mecanismos de protección que propenden por la optimización del ejercicio de los derechos de la niñez tales como “la ley vista como la norma escrita, la que encontramos en los códigos y en las disposiciones legales (Ley de infancia y adolescencia); la institucionalidad dada por todas aquellas instituciones que ofrecen la sociedad y el Estado para hacer realidad aquello que disponen las normas legales; y la cultura, la cual alude a la idiosincrasia, a la ideología que está detrás de los aplicadores de la norma. Pero no sólo de ellos, sino también de quienes la concibieron y de aquellas personas que, en determinado momento y frente a un hecho concreto, deciden acudir y solicitar su aplicación”.⁴⁶

A la luz de lo anterior, y a partir de las entrevistas, se logra esclarecer que los entrevistados no tienen un conocimiento claro y amplio sobre los mecanismos de protección existentes y que a su vez asumen como mecanismo de protección el cuidado físico inmediato del niño o niña más que la protección de los mismos como sujetos de derechos. Es así, como no dejar a los niños salir a la calle solos o altas horas de la noche, protegerlos de malas compañías, vigilar que se acuesten temprano e impedirles que peleen con otros niños se convierte en mecanismos de protección para los entrevistados.

“No dejarlos salir a la calle, que no peleen con los otros, llamar a la policía en caso de maltrato.” E2M (47)

En este orden de ideas, los entrevistados coinciden en afirmar que los derechos de la niñez generan beneficios, puesto que además de proteger la integridad de los niños y niñas en el presente se garantiza la sana convivencia en el futuro,

⁴⁶ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Derechos de la niñez y su protección integral. Bogotá, 2007

disminuyendo cualquier tipo de conducta agresiva que estos pudieron haber aprendido en la niñez.

"Si genera beneficios, porque si le doy violencia a mi hija le dará violencia a sus hijos, y si le doy amor y cariño ella le dará lo mismo." E1F (21)

"Si, es una protección que ellos tienen que le sirve para un futuro, si ellos no tuvieran esos derechos, no pudieran estudiar, alimentarse." E8M (38)

Sin embargo, se logra inferir que en la mayoría de los entrevistados existe un fuerte cuestionamiento frente a la Ley de infancia y adolescencia vigente, ya que para ellos se convierte no en un perjuicio, pero sí en una limitante frente a las pautas de crianza que han venido ejerciendo y las formas de corrección con las cuales han sido educados y han venido imponiendo en sus familias, puesto que como se analiza en el capítulo dos, la mayoría de entrevistados pertenecen al género masculino y son en su mayoría cabeza de hogar, y por ende, según su discurso, han generado una dinámica familiar en donde las pautas de crianza están mediadas por el autoritarismo, relaciones de poder, democracia controlada y en algunos casos por la sumisión; éstos sienten que las pautas de crianza establecidas por la ley en materia de derechos atenta contra su autoridad y por lo tanto contra su condición de ser padres.

Es decir, para ellos resulta novedoso, difícil de comprender y asimilar el empoderamiento que puedan tener sus hijos frente a sus derechos y al concebir a los mismos como sujetos de derechos. (Ver matriz 2)

"Lo que pasa es que con la ley nueva, ya quieren multarlo a uno por un regaño o porque uno le pegue, lo amenazan a uno con que lo van a meter preso." E10M (42)

"Es que a veces los niños mas grandecitos se aprovechan porque uno no los puede medio corregir." E11M (42)

"A veces trae perjuicios, porque uno no puede medio tocarlos porque enseguida le cae la policía a uno." E15M (42)

Matriz 2. Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

MECANISMOS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	BENEFICIOS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	PERJUICIOS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
"No dejarlos salir a la calle, que no peleen con los otros, llamar a la policía en caso de maltrato." E2M(47)	"Si, porque si le doy violencia a mi hija, les dará violencia a sus hijos y si le doy amor y cariño, ella les dará lo mismo." E1F(21)	"No, creo que los derechos son algo positivo para la niñez." E15M(51)
"La verdad no se, solo reconozco que cuando hay algún problema hay que tener en cuenta la Comisaría de Familia." E4M(40)	"Si, es una protección que ellos tienen, que les sirve para un futuro, si ellos no tuvieran esos derechos no pudieran estudiar, alimentarse." E8M(38)	"Lo que pasa que con la ley nueva ya quieren multarlo a uno por un regaño o porque uno le pegue, lo amenazan con que lo quieren meter preso." E10M(42)
"No los conozco." E5M(42)	"Si, porque así no se les maltrata." E12M(38)	"Es que a veces los niños mas grandecitos se aprovechan porque uno no los puede medio corregir." E11M(42)

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Por otra parte, la familia es considerada como el “primer espacio de socialización del niño y la niña, que define y lleva a la practica de valores, normas, pautas de crianza e inicia procesos de educación, formando la personalidad y moldeando la intimidad.”⁴⁷

Sin embargo, muy a pesar de las diversas conceptualizaciones que de familia se hacen, los sujetos objeto de investigación manifestaron la construcción individual de lo que para ellos es familia. En tales concepciones se incluyeron aspectos culturales, económicos, sociales y espirituales, afirmando que los padres deben ser modelos de sus hijos impartiendo valores como el respeto, el amor, la amistad, entre otros; y estableciendo un sistema de normas que permitan facilitar la convivencia, afianzar vínculos afectivos y establecer límites y responsabilidades. (Ver matriz 3)

“La familia es donde hay mucho respeto, los padres son el ejemplo de los hijos.” E3M (45)

De igual modo, por su condición de padres se sienten participes activos en la construcción de sus familias, puesto que se sienten responsables del sostenimiento económico y afectivo de sus familias.

“La familia es un eje que Dios me encomendó, debo formar a mi hija para que sea gente de bien.” E7M (40)

“Para mi la familia es todo, yo velo por mis hijos, porque si yo me levanto día a día es por ellos.” E8M (34)

⁴⁷ ZABALA, Torres Juan B. La familia como escenario para la construcción de ciudadanía: Una perspectiva desde la socialización. Bogotá, 1998. Pág. 97

Es así como la familia, no solo se constituye como una comunidad en la que todos sus componentes se hayan unidos por aspectos socioeconómicos, jurídicos y socioculturales, sino que también es la directamente responsable de brindar las condiciones apropiadas para el desarrollo del niño o niña en el pleno ejercicio de sus derechos.

En el caso de los entrevistados, estos afirman que la familia es un garante de derechos ya que en ella se propende por la protección integral de cada uno de sus miembros no solo atendiendo las necesidades básicas sino también las de afecto y protección. (Ver matriz 3)

"La familia es quien protege al niño y debe proteger sus derechos." E12M (38)

"La familia busca el mejoramiento de la sociedad, tener una conciencia mas clara acerca de los derechos." E7M (40)

Matriz 3. Información cualitativa sobre las concepciones sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

CONCEPTO DE FAMILIA	PAPEL DE LA FAMILIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
<i>"Es el hogar que se conforma con padres e hijos."</i> E1F(21)	<i>"Me imagino que si se le protege, se les respeta sus derechos."</i> E11M(42)
<i>"Donde hay mucho respeto, son padres son el ejemplo de los hijos."</i> E3M(45)	<i>"Si la familia es armoniosa, respetuosa y eso influye a los niños en todo."</i> E1F(21)
<i>"Esta conformado por papa, mama, hermanos y otros familiares, donde hay confianza, amor y respeto."</i> E10M(48)	<i>"La familia es quien protege al niño y es quien hace valer sus derechos."</i> E5M(42)
<i>"Es algo con principios, que tiene duración, mes con que se prepara la vejes, no solo mirando la parte sexual sino también la laboral."</i> E15M(51)	<i>"Si no existen las familias no hubiese niños y no existieran los derechos."</i> E8M(38)

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

A partir de lo anterior, teniendo en cuenta los discursos de los entrevistados, se logro identificar tendencias tradicionales e innovadoras que marcan notablemente su dinámica familiar:

TRADICIONALES	INNOVADORAS
Castigo físico y verbal como forma aceptable de crianza y corrección.	Los agresores consideran los derechos de la niñez como funciones propias de los roles materno-paterno y no como una disposición legal universal.
Control de los padres sobre los hijos como mecanismo de protección, otorgándoles poca autonomía para la toma de decisiones.	Los mecanismos de protección van dirigidos a proteger al niño, la niña o el adolescente (cuidado inmediato), más no a la garantización de los derechos.
Los padres se autodefinen como proveedores económicos y ejercen funciones ligadas al machismo.	Generación de temor por empoderamiento que sus hijos puedan tener frente a sus derechos, pues se construye la concepción de que las normas legales atentan contra su autoridad como padres.
Imposición de responsabilidades de padres a hijos.	Generación de un nuevo sistema de crianza mediado por los elementos premio-castigo, incentivos, reconocimiento de talentos, entre otros, para el cumplimiento de tareas establecidas.

TRADICIONALES	INNOVADORAS
La niñez se considera como una etapa en la que los niños necesitan de cuidado y protección de personas mayores, reduciendo esta etapa a un estado meramente biológico.	Tendencia a generar una democracia controlada en la dinámica familiar.
El sistema familiar está orientado a impartir un nuevo sistema de crianza, orientado al autoritarismo, el cual valora la obediencia, limitando y restringiendo la autonomía.	

Elaboración propia de las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Marzo de 2008.

CAPITULO IV

**FACTORES VULNERADORES DE LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS
MALTRATADORES USUARIOS DE LA
COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A
LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY.
CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.**

CAPITULO IV

FACTORES VULNERADORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.

La vulnerabilidad infantil es un estado en que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una posición de indefensión en la cual es posible que experimenten situaciones de irregularidad como el abandono, maltrato, negligencia y omisión y que atentan contra su integridad.

Existen algunos factores de riesgo que indican cuando un niño se encuentra en una situación de vulnerabilidad, entre ellos los factores psicológicos, económicos, culturales, sociales, emocionales y biológicos.

A partir de lo anterior, según los entrevistados existen diversos motivos por los cuales se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los diversos espacios como lo son la familia, la comunidad y la escuela.

En la familia, la carencia de valores como el amor, el respeto, la tolerancia y la falta de comunicación, se constituyen en uno de los principales motivos de vulneración de derechos de la niñez en este tipo de espacio; de igual modo la situación económica ligada al desempleo, el temperamento fuerte y poco controlado de los padres, la reproducción de las pautas de crianza con los cuales

ellos fueron corregidos (agresión física y psicológica) y la incapacidad de controlar a sus hijos e hijas de manera adecuada.

"Si, los bajos recursos, no todas las familias tienen empleo." E8M (34)

"Cuando los padres tienen temperamentos muy fuertes, y se desquitan con el niño." E9F (49)

"Cuando los padres han sido criados de una manera y quieren hacer lo mismo con sus hijos." E11M (42)

En espacios como la comunidad los factores de vulnerabilidad obedecen a la falta de sensibilidad de los padres y madres frente a los hijos e hijas como sujetos de derechos, el cual se manifiesta en abandono de niños y niñas, intolerancia y la falta de sentido de convivencia comunitaria.

"No hay conciencia en la comunidad y se comportan violentamente." E12M (38)

"El desamparo de los niños que hace que la comunidad viole sus derechos, están desamparados." E6M (34)

Para el caso de la escuela, los entrevistados afirman que las malas estrategias de enseñanza, el autoritarismo y la falta de valores como la tolerancia, el amor y el respeto por parte de los docentes facilitan en este caso que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Ver matriz 4)

"Los pelaos no quieren prestar atención, los profesores no son tolerantes, entonces estos profesores les pegan." E3M (45)

"Lo que pasa es que a los profesores les falta amor y paciencia". E13M (52)

Una mediana parte de los entrevistados admitió conocer casos de vulneraron infantil en la familia y la comunidad.

"Se ve violencia con los niños, mamas que le dan palo, manguera a sus hijos de 7 y 8 años, porque quieren estar en la calle y no hacen las tareas, por eso sus madres le pegan. Hay niños por mi casa que no van al colegio." E1F (21)

Sin embargo los entrevistados hicieron un reconocimiento de los casos de vulnerabilidad infantil, es decir, lograron admitir que ellos mismos formaron parte de estos casos y vulneraron de alguna forma los derechos de sus hijos e hijas.

"Si, anteriormente mi mama y mis tías nos pegaban a nosotras y no pasaba nada y el caso que me sucedió con mi hija." E1F (21)

"Si, en mi caso cuando sucedió lo de mi hija, y bueno, uno aprende." E15M (51)

Matriz 4. Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

MOTIVOS DE VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
FAMILIA	COMUNIDAD	ESCUELA
"Porque los padres no son responsables, no le dan estudios ni alimento." E2M(47)	"Cuando no se tiene la plata hay mucha tensión y agresión." E8M(38)	"Falta de amor y paciencia para enseñar." E13M(52)
"Los papas tienen mucho carácter, a los papas los han criado a punta de golpes." E3M(45)	"No hay una buena educación." E10MN(42)	"Mala la metodología educativa." E10M(42)
"Radica en la parte económica, cuando esta se afecta hay deterioro en la familia porque unos empiezan a anhelar lo que otros tienen." E7M(40)	"No hay conciencia en la comunidad y se comportan violentamente." E12M(38)	"Por ser menores creen que por que son niños tienen derecho a pegarles y a abusar de ellos." E5M(42)

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Estos factores de vulnerabilidad guardan estrecha relación con la cultura de crianza o patrones de crianza que se constituyen como "aquellos usos o costumbres que se transmiten de generación en generación, como parte del acervo cultural que tiene que ver como los padres crían, cuidan y educan a sus

hijos, dependen de lo aprendido, de lo vivido, y esto, de la influencia cultural que se ejerce en cada uno de los contextos y en cada una de las generaciones.”⁴⁸

Ahora bien, según el discurso de los entrevistados, y teniendo en cuenta el factor sociocultural, se logro percibir y comprender que estos se encuentran arraigados a unas pautas de crianza a los cuales ellos fueron criados y educados, reproduciéndolos hoy en su familia actual, notándose que existe poca intencionalidad de los entrevistados en cuanto a adoptar nuevas formas de crianza que, anteponiéndose a las anteriores, incorporen elementos como la comunicación, tolerancia, dialogo, y acuerdos que permitan generar una crianza flexible en la familia en donde a cada uno de sus miembros desde su propia individualidad participen en la construcción de una sana convivencia al interior de esta y en donde “la atención se centra en las pautas que la familia imparte llevando inherentes, normas, control, comunicación, creencias, resolución de conflictos, entre otros; y no en las conductas de los miembros en forma aislada”.⁴⁹
(Ver matriz 5)

⁴⁸ MEJIA, Castro Sonia. Patrones de crianza y maltrato infantil. Policía Nacional de construcción de paz y convivencia familiar. Colombia, 2001. Pág. 3

⁴⁹ ARREDONDO, U. Lira. Análisis de la dinámica del maltrato infantil. Costa Rica, 1995. Pág. 220

Matriz 5. Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena, año 2008.

FORMAS TRADICIONALES DE CRIANZA	RELACION DE LA EDUCACION FRENTE A LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
<p><i>"Evitarle la calle es lo primordial, hay que quitarles la calle porque es en la calle dándole esta el peligro."</i> E1F(21)</p>	<p><i>"No hay relación, estudie o no estudie hay gente que viola los derechos de los niños."</i> E8M(38)</p>
<p><i>"Primero las tareas y después la calle, cuando hacen algo malo, los castigo y les quieto lo que mas les gusta."</i> E4M(40)</p>	<p><i>"No existe relación, porque aunque no se haya estudiado, uno puede colocar a sus hijos estudiar."</i> E2M(47)</p>
<p><i>"Me gusta que me hagan caso en todo lo que digo y que mis ordenes deben cumplirse como yo digo."</i> E5M(42)</p>	<p><i>"No creo, por el hecho de no haber estudiado uno no tiene porque violar los derechos de los niños, es cuestión de tratarlos bien."</i> E9F(49)</p>

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Es así, como las pautas de crianza mas frecuentes dadas en su familia de origen y aplicada hoy en su familia actual se traducen en el castigo físico y verbal como medio de corrección, los incentivos como formas de motivación para el cumplimiento de sus responsabilidades, la promoción de valores tales como la responsabilidad y el respeto ligado a la sumisión y la democracia controlada, es decir, a "un estilo educativo que viene imperando en las familias de hoy como es el

estilo autoritario el cual valora sobre todo la obediencia y se limita y restringe el grado de autonomía.”⁵⁰

“A mi me educaron para obedecer, y mis hijos hacen lo mismo.” E5M (42)

“Pues no salir tarde a la calle, hacer las tareas primero, no comer tanta chuchería y mas sano, escoger bien a las amigas, el novio es a los 18, las fiestas a su hora y no se debe faltar al respeto a los mayores, yo practico eso con mis hijos.” E11M (42)

La educación se constituye en uno de los fundamentos esenciales para el desarrollo del ser humano, allí se desarrolla sus aptitudes cognoscitivas y de socialización; sin embargo, no se constituye en un elemento esencial para la sensibilización, aprehensión y valoración al momento de generar en niños y niñas la posibilidad de ser sujetos de derechos, puesto que según lo analizado en los discursos y la cotidianidad de los encuestados no es necesario tener un alto nivel educativo para ejercer un papel de garante de derechos, sino mas bien tener un conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para reconocerlos como sujetos de derechos.

Es aquí donde nace la necesidad de generar estrategias asertivas para la sensibilización de los derechos de la niñez desde una perspectiva de derechos, donde se indique claramente la responsabilidad del Estado y le haga frente y contrarreste los estereotipos culturalmente contruidos que priorizan y legitiman la violencia, a través de procesos de evaluación, formulación e implementación de política, planes y programas a favor de la niñez, pero también a favor de los agresores en aras de legitimar los compromisos adquirido por el Estado, en materia de derechos internacionales relativo a los derechos humanos, adoptando planes de acción con metas y tiempos concretos, promoviendo así una cultura de

⁵⁰ BAUMRIND, Diana. Psicología, educación y familia: Nuevos abordajes. Costa Rica, 1997. Pág. 122

la niñez en donde según lo establecido por el actual Código de infancia y adolescencia se propenda por la garantización a los niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

En este orden de ideas, el Estado tiene la obligación de utilizar hasta el máximo de recursos que se necesite para lograr la progresiva satisfacción de los derechos orientado a contrarrestar las acciones que victimizan a los niños, niñas y adolescentes vulnerados y estigmatizan a los sujetos agresores; puesto que los agresores que incurren en acciones violentas son señalados por la familia y la sociedad, aislándolos y centrando solo la atención en los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, el Estado a través de sus instituciones debe generar acciones integrales para atender a la familia en general que incluya pautas de interacción social-familiar las cuales permitan adoptar una nueva forma de convivencia en la familia, mediado por el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, distribución equitativa de roles, entre otros elementos, generando así una crianza saludable para el desarrollo integral del niño, la niña y el adolescente.

Por otra parte, si se analiza el discurso de los entrevistados, resulta importante rescatar que aquellos que cursaron estudios de primaria y bachillerato tanto completo e incompleto poseen un conocimiento más significativo de los derechos de la niñez que los que han cursado un nivel de educación superior (técnico y tecnólogo), ratificando una vez más que la educación no es una limitante ni restringe el aprendizaje de los derechos de la niñez.

En caso contrario, el temperamento si se convierte en un factor incidente para la vulneración de los derechos de la niñez puesto que este configura la estructura dominante del humor, e inciden en las manifestaciones conductuales de las personas disparando o no la ira en situaciones específicas.

En el caso de los entrevistados, estos consideran que el temperamento guarda estrecha relación con la vulneración de los derechos de la niñez, ya que ellos manifiestan que el temperamento es un detonante de las conductas agresivas.

Se logra interpretar desde el discurso de los entrevistados, que en algunos casos el temperamento fuerte se deriva de factores ambientales o denominados según la perspectiva psicológica *factores de estrés social* el cual supone que "el maltrato de los niños está asociado a la presencia de factores de estrés social como la pobreza económica, desempleo, malas condiciones de vida, entorno social violento, etc.; suscitando predisposición de los padres a reaccionar al estrés con conductas violentas."⁵¹

"Yo me considero de temperamento fuerte, yo cojo rabia en un momentito, y en medio de la rabia uno se ciega y maltrata a los hijos." E1F (21)

"Cuando no se tiene la plata hay mucha tensión y agresión." E8M (34)

De igual modo, la tipología familiar, es un factor predisponente para que se generen situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, puesto que al interior de ellas son múltiples las formas en los que cada uno de sus miembros se relaciona y viven cotidianamente. Según los entrevistados es mas posible que se vulneren los derechos de la niñez en familias extensas que en familias nucleares ya que condiciones como el hacinamiento e insalubridad impiden el libre goce de la intimidad y su desarrollo integral lo cual se convierte al mismo tiempo en una situación de riesgo para que se genere el abuso sexual. (Ver matriz 6)

⁵¹ SOTO, Henao Francisco. Universidad Javeriana. Perspectivas psicológicas contemporáneas del maltrato infantil. Bogotá, 2007. Pág. 12

Sin embargo, contrario a lo que los entrevistados exponen en su discurso, las estadísticas demuestran claramente que en algunas familias nucleares donde se generan mayormente situaciones de vulnerabilidad infantil, puede deberse a la hipótesis de que "en la familia nuclear existe una dependencia entre los miembros de esta, lo cual favorece un estado estático en los roles familiares, impidiendo una dinámica familiar donde se establezcan normas en consenso, se reconocen talentos, exista el dialogo, se propenda por la democracia y se generen nuevos estilos de comunicación."⁵²

"Hay vulneración de derechos cuando acaba la dignidad humana, cuando hay hacinamiento y cuando se pone a dormir a mas de cuatro niños en una cama." E7M (40)

⁵² MARTINEZ, A. y De Paúl, J. Maltrato y abandono de la infancia. Editorial Martínez Roca. España, 1993. Pág. 52

Matriz 6. Información cualitativa sobre los factores vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

RELACION DEL TEMPERAMENTO FRENTE A LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	RELACION DE LA TIPOLOGIA FAMILIAR FRENTE A LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
<p><i>"En cierta parte si, porque hay personas de temperamento fuerte y se las desquitan con los hijos, sin darse cuenta que el problema es de ellos." E8M(38)</i></p>	<p><i>"Si, porque en esas familias donde vive todo el mudo, hay mas conflictos y mas tensión y ahí viene el maltrato." E3M(45)</i></p>
<p><i>"Cuando los papas se calientan, les da ira y es allí donde viene el maltrato." E10M(42)</i></p>	<p><i>"Mi familia de origen era grande y se veía mucho conflicto, por eso nos pegaban, yo creo que si hay relación." E4M(40)</i></p>
<p><i>"Si, la rabia hace pensar, decir y hacer cosas que atenten contra los niños y todo lo que tenga que ver con ellos, además cuando se pierde toda la paciencia, se pierden todos los estribos, el respeto y el amor por los semejantes, es necesario controlar eso." E14M(41)</i></p>	<p><i>"Si hay relación, donde hay mucha gente, hay peleas, no hay tolerancia ni respeto." E5M(42)</i></p>

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CAPITULO V

**FACTORES PROTECTORES DE LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DESDE LA
PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS
MALTRATADORES USUARIOS DE LA
COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A
LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY.
CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.**

CAPITULO V

FACTORES PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.

La responsabilidad frente al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes le compete en forma simultánea e interrelacionada tanto a la familia, las instituciones, la comunidad y al Estado, los cuales deben favorecer a las familias a partir de la construcción colectiva de la cultura a favor de la infancia desde una perspectiva de derecho en donde no solo se identifique y clarifique las necesidades sino en la que el Estado a través de sus instituciones ejerza su responsabilidad de garantizar la satisfacción cabal de esas necesidades y derechos.

En un primer plano, se encuentra la familia como responsable directa de brindar condiciones apropiadas para el desarrollo del niño y la niña, al interior de esta se van tejiendo relaciones significativas y decisorias en la formación del niño como persona, como ser humano, como ciudadano y ciudadana pero sobre todo como sujeto de derechos. Para ejercer estas funciones se requiere condiciones sociales que caracterizan la democracia, responsabilidad, tolerancia y obligación hacia otros y respeto por los derechos, y es aquí donde juega un papel muy importante la comunidad, espacio amplio donde los niños y niñas ejercen sus derechos y viven su niñez a través de la interacción con el medio. En este espacio se requiere de un Estado que posibilite condiciones de vida y aseguren al niño y la niña su

crecimiento y desarrollo humano. De manera complementaria se encuentran las instituciones, las cuales promueven, fomentan y protegen el cumplimiento de los derechos de la niñez, al mismo tiempo que propicien y gestionen acciones de apoyo al bienestar familiar, a nivel nacional, departamental y municipal.

Según los entrevistados los directos responsables en el espacio familiar de velar por los derechos de la niñez son los padres y familiares cercanos quienes se convierten en figuras de protección. De igual forma identifican a los vecinos y amigos como los encargados de velar a nivel comunitario por los derechos de la niñez.

A nivel institucional reconocen instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Defensoría del Pueblo, Comisarías de Familia y fundaciones como entes de protección de los derechos de la niñez. (Ver matriz 7)

Las relaciones al interior de la familia juegan un papel fundamental ya que en ellas se suscitan procesos de comunicación, afectividad, apoyo, adaptabilidad, autonomía y establecimiento de reglas, normas y valores que generan estabilidad y fortalecimiento familiar. Estas relaciones familiares son diversas, dependiendo de los miembros de la familia y su modo en que estos interactúan; por ejemplo de padres a hijos se establece una relación de protección por ser inocentes y pequeños facilitándoles el cumplimiento de sus necesidades básicas y la forma de tomar las decisiones en todas las dimensiones de su desarrollo (personal, escolar, social, etc.). De hijos a padres se construye relaciones de autoridad, obediencia pero del mismo modo relaciones de apego. Y entre hermanos se generan relaciones de "camaradería" y "complicidad".

Estas relaciones no solo lleva implícito el afecto como la capacidad de expresar cariño o amor sino que también implica el aceptar talentos y cualidades, errores, limitaciones e imperfecciones sin que se vea disminuido el afecto, utilizando la comunicación y el dialogo como estrategias esenciales para que los niños y niñas comprendan que existen normas, participen en la construcción y reconstrucción y que se sientan útiles a la hora de resolver los conflictos.

Según los entrevistados, la mejor manera de demostrar su afectividad a sus hijos es a través del apoyo económico, el compartir con ellos parte de su tiempo y recordándoles lo mucho que los quieren.

"Se lo demuestro llevándolo a pasear, si me pide un helado se lo doy, lo llevo donde su tía, lo cargo para que no se canse, le quito el uniforme". E2M (47)

"Ayudando en lo que pueda, en las tareas, le doy plata si la tengo." E10M (42)

Así mismo los entrevistados consideran que la mejor manera de manejar y resolver los conflictos es a través del dialogo. Pero es importante aclarar que simultáneamente manejan la estrategia premio-castigo (coerción) como una manera de generar una cultura de obediencia y buen comportamiento. (Ver matriz 8)

"Hay que sentarlos, conversar con ellos y hacerlos entender que no le gusta a uno; cuando el comportamiento es repetitivo hay que empezar a tomar cartas en el asunto como quitarles lo que mas les gusta." E7M (40)

"A veces a mi hija no le dejo ver Los Simpson, le quito los programas que le gusta, los regaño antes de pegarles, les advierto mas de una vez." E1F (21)

Finalmente, los entrevistados reconocieron como valores indispensables para generar buenas relaciones el respeto, la confianza, el dialogo, la responsabilidad, la sinceridad y la paciencia.

"El respeto verbal, estimular a los niños en lo que hacen, felicitarlos, decirles que están haciendo las cosas bien, dándoles confianza, libertad." E7M (40)

Matriz 7. Información cualitativa sobre los factores protectores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

RESPONSABLES DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LANIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
FAMILIA	COMUNIDAD	INSTITUCIONES
<i>"Padres, y cuando estos no están, los tíos o familiares cercanos." E2M(47)</i>	<i>"Familias de la comunidad." E7M(40)</i>	<i>"ICBF, Defensoria del pueblo, y la oficina donde me llevaron cuando pasó lo que paso, la Comisaría de Familia." E15M(51)</i>
<i>"Padres y hermanos mayores." E3M(45)</i>	<i>"Vecinos y autoridades como la Policía." E12M(38)</i>	<i>"Comisarias de Familia y el ICBF" E10M(47)</i>

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Matriz 8. Información cualitativa sobre los factores protectores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2008.

FORMAS DE EXPRESAR LA AFECTIVIDAD EN LOS NIÑOS	VALORES FAMILIARES	FORMAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
<p><i>"Ayudándoles en lo que pueda, las tareas, le doy plata si tengo." E10m(47)</i></p>	<p><i>"Entrega, amor, responsabilidad, sinceridad, tolerancia y libertad." E15M(51)</i></p>	<p><i>"A veces a mi hija no le dejo ver Los Simpson, le quito los programas que le gustan, los regaño antes de pegarles, les advierto mas de una vez." E1F(21)</i></p>
<p><i>"Conversando de todo con ellos, no solo de los problemas sino también de las cosas buenas." E14M(41)</i></p>	<p><i>"Que todos en la familia se comuniquen lo que esta pasando, que se comuniquen todo lo que suceda." E2M(45)</i></p>	<p><i>"Corrigiéndolos Debidamente, cuando hay que hablarles se les habla, y cuando no quieren entender se les coge a las malas." E5M(42)</i></p>

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CAPITULO VI

**NUEVOS RETOS Y PERSPECTIVAS
PARA EL ABORDAJE DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA DESDE EL
TRABAJO SOCIAL. CARTAGENA DE
INDIAS, AÑO 2008.**

CAPITULO VI

NUEVOS RETOS Y PERSPECTIVAS PARA EL ABORDAJE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2008.

Pensar en Trabajo Social es remontarnos al universo de las Ciencias Sociales, es aceptar la cosmovisión del mundo y asumir la complejidad y dinamismo de los dilemas humanos; del mismo modo, la profesión sin lugar a dudas ha creado metodologías interdisciplinarias y universales no solo prestadora de su quehacer (o llamada práctica del Trabajo Social, esta última respondiendo a las crisis, emergencias y problemas sociales de la cotidianidad), sino que también ha aportado al conocimiento como está corroborado en varios estudios e investigaciones, denominado teoría del Trabajo Social basando su metodología en un conjunto sistémico de conocimientos sustentados en la experiencia y derivados de la investigación y reconociendo las interacciones sociales en sus propios contextos.

El Trabajo Social se ha consolidado como una profesión que promueve el bienestar, protección y promoción de los derechos sociales del individuo, fundado en el respeto, autodeterminación, integralidad, dignidad e interrelación con otros sistemas sociales (familia, grupos, comunidades, instituciones, etc.), con los cuales desarrolla un proceso de intervención social holístico que promueve la inclusión social y aporta al bienestar biopsicosocial de las personas.

A la luz de lo anterior, el Trabajador Social en sus distintas expresiones se ha posesionado como un agente de cambio en la sociedad facilitando que las personas desarrollen plenamente sus potencialidades y enriquezcan sus vidas.

Ahora bien, en términos de trabajo con familias, el Trabajador Social adopta la interdisciplinariedad tanto en la investigación como en la intervención, asumiendo de esta manera una visión global que le permite aprehender que hay una realidad en otro plano adoptando conceptos como la resiliencia, la gerencia social, formas alternativas de enfrentar conflictos socio familiares y el constructivismo.

Se trata entonces, de desarrollar el Trabajo Social como una síntesis de conocimiento de las Ciencias Sociales en el contexto de la familia, analizando esta última como una unidad psicosocial, biológica, historia, jurídica, que moviliza elementos tanto personales como relacionales; de esta forma el Trabajador Social dentro de la esfera familiar es el encargado de detectar, analizar, intervenir y evaluar las familias en conflicto y que requieren de una especial atención asertiva, para provocar cambios significativos en la solución de sus problemática, con la participación consciente, dinámica y real de dicha familia y aquellos agentes socializadores que puedan ayudar.

Sumado a ello, los cambios y transformaciones ocurridos en las familias de hoy (estructura de la familia, roles paterno-materno, crianza y cuidado de los hijos, inclusión de la mujer en el mundo laboral, entre otros.), le imponen al Trabajo Social la necesidad de acudir a la investigación como una ruta idónea para desentrañar la esencia y complejidad de la familia como tal y aportar desde ahí a la producción de conocimiento aproximando al trabajador social al conocimiento, descubrimiento y revaloración de la familia como institución histórica social con los cuales se construye la practica profesional y dotándola de un nuevo sentido.

Nuestra experiencia en la Comisaria de Familia sede El Country, resulto un proceso positivo y significativo, donde además de aplicar los conocimientos

aprendidos en las aulas de clase, se generaron otros, producto de la experiencia y de la interrelación no solo con los usuarios sino también de los compañeros de trabajo (equipo psicosocial). Esta mencionada experiencia trajo consigo el ejercicio de funciones preventivas, conciliatorias, jurídicas que en mayor medida se encontraban soluciones pacíficas a los conflictos familiares, orientación y asesoría psicológica, social y legal para cada caso respaldando los miembros de la familia a quienes se le está violando sus derechos. Toda esta labor realizada con el apoyo de un equipo psicosocial, conformado por profesionales y estudiantes practicantes en Psicología, Derecho, Promoción Social y Trabajo Social, quienes en el área de protección al menor y a la familia, le brindan apoyo a las familias que se encuentran en formación y desarrollo a través de acciones y procesos de sensibilización, formación y participación que favorezcan el ejercicio de los derechos de la niñez, el cumplimiento de su función socializadora y constructora de valores.

Ahora bien, todo el quehacer experimentado en el mencionado campo de práctica, como es la Comisaría de Familia zona El Country, ha suscitado un gran interés en realizar un proyecto de investigación cuya temática está orientada a los derechos de la niñez, su propósito global es comprender e interpretar las concepciones que los sujetos maltratadores hacen de estos derechos; esta investigación está enfocada a desentrañar y describir la lógica y el sentido de la acción de los sujetos objeto de investigación frente a la temática, apoyado y vinculado con el interaccionismo simbólico, la fenomenología y la hermenéutica. Es decir es un intento sistemático de interpretar el conocimiento que tienen de sus diario vivir y de todo sus elementos.

¿Por qué construir una investigación dentro del marco de los derechos de la niñez?, ¿Cómo puede aportar de manera significativa a la sociedad de hoy?

Esta investigación no solo contempla los objetivos inicialmente propuestos, sino que también lleva inherente una invitación a adoptar una cultura de derechos y deberes desde una doble perspectiva, como sujetos que propenden por garantizar, proteger y promover el ejercicio de estos, así como la introspección de los mismos en su diario vivir; tal perspectiva de derechos debe contener acciones que apunten a transformar las prácticas institucionales del Estado para garantizar la realización de los derechos humanos a través de la creación de políticas dotadas de sentido social en el que se incluyan elementos innovadores y asertivos en cuanto a la atención de situaciones de vulnerabilidad infantil, enfocando especial interés no solo en la población infantil sino en la familia en general, incluyendo al agresor, de tal modo, de que este último no solo sea sujeto de acciones penales por parte del Estado, sino que también sea sujeto de intervenciones que lo ayuden a educarse en pautas de interacción familiar, reincorporarse a su seno familiar y reconfigurar aspectos negativos de su personalidad que posibilite la generación e incurrancia de cualquier situación de vulneración, pues según "los agresores suelen tener una imagen muy negativa de sí mismos, provocando una baja autoestima y sintiéndose frustrado como persona y consecuentemente actuando de forma amenazante, reforzándose así con cada acto de violencia."⁵³

Las personas sujeto de investigación lograron en cierta medida identificar la vulneración y protección de los derechos desde la salud emocional, física, pedagógica y cognitiva, donde asumieron posturas de reflexión, confrontación ante el tema de los derechos de la niñez y la adolescencia. Del mismo modo dejaron ver sus interacciones, sus prácticas asertivas y cercanas que dan a conocer su auto cuidado, su autoestima, y su auto concepto, impactando de manera positiva o negativa en su proyecto de vida.

⁵³ GARCIA, López Elena. La figura del agresor en la violencia intrafamiliar. Oficina del defensor del pueblo. Bogotá, 2005. Pág. 75

Es así que el desafío para la sociedad de hoy pero sobre todo para el Trabajo Social contemporáneo es reconocer a los niños, niñas y adolescentes como interlocutores válidos, comprendiendo que son sujetos con ciudadanía que aportan, pero sobre todo que son sujetos de derechos que tienen interés colectivo y que desde su forma particular de convivir tienen la posibilidad de participar de los beneficios y garantías que ofrece el Estado; esto solo puede lograrse con la concientización, valoración y respeto de la familia frente a los derechos de la niñez y la adolescencia y son los padres quien en este caso se convierten en garantes y quienes empoderan a los niños y adolescentes para el libre goce de sus derechos y se empieza a cultivar una cultura de derechos, por lo cual es importante que desde las diferentes perspectivas (profesión, disciplinas y ciencias) se comiencen a gestar propuestas de intervención en la que el agresor cobre especial interés.

Específicamente desde el Trabajo Social se propone un plan de intervención realizado en dos niveles, el primero *individual*, enfocado directamente al agresor, de tal forma que se implementen acciones encaminadas a detener todas aquellas situaciones de agresión y el alivio de los síntomas que llevan a tomar estas conductas. Y un segundo nivel, *familiar* en la cual se intervendría de forma terapéutica dirigido al mejoramiento de la situación familiar teniendo como base algunas teorías como la psicoanalítica, la del estrés social y la del desarrollo psicosocial y a través de los grupos de apoyo (miembros de la familia, amigos y vecinos).

Las metas que se obtendrían para esta intervención serían:

- ❖ La conservación del sistema familiar en beneficio del niño maltratado, el agresor y la familia en general.
- ❖ Orientación y estimulación a la familia para establecer nuevas relaciones.

- ❖ Mejorar la comunicación entre los miembros.
- ❖ Afianzar la Autonomía.
- ❖ Restaurar las relaciones entre el agresor y el agredido a través de procesos de mediación

Algunos de los beneficios de esta intervención es permitir que todos puedan y continúen viviendo en familia, evitando que se genere otro tipo de consecuencias tales como niños en la calle, delincuencia juvenil, alcoholismo, drogadicción, desmembramiento del núcleo familiar, disfunción familiar y en casos extremos la muerte.



EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

La realización de la presente investigación trajo consigo experiencias significativas y positivas para las autoras, sin embargo se hace pertinente reconocer las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas sobre dos aspectos: Las prácticas sociales y realización del trabajo de grado

En el caso de las prácticas sociales, las debilidades estuvieron orientadas por la limitación de los recursos materiales (papelería y equipos) por parte de la institución donde estas se realizaban; sin embargo se pudieron aprovechar eficazmente.

Las oportunidades se traducen en la transición del Código del menor a la Nueva Ley 1098 de 2006 referente al Código de infancia y adolescencia, el cual permitió observar, asimilar y empoderarse de los procesos beneficiados por la expedición de la actual ley, además de aprehender cada una de sus disposiciones legales para que consecuentemente se vieran aplicadas.

Las fortalezas que se generaron a partir de la realización de estas prácticas fueron:

- ❖ Adopción de un pensamiento crítico, además de una responsabilidad social, habilidades comunicativas y propositivas, toma de decisiones, resolución de conflictos, relaciones interpersonales y procesos de planificación.
- ❖ Apropiación de valores y principios institucionales fortaleciendo el compromiso profesional.

- ❖ Adopción de cada una de las funciones establecidas en la institución: Preventivas, coercitivas, conciliatorias y jurisdiccionales generando la construcción del espacio profesional en la institución.
- ❖ Participación en los programas generados en la institución a través de proyectos de promoción y prevención.
- ❖ Excelente articulación entre los miembros del equipo psicosocial en el marco de la calidez y compañerismo.
- ❖ La capacidad y experiencia en un marco de confianza, afecto y amistad por parte de la coordinadora de campo.

Así mismo, es válido evaluar el proceso de realización del trabajo de grado.

En cuanto a las debilidades presentadas, se puede decir que idealmente se contaba con una población de 24 agresores, por diversos motivos, se recurrió a una muestra cultural, es decir, 15 de ellos.

Paradójicamente el hecho de que se recurriera a una muestra cultural motivó aun más a las investigadoras a intensificar el proceso de análisis del trabajo de investigación.

De igual manera se generaron muchas oportunidades en la experiencia, puesto que esta investigación se constituye en un aporte importante para el enriquecimiento de los discursos e investigaciones y/o estudios que sobre el perfil de los agresores se vienen realizando por parte de instituciones de carácter público y privado. En la medida en que se sigan generando investigaciones similares, existen mayores posibilidades de que se brinde atención no solo a la población vulnerable, que en este caso son los niños, niñas y adolescentes, sino que también a los agresores, para que adopten una

cultura de derechos y gocen de la integralidad de futuras intervenciones sociales.

Igualmente importante identificar y valorar cada una de las fortalezas que se generaron en torno al desarrollo de esta investigación entre ellas están:

- ❖ Disposición abierta y positiva de los entrevistados en el momento de ofrecer la información para el desarrollo de la presente investigación.
- ❖ Las actividades planeadas en el proyecto de investigación se cumplieron a cabalidad durante el tiempo programado y consecuentemente se alcanzaron los objetivos propuestos inicialmente (eficiencia).
- ❖ La temática abordada resulta novedosa, pues incluye una perspectiva diferente que en este caso son los sujetos maltratadores.
- ❖ El tiempo planeado para la ejecución de la investigación fue suficiente para el desarrollo de las actividades de la misma.
- ❖ Para el caso de la docente y asesora de prácticas sociales, se notó un gran acompañamiento y apoyo por parte de esta tanto en el proceso de investigación como en el proceso de practicas sociales.
- ❖ En cuanto a las asesorías, estas fueron pertinentes ya que se cumplieron en el plazo determinado, a la luz del cronograma de actividades del grupo investigador.
- ❖ Las habilidades comunicativas, orales, escritas y de gestión aplicadas por el grupo investigador no solo en el desarrollo del proyecto sino que también en el campo de prácticas sociales.
- ❖ La responsabilidad y el sentido de pertenencia que se hicieron notar durante el desarrollo de la investigación.

DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitación de los recursos materiales (papelería y equipos) por parte de la institución donde se realizaban las prácticas sociales. ❖ Idealmente se contaba con una población de 24 agresores, por diversos motivos, se recurrió a una muestra cultural, es decir, 15 de ellos.
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Transición del Código del menor a la Nueva Ley de infancia y adolescencia, el cual permitió observar, asimilar y empoderarse de los procesos beneficiados por la expedición de la actual ley, además de aprehender cada una de sus disposiciones legales para que consecuentemente se vieran aplicadas. ❖ El hecho de que se recurriera a una muestra cultural motivo aun más a las investigadoras a intensificar el proceso de análisis del trabajo de investigación.
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adopción de un pensamiento crítico además de una responsabilidad social, habilidades comunicativas, toma de decisiones, resolución de conflictos, relaciones interpersonales y procesos de planificación. ❖ Apropiación de valores y principios institucionales fortaleciendo el compromiso profesional. ❖ Adopción de cada una de las funciones establecidas en la institución: preventivas, coercitivas, conciliatorias y jurisdiccionales generando la construcción del espacio profesional en la institución. ❖ Participación en los programas generados en la institución a través de proyectos de promoción y prevención. ❖ Excelente articulación entre los miembros del equipo psicosocial en el marco de la calidez y compañerismo. ❖ la capacidad y experiencia en un marco de confianza, afecto y amistad por parte de la coordinadora de campo. ❖ esta investigación se constituye en un aporte importante para el enriquecimiento de los discursos e investigaciones y/o estudios que sobre el perfil de los agresores se vienen realizando ❖ En la medida en que se sigan generando investigaciones similares, existen mayores posibilidades de que se brinde atención no solo a la población vulnerable, que en este caso son los niños, sino que también a los agresores para que cultiven y adopten una cultura de derechos y goce de integralidad las futuras intervenciones sociales. ❖ Disposición abierta y positiva de los entrevistados en el momento de ofrecer la información para el desarrollo de la presente investigación.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Las actividades planeadas en el proyecto de investigación se cumplieron a cabalidad durante el tiempo programado y consecuentemente se alcanzaron los objetivos propuestos inicialmente (eficiencia). ❖ La temática abordada resulta novedosa, pues incluye una perspectiva diferente que en este caso son los sujetos maltratadores. ❖ El tiempo planeado para la ejecución de la investigación fue suficiente para el desarrollo de las actividades de la misma. ❖ Para el caso de la docente y asesora de practicas sociales, se noto un gran acompañamiento y apoyo por parte de esta tanto en el proceso de investigación como en el proceso de practicas sociales. ❖ En cuanto a las asesorías, estas fueron pertinentes ya que se cumplieron en el plazo determinado, a la luz del cronograma de actividades del grupo investigador. ❖ Las habilidades comunicativas, orales, escritas y de gestión aplicadas por el grupo investigador no solo en el desarrollo del proyecto sino que también en el campo de prácticas sociales. ❖ La responsabilidad y el sentido de pertenencia que se hicieron notar durante el desarrollo de la investigación.
<p>AMENAZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Inicialmente se contó con un numero determinado de para la realización de las entrevistas, debido a imprevistos y situaciones emergentes se contó con una muestra cultural integrada por 15 entrevistados y que de cierta manera puso en riesgo el desarrollo de la investigación y por ende sus resultados.

CONCLUSIONES

En el aspecto demográfico la población sujeto de investigación posee características particulares, los cuales permitieron realizar un perfil general: Esta población esta constituida mayormente por hombres entre los 41 y 50 años de edad, cursando estudios de bachillerato (de forma incompleta) y estudios técnicos; una gran cantidad de ellos labora de manera independiente y residen en barrios como El Bosque, Nuevo Bosque y Zaragocilla. La gran mayoría pertenecen a familias nucleares y medianamente hacen parte de familias compuestas.

Esta población posee concepciones limitadas respecto a la temática de los derechos de la niñez y la adolescencia, puesto llevan inherente en su cotidianidad familiar el ejercicio de los derechos como funciones propias de sus roles como padres y madres y no como facultades o disposiciones legales.

Es así como estos conciben la niñez como una etapa cronológica-biológica en el cual solo necesitan de protección por parte de su red familiar y en la que solo realizan actividades particulares de esta etapa como es la de jugar, comer golosinas, ver televisión, etc.; sumado a ello reconocen someramente los derechos de la niñez y la adolescencia y consecuentemente desconocen notablemente los mecanismos de protección de los mismos.

Consecuentemente poseen construcciones variadas frente al concepto de familia; en algunos casos vinculaban a la familia con la responsabilidad económica de los progenitores o tutores; algunos la conciben como un espacio de relaciones mediados por el afecto mientras que otros incorporaban en su concepto

elementos como autoridad-obediencia, premio-castigo. De igual forma todos los entrevistados coincidieron en reconocer la familia como garante de derechos.

Por otra parte las causas de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia reconocidos por la población sujeto de investigación obedecen principalmente a la carencia de valores en la familia, la situación económica ligada al desempleo y el temperamento fuerte y poco controlado de los padres y madres, pautas de crianza ligada al maltrato, falta de sensibilidad de los padres frente a los hijos como sujetos de derechos, malas estrategias y autoritarismo por parte de docentes.

Con respecto al nivel educativo, según la población objeto de investigación no se constituye como un requerimiento básico y esencial para el aprendizaje de los derechos de la niñez, pero simultáneamente reconocen que si es necesario impartir un proceso de formación para la sensibilización, aprehensión, valoración y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Caso contrario, el temperamento se convierte, según la población objeto de investigación en un factor predisponente para la vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia puesto que de este, se derivan conductas, acciones y situaciones agresivas en la que los niños se encuentran ante una situación irregular.

Similar a lo anterior, la tipología familiar, según la población objeto de investigación, se convierte en un factor de riesgo frente a la vulneración de los

derechos de la niñez y la adolescencia ya que impide el libre goce de la intimidad y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y consecuentemente desencadenando otro tipo de situaciones como el abuso sexual, estrés emocional y violencia domestica.

La responsabilidad de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia según la población objeto de investigación frente a los espacios de familia, comunidad e instituciones recae directamente en los padres y madres, familiares cercanos, vecinos y amigos, así como de instituciones como el Instituto de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo y las Comisarias de Familia.

Los valores mayormente reconocidos por la población sujeto de investigación y que simultáneamente, según ellos, son aplicados en su medio familiar son el respeto, la confianza, la sinceridad, la paciencia y el dialogo para el buen manejo de las relaciones familiares.

Cada una de las características antes mencionadas de la población sujeto de investigación, ha requerido de un intenso análisis para aportar de manera acertada en la elaboración de un sistema de intervención que propenda por la atención integral no solo de la población vulnerada sino también de los sujetos maltratadores. Es aquí donde radica la importancia de identificar y analizar los elementos propios de una dinámica del maltrato que oriente acciones específicas y que consecuentemente se contrarresten las situaciones de maltrato y vulneración infantil. Tales acciones estarían dirigidas básicamente a la conservación del sistema familiar en beneficio del niño maltratado, el agresor y la familia en general, para que no se siga alimentando la desmembración o

191

desintegración del núcleo familiar teniendo como valor agregado la restauración de las relaciones entre los agresores y los agredidos.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ ALBORNOX, Joaquín. Psicoterapia y constelaciones familiares. Universidad Nacional. Bogotá, Pág. 42.
- ❖ AMIBARRENA, M.I y De Paul Ochotorena, J. Maltrato a los niños en la infancia: Evaluación y tratamiento. Editorial Pirámide. Madrid, 1994.
- ❖ BAUMRIND, Diana. Educación y familia: Nuevos abordajes. Costa Rica, 1997. Pág. 122.
- ❖ CARBONNIER, Jean. Derecho Civil Tomo II. Situaciones familiares y cuasi-familiares. Editorial Bosch. Barcelona, 1961. Pág. 7.
- ❖ DEFENSORIA DEL PUEBLO. ¿Qué son los derechos humanos? Red de promotores de derechos humanos. Segunda Edición. Bogotá, 2005. Pág. 21-22.
- ❖ FANLO, Isabel. Derechos de los niños: Una contribución teórica. Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, 2004. Pág. 14.
- ❖ GALVIS, Ortiz Ligia. La familia una prioridad olvidada: Familia y democracia, violencia intrafamiliar y jurisdicción de familia. Editorial Aurora. Bogotá, 2003. Pág. 73.
- ❖ GARCIA, López Elena. La figura del agresor en la violencia intrafamiliar. Oficina del Defensor del Pueblo, Santa Fe de Bogotá 2005. Pág. 52.

- ❖ GIBERTI, Eva. Congreso internacional sobre violencia social. Violencia una cuestión de derechos humanos. Universidad de San Martín de Argentina 2002. Pág. 223.
- ❖ INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Integralidad de los derechos de la niñez. Bogotá, 2007. Pág. 14.
- ❖ GARCIA, Telmo Salinas. Nociones de Psicología, Ed. Adunk SRL, Lima (Perú) 2003. Pág. 42.
- ❖ MARTINEZ, A. y De Paul, J. Maltrato y abandono de la infancia. Editorial Martínez Roca. España 1993. Pág. 91.
- ❖ MATOS, K. Eusebio. Aproximaciones al tema de la infancia. Chile, 2006. Pág. 142.
- ❖ MEJIA, Castro Sonia. Patrones de crianza y maltrato infantil. Policía Nacional de construcción de paz y convivencia familiar. Colombia, 2001. Pág. 3.
- ❖ NESTERMAN, S. Revista Terapias: La familia en crisis. Costa Rica, 1998. Pág. 3.
- ❖ OCAMPO, Herrán María E. El menor maltratado, *Estrategias preventivas*, ICBF Regional Bolívar. Ed. Grafhaggarr. 1999. Pág. 4
- ❖ PERIODICOS ASOCIADOS LTDA. El Universal. Escuela de padres, lección 23. Bogotá, 2007. Pág. 177.
- ❖ RENGIFO, Alma Beatriz. Vida de los derechos de la niñez Tomo 1. Compilación normativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 1997. Pág. 4.

- ❖ SERNA, Borja C. Maltrato infantil. Revista Informa. Editorial Bandera. Chile, 2002.
- ❖ SORIANO, Faura Francisco Javier. Programa de Prevención y detección precoz del maltrato infantil. Universidad Nacional. Abril 2005. Pág. 144.
- ❖ SOTO, Henao C. Perspectivas contemporáneas del maltrato infantil. Universidad Javeriana. Bogotá, 2003.
- ❖ SPOTA, Alberto. Manual de derecho de familia. Tomo I. Editorial Desalma. Buenos Aires, 1974. Pág. 3.
- ❖ [Http:// EL ESPECTADOR](http://EL ESPECTADOR). Los Ángeles agredidos. Informe especial. Julio de 2007.
- ❖ [Http://www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento de caracterización demográfica de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CASA DE JUSTICIA COUNTRY
COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO**

FACTORES VULNERADORES Y PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA SEDE EL COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.

INSTRUMENTO DE CARACTERIZACION DEMOGRAFICA DE LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA SEDE COUNTRY.

Objetivo:

Identificar las características demográficas de los de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.

1. ASPECTOS GENERALES

Nombres y apellidos: _____

Edad: _____

Genero: Masculino Femenino

Ocupación: _____

Dirección: _____

2. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES

Composición familiar

Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Parentesco	Ocupación	Escolaridad

Tipo de familia

- Nuclear
- Extensa
- Monoparental materna
- Monoparental paterna
- Compuesta
- Otro ¿Cual? _____

Anexo 2. Guía de entrevista semiestructurada dirigida a los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CASA DE JUSTICIA COUNTRY
COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO**

FACTORES VULNERADORES Y PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA SEDE EL COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.

GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DIRIGIDA A LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA SEDE EL COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____ Genero: Femenino Masculino

2. CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2.1 ¿Como define usted la niñez?

2.2 ¿Que actividades considera usted que puede realizar un niño?

2.3 ¿Como define usted los derechos de la niñez?

2.4 ¿Donde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?

2.5 ¿Que derechos conoce?

2.6 ¿Cuales son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?

2.7 ¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?

2.8 ¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?

2.9 ¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?

2.10 ¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?

2.11 ¿Como define usted la familia?

2.12 ¿Que significado tiene para usted la familia?

2.13 ¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?

3. FACTORES VULNERADORES

3.1 Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones.

- a) Familia
- b) Comunidad
- c) Escuela

3.2 ¿Cuales son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios?

- a) Familia
- b) Comunidad
- c) Escuela

Factor sociocultural

3.3 Narre como es un día en su vida, en relación a los niños (as) del hogar.

3.4 ¿Qué costumbres o tradiciones relacionadas con la crianza en su familia de origen permanecen hoy?

3.5 ¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en la familia?

Factor educativo

3.6 ¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y madres y la vulneración de los derechos de la niñez?

3.7 ¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?

Características familiares

3.8 ¿Cree usted que existe relación entre el temperamento de los padres y madres y la vulneración de los derechos de la niñez?

3.9 ¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?

4. FACTORES PROTECTORES

Redes de apoyo

4.1 ¿Quién cree usted son los responsables de proteger los derechos de los niños (as) en:

- a) Familia
- b) Comunidad
- c) Instituciones

Vínculo afectivo

4.2 ¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as)?

4.3 ¿Qué valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones?

4.4 ¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?

202

Anexo 3. Lista de relación de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country entrevistados. Cartagena de Indias, año 2007.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CASA DE JUSTICIA COUNTRY
COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO



FACTORES VULNERADORES Y PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS SUJETOS MALTRATADORES USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA ADSCRITA A LA CASA DE JUSTICIA SEDE EL COUNTRY. CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2007.

LISTA DE RELACION DE ENTREVISTADOS ENERO – AGOSTO 2007

ENTREVISTADO	No. RADICADO	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	BARRIO	TIPO DE FAMILIA
E1	1682-07	F	21	Bto. incompleto	Ama de casa	Bosque	Compuesta
E2	1226-07	M	47	Primaria	E. de colchones	La Gloria	Extensa
E3	125-07	M	45	Técnico	A. Ventas	Bosque	Nuclear
E4	126-07	M	40	Bto. incompleto	Mototaxista	Calamares	Compuesta
E5	40-07	M	42	Bto. incompleto	Mototaxista	Nvo Bosque	Nuclear
E6	121-07	M	34	Técnico	Soldador	Zaragocilla	Compuesta
E7	108-07	M	40	Técnico	Fotógrafo	Buenos Aires	Nuclear

203

ENTREVISTADO	No. RADICADO	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	BARRIO	TIPO DE FAMILIA
E8	02-07	M	30	Técnico	Mototaxista	Zaragocilla	Unipersonal
E9	30-07	F	49	Bto. incompleto	Ama de casa	Santa Clara	Nuclear
E10	06-07	M	42	Técnico	T. Refrigeración	R. de Chile	Nuclear
E11	43-07	M	42	Bto. incompleto	Mototaxista	Nvo. Bosque	Nuclear
E12	20-07	M	38	Técnico	Mototaxista	Bosque	Compuesta
E13	69-07	M	52	Técnico	Vendedor	Escallón Villa	Nuclear
E14	01-07	M	41	Bto. incompleto	Mensajero	Bosque	Compuesta
E15	117-07	M	51	Bto. incompleto	Mototaxista	Nvo. Bosque	Nuclear

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro, Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Anexo 4. Tablas de análisis estadístico de los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.

Tabla 1. DISCRIMINACION POR GENERO		
Genero	No. de entrevistados	Porcentaje
<i>Femenino</i>	2	13%
<i>Masculino</i>	13	87%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Tabla 2. DISCRIMINACION POR EDADES		
Edades	No. De entrevistados	Porcentaje
<i>20 a 30 años</i>	2	13%
<i>31 a 40 años</i>	4	27%
<i>41 a 50 años</i>	7	47%
<i>51 a 60 años</i>	2	13%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Tabla3. DISCRIMINACION POR ESCOLARIDAD		
Escolaridad	No. de entrevistados	Porcentaje
<i>Primaria</i>	1	6%
<i>Bachillerato Incompleto</i>	7	47%
<i>Técnico</i>	7	47%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Tabla. 4 DISCRIMINACION POR OCUPACION		
Ocupación	No. de entrevistados	Porcentaje
<i>Ama de casa</i>	2	13%
<i>Elaborador de colchones</i>	1	7%
<i>Asesor de ventas</i>	1	7%
<i>Mototaxista</i>	6	40%
<i>Soldador</i>	1	7%
<i>Técnico en refrigeración</i>	1	7%
<i>Vendedor independiente</i>	1	7%
<i>Mensajero</i>	1	7%
<i>Fotógrafo</i>	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Tabla 5. DISCRIMINACION POR LUGAR DE RESIDENCIA		
Barrio	No. de entrevistados	Porcentaje
<i>Bosque</i>	4	27%
<i>La Gloria</i>	1	7%
<i>Los Calamares</i>	1	7%
<i>Nuevo Bosque</i>	3	20%
<i>Zaragocilla</i>	2	13%
<i>Buenos Aires</i>	1	7%
<i>Santa Clara</i>	1	7%
<i>República de Chile</i>	1	7%
<i>Escallón Villa</i>	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Tabla 6. DISCRIMINACION POR TIPOLOGIA FAMILIAR		
Tipo de familia	No. De entrevistados	Porcentaje
<i>Nuclear</i>	8	53%
<i>Extensa</i>	1	7%
<i>Compuesta</i>	5	33%
<i>Unipersonal</i>	1	7%
Total	15	100%

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

Anexo 6. Matrices de organización de la información de las entrevistas realizadas a los sujetos maltratadores usuarios de la Comisaría de Familia adscrita a la Casa de Justicia Country. Cartagena de Indias, año 2007.

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	EIF(21)	E2M(47)	E3M(45)
¿Cómo define usted la niñez?	Es la alegría, un niño no piensa, pasa jugando.	La niñez es saber querer a un niño, amarlo, jugar con él, mimarlo, cuando uno sale de la casa, el le da un beso a uno, y eso lo aprendí de mi mamá.	La niñez es una etapa, digamos que feliz, el niño no se da cuenta de nada de lo que pasa a su alrededor. Sirve para comer y jugar.
¿Qué actividades considera usted que puede realizar un niño?	Jugar con muñecos, pasear.	"Un niño se levanta a jugar, pide el desayuno, hace pupú, se baña, va al colegio"	Jugar principalmente, comer dulces y a veces molestan.
¿Cómo define usted los derechos de la niñez?	Respeto, que no sean maltratados, educación.	No he escuchado antes de los derechos de la niñez, pero he aprendido que tengo que cuidar al niño; es que los niños tienen derechos a ser escuchados y que uno los escuche a ellos.	Son la leyes que hace que un niño este bien, este feliz.
¿Dónde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?	En la televisión y en las campañas que hacen por las calles, en la Comisaría de Familia."	Muy poco, porque me la paso trabajando; no he escuchado."	En la televisión, en el periódico y por ahí, escuchando a la gente en la calle.
¿Que derechos conoce?	"El derecho a la educación, al respeto y a muchas cosas.	Derecho a jugar, a que le den cariño, amor, felicidad, estar pendiente de ellos.	Derecho a ir a un hospital, comer, estudiar, jugar.
¿Cuáles son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?	El derecho a ser respetado, el no maltratarlos y tratar los niños con cariño.	"No dejarlos salir a la calle, que no peleen con los otros, llamar a la policía en caso de maltrato.	No se.

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
¿Cómo define usted la niñez?	Es una etapa en la que el niño juega, corre, va al colegio, come dulces y es protegido.	Es como una etapa de inocencia.	Es algo que nunca queremos pasar, es algo que no se vuelve a repetir mas, se puede destacar como lo bonito.
¿Qué actividades considera usted que puede realizar un niño?	Comer muchos dulces y jugar.	Los juegos, la recreación, ir a la escuela.	Jugar y estudiar.
¿Cómo define usted los derechos de la niñez?	Son como unas leyes, unas normas para protegerlos.	Es el derecho a que los protejan, que le den amor, y que lo respeten como niño.	Es darle derecho a su medida, pero hacerlo a su medida, ellos los protegen.
¿Dónde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?	En la televisión y en los afiches como por ejemplo en la Policía y Casa de Justicia.	En el periódico, la televisión, la radio y las revistas.	Es muy poco lo que he escuchado, pero en fundaciones he escuchado.
¿Que derechos conoce?	Derecho a la educación, a jugar, a ir a un médico.	"Educación, alimentación, protección."	No conozco mucho los derechos.
¿Cuáles son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?	La verdad no se, solo reconozco que cuando hay algún problema hay que tener en cuenta la Comisaría de Familia.	No los conozco.	N los conozco.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

210

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
¿Cómo define usted la niñez?	Es algo en lo que todos no tuvimos oportunidad de convivir. Hoy en día se les da mucho y no se ha recibido mucho.	Es una etapa en la que los niños van aprendiendo a medida de los que ven en sus padres.	Es cuando uno esta pequeño, que le gusta jugar, que le den todo.
¿Qué actividades considera usted que puede realizar un niño?	Ver televisión porque esa es la distracción, superrintendo. Me gustaría que hubiera conversación, llevar a un niño al parque y hablar con ellos.	Jugar, comer y llorar	Jugar, correr, estar neceando todo lo que ven.
¿Cómo define usted los derechos de la niñez?	Tener una vivienda digna, una educación, buena alimentación y enseñarles cosas.	Son todos los relacionados a lo que ellos tienen derecho; a adquirir la protección, el estudio y la comida.	Todos los niños tienen derecho a estudiar, tener un nombre propio, tener un hogar.
¿Dónde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?	He leído y h escuchado en las universidades, en avisos en la televisión. Profamilia esta mostrando nuevamente avisos sobre los derechos.	En lo que estudie y en las caratulas de los cuadernos.	Los he leído en los libros de mis hijas.
¿Que derechos conoce?	Derecho al buen trato, no gritarlos ni ofenderlos, derecho a jugar.	"Estudio, educación, protección y alimentación."	"Estudiar, jugar, tener un nombre.
¿Cuáles son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?	No aceptar abusos con ellos, ni sexual ni sentimentalmente. Hay que protegerlos.	Ir al Bienestar Familiar, al Juzgado, a las Fiscalía por medio de denuncias y los padres proteger a a sus hijos.	La denuncia.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

JM

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E10M(42)	E11M(42)	E12M(38)
¿Cómo define usted la niñez?	La niñez es una etapa donde hay inocencia, se come dulce y bueno, se juega mucho, se piden bastantes juguetes.	Es una etapa donde un niño se divierte, juega, come dulces y no quiere estudiar tanto, quiere andar jugando maquinita, bolita y congelao.	Es un tiempo para jugar y ser feliz.
¿Qué actividades considera usted que puede realizar un niño?	Se juega, se hacen cosas de niños, se va al colegio y se ven muñequitos en la televisión.	Jugar, comer dulces y ver mucha televisión.	Jugar y comer dulces.
¿Cómo define usted los derechos de la niñez?	Como algo que permite que los niños estén bien, no los maltraten, y bueno, para que se les de todo lo necesario.	Como unas reglas para que el niño este bien, no se les pegue sino que se les proteja.	Es un medio para protegerlos.
¿Dónde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?	En la televisión, en los colegios hablen mucho sobre eso, y bueno en la Comisaría cuando tuve el incidente.	En la televisión y por ahí.	En la televisión y en la Comisaría de Familia.
¿Que derechos conoce?	El derecho a que puedan comer, jugar, ir al colegio, no maltratarlos. La denuncia.	Correr, estudiar, jugar.	Jugar, comer, ir al colegio.
¿Cuáles son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?		No los conozco.	No os conozco.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

212

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E13M(62)	E14M(41)	E15M(511)
¿Cómo define usted la niñez?	Es un ciclo de juego, de pasarla bien.	Es una etapa bonita, soñada, sin estrés, sin preocupaciones, se come dulces, se juega, se ve muñequitos.	La niñez es un estado en el que los niños se la pasan jugando, cargados, comiendo dulces, viendo televisión, andan corriendo de un lado para el otro, dejando todo por ahí regado, todo lo que ven lo quieren.
¿Qué actividades considera usted que puede realizar un niño?	Brincar, correr, jugar de todo, comer golosinas.	Jugar mucho con los demás niños.	Principalmente jugar, viendo todo clase de programas en la televisión, comer papitas, chitos, dulces, quieren que uno lo cargue.
¿Cómo define usted los derechos de la niñez?	Los que protegen a todos los niños.	Son unos derechos para protección de los niños y niñas.	Son unas reglas que hace que los niños estén protegidos.
¿Dónde ha aprendido sobre los derechos de la niñez?	En la televisión, en la Comisaría y también en el periódico.	En el periódico y en la Comisaría de Familia.	Cuando me llevaron a la Comisaría y después en la televisión.
¿Que derechos conoce?	Jugar, estudiar, comer, derecho a un nombre.	NSNR	Alimento, a tener estudio, a registrarse, a ir a un hospital, a jugar, a que se les proteja.
¿Cuáles son los mecanismos de protección de los derechos de la niñez que usted conoce?	No los conozco.	La denuncia y el apoyo familiar.	No los conozco.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E1F(21)	E2M(47)	E3M(45)
¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?	No.	NSNR.	No.
¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?	Son buenos porque antes había mucha violencia con los niños, pues sus padres los maltrataban y todo quedaba allí.	Magníficos, son buenos porque protegen.	No se.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?	Si, porque si le doy violencia a mi hija, les dará violencia a sus hijos y si le doy amor y cariño, ella les dará lo mismo.	Si, porque van creciendo y cuando estén grandes se dan cuenta de lo que los padres han hecho por ellos y ayudan a los padres.	Si, porque hacen que respeten a los niños.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?	No, al contrario hacen un bien porque uno después que vive una experiencia como la que yo viví, uno quiere cambiar, tratar a sus hijos mejor, aunque ahora los niños manipulan a los padres que no los pueden reprender porque denuncian a los padres.	No, porque los niños le dan amor a uno, y hacen con el corazón de uno se meta en el corazón de ellos.	A veces, porque uno no puede medio tocarlos porque enseguida la policia le cae a uno.
¿Como define usted la familia?	Es el hogar que se conforma con padres e hijos.	Los hijos, un buen amor, compartir con ellos juego, la amistad, estar pendiente de ellos.	Donde hay mucho respeto, son padres son el ejemplo de los hijos.
¿Que significado tiene para usted la familia?	Esta conformado por padres, abuelos, tíos, primos, sobrinos.	Mi familia significa todo porque yo no tengo madre ni padre.	Representa respeto.
¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?	Si la familia es armoniosa, respetuosa y eso influye a los niños en todo."	En una familia tiene que haber cariño, y amor para que se protejan de los derechos.	Claro que juega, pues la familia es como una escuela.

Day

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?	No.	No.	NSNR.
¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?	No se, pero me imagino que protegen las leyes de los niños.	Me imagino que son los adecuados.	NSNR.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?	Me imagino que si, ahora los defienden mas a ellos, me refiero a los niños.	Si, porque ellos tienen derecho a todo.	Si generan beneficios, porque si se les practica los derechos, el trabajo de los padres es menos.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?	Lo que pasa es que ahora, uno no los puede medio corregir porque es problema.	No.	No, porque algunas personas violan los derechos y hoy los niños necesitan protección, debe haber leyes porque los niños se están perdiendo.
¿Como define usted la familia?	Es donde hay respeto, amor y también problemas.	Papa, mama e hijos están en unión.	Es un pilar para que los niños crezcan como es debido.
¿Que significado tiene para usted la familia?	Mucho, es sagrado y cualquiera que se meta con ella, yo la defiendo.	Significa todo.	Mucho, sin ellos no estuviera donde estoy, me dan apoyo, después de mi Dios.
¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?	Claro tienen que defender al niño de todo peligro, educarlo.	La familia es quien protege al niño y es quien hace valer sus derechos.	La familia debe estar unida para que los derechos de la niñez se respeten.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?	Si, protejo a mis hijas, estoy pendiente con quien andan y quienes son sus amigos.	No hasta el momento.	No, pero mi hijo le pego porque no quería salir conmigo, para irse a la calle.
¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?	Como padre debo preocuparme por mis hijos, porque a veces hay personas que se tapan vendiendo otras cosas cuando verdaderamente es droga.	Me gusta, porque los niños tienen sus derechos y hay que respetarlos y no maltratarlos.	Son buenos.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?	Si, porque nos ayuda a criar a nuestros hijos para que ellos sean provechosos para la sociedad.	Si, es una protección que ellos tienen, que les sirve para un futuro, si ellos no tuvieran esos derechos no pudieran estudiar, alimentarse.	Si, porque todo niño tiene que ser respetado por sus actitudes y forma de ser que tienen.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?	No, porque así como hay padres que los protegen y los orientan, hay otros que los pervierten y ahí se ve la necesidad de los derechos.	Si, si los padres se separaron la visita cada 15 días genera prejuicios.	No, todo niño tiene derecho aunque hay unos que son más quietos que otros, uno tiene que sobrellevarlos.
¿Como define usted la familia?	Es algo con principios, que tiene duración, mes con que se prepara la vejes, no solo mirando la parte sexual sino también la laboral.	Es un sitio en el amor que se tiene en el hogar, entre padres e hijos, y la confianza entre padre y madre.	La familia es unida, mi esposo es machista y quiere que las cosas se hagan como el quiere y eso no es así.
¿Que significado tiene para usted la familia?	Es un eje que Dios me encomendó, debo formar a mi hija para que sea gente de bien.	Para mi es todo, yo velo por mis hijos, por que si yo me levanto día a día es por ellos.	Mi familia es lo mas importante para mi, mis hijos son lo mejor que tengo y aguantando todo por ellos.
¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?	El mejoramiento de la sociedad, tener una conciencia mas clara, acerca de los derechos.	Si no existen las familias no hubiese niños y no existirían los derechos.	NSNR

216

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E10M(42)	E11M(42)	E12M(38)
¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?	No.	No.	No.
¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?	No se.	Me imagino que deben ser buenos, pero en realidad no los conozco.	No se.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?	Si claro pues permiten que a los niños no les falte nada y se les respete.	Si, porque los niños están protegidos de todo mal, peligro.	Si, porque así no se les maltrata.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?	Lo que pasa que con la ley nueva ya quieren multarlo a uno por un regaño o porque uno le pegue, lo amenazan con que lo quieren meter preso.	Es que a veces los niños mas grandecitos se aprovechan porque uno no los puede medio corregir.	No creo.
¿Como define usted la familia?	Es todo, sagrado, esta conformado por mama, papa e hijos.	Es todo, la familia es sagrada, es modelo de respeto.	Es quien mueve a cada persona.
¿Que significado tiene para usted la familia?	Como dije es todo, hago todo por ella.	Es todo, con ella me muevo.	Para mi es el motivo por el cual trabajo.
¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?	Pienso que mucho pues los derechos deben ser respetados en la familia.	Me imagino que si se le protege, se les respeta sus derechos.	La familia es quien protege al niño y debe respetarle sus derechos.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 1: CONCEPCIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
Preguntas	E13M(62)	E14M(41)	E15M(511)
¿Alguna vez ha llegado a utilizar algunos de estos mecanismos? ¿En que situaciones?	No.	No.	No
¿Que apreciación tiene sobre los mecanismos de protección de los derechos de la niñez?	No se.	Son buenos porque mantienen a los niños protegidos.	No se.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan beneficios? ¿Porque?	Si, porque los mantiene protegidos.	Si, porque los mantiene protegidos de cualquier inclemencia.	Si, porque como dije son reglas que hacen que los niños se sientan apoyados, protegidos de cualquier clase de maltrato.
¿Cree usted que los derechos de la niñez generan prejuicios? ¿Porque?	La verdad es que forman lo porque uno los corrige de una manera.	No, porque son algo bueno.	No, creo que los derechos son algo positivo para la niñez.
¿Como define usted la familia?	Es el motivo por el cual uno trabaja y se esfuerza. Es el núcleo de la sociedad.	Es el núcleo de la sociedad.	Esta conformado por papa, mama, hermanos y otros familiares, donde hay confianza, amor y respeto.
¿Que significado tiene para usted la familia?	Es sagrada y respetable.	Lo es todo, con ella me siento completo.	Sin ella no vendría por quien trabajar, conversar, reírme.
¿Para usted que papel juega la familia en el marco de los derechos de la niñez?	Me imagino que debe velar por la protección de los niños y sus derechos.	Pues en ella hay protección.	La familia tiene que proteger los derechos de los niños.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES		
Preguntas	E1F(21)	E2M(47)
<p>¿Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>c) Si, anteriormente mi mamá y mis tías nos pegaban nada, y el caso que me pasó con mi hija.</p> <p>b) Se ve violencia con los niños, mamas que le dan con palo, manguera a sus hijos de 7 y 8 años, porque quieren estar en la calle y no hacen las tareas, por eso sus madres le pegan. Hay niños por mi casa que van ala colegio.</p> <p>c) No conozco.</p>	<p>a) Un vecino que golpea a su hija desnuda.</p> <p>b) Los papas no llevan a los niños al colegio.</p> <p>c) No conozco.</p>
<p>¿Cuáles son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>c) Porque los niños se vana ala calle.</p> <p>b) Una madre maltrato a su hijo de 14, porque ella le dijo que no se fuera para el agua salada y el se fue, entonces el niño golpeado por su madre, cogió, se fue y se ahorco frente al agua salada. Pienso que la madre no tiene la culpa porque ella lo reprendió por su bien.</p> <p>c) No se.</p>	<p>a) En la familia se ve mucho maltrato sobre todo cuando los hijos no quieren hacer las cosas.</p> <p>b) Bastante, se ve el padre pegándole a los peñaos porque están en la calle.</p> <p>c) Muchos profesores creen que enseñando a punta de regla el peñao va a entender.</p>
		<p>a) Los papas tienen mucho carácter, a los papas los han criado a punta de golpes.</p> <p>b) En el barrio se ven muchas cosas y la gente quiere criar a punta de golpes.</p> <p>c) Los peñaos no quieren prestar atención, los profesores no son tolerantes entonces estos profesores les pegan.</p>

219

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
<p>¿Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>a) Cuando el padre no tiene tolerancia y les pega. b) A cada rato los vecinos hacen bulla y peleas, pegándoles a cada rato a los pelaos. c) Los maestros creen que los niños aprenden a punta de golpe y regla.</p>	<p>a) No conozco. b) No conozco. c) No conozco.</p>	<p>a) No conozco casos. b) Me he enterado de algunos pero no he presenciado ninguno. c) No conozco casos.</p>
<p>¿Cuáles son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>a) Cuando los padres el desorden de los niños. b) Ignorancia c) A veces estudiantes no quieren hacer caso y los estudiantes son golpeados.</p>	<p>a) No respetan a los niños. b) No respetan debidamente a los niños. c) Por ser menores creen que por que son niños tienen derecho a pegarlos y a abusar de ellos.</p>	<p>a) La falta de respeto, al niño se le da la protección que se merece. b) El desamparo de los niños que hace que la comunidad viole sus derechos, están desamparados. c) NSNR</p>

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
<p>¿Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>a) Cuando acaba la dignidad humana, cuando hay hacinamientos, cuando se pone a dormir a más de 4 niños en una cama.</p> <p>b) La policía se la monta a los mototaxistas y no se la dedica a las ventas pornográficas y en las comunidades se ve a los niños mirando pornografía en las casas.</p> <p>c) Le exigen a un padre de familia que debe llevar esto y lo otro y el niño sabe que sus padres no tienen y busca en otros lugares y personas, para comprar lo que necesita en el colegio.</p>	<p>a) No conozco.</p> <p>b) Una señora en El Pozón que trabajaba y no le daba alimentación a sus hijos.</p> <p>c) No conozco.</p>	<p>a) No conozco.</p> <p>b) Violaciones de niños, esos padres que son atrevidos y se les da por estar tocando niños.</p> <p>c) No conozco.</p>
<p>¿Cuáles son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios?</p> <p>a) Familia b) Comunidad c) Escuela</p>	<p>a) Radica en la parte económica, cuando esta se afecta hay deterioro en la familia porque unos empiezan a anhelar lo que otros tienen.</p> <p>b) El descuido de los padres.</p> <p>c) Hay malas maneras de enseñar.</p>	<p>a) Bajos recursos, no todas las personas tienen empleo.</p> <p>b) Cuando no se tiene la plata hay mucha tensión y agresión.</p> <p>c) No se.</p>	<p>a) Cuando los padres tienen temperamentos muy fuertes y se desquitan con el niño.</p> <p>b) Los bajos recursos hacen que los padres tengan rabia todo el tiempo y cuando en una casa se vive mucha gente.</p> <p>c) No conozco.</p>

221

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E10M(42)	E11M(42)	E12M(38)
¿Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones? a) Familia b) Comunidad c) Escuela	a) No conozco b) Si, a veces veo que los niños están en la calle y no los veo en el colegio, a veces son las 8:00 p.m. y no han cenado. c) No conozco.	a) Es muy común que los padres maltraten a los niños. b) No conozco. c) No conozco.	a) Cuando me paso a mi, que me trajeron a Comisaría de Familia. b) No conozco. c) No conozco.
¿Cuáles son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios? a) Familia b) Comunidad c) Escuela	a) Los padres quieren estar pegando todo el tiempo, b) No hay una buena educación. c) Mala la metodología educativa.	a) Cuando los padres han sido criados de una manera y quieren hacer lo mismo con sus hijos. b) No hay educación. c) No se.	a) No existe tolerancia. b) No hay comunicación. c) Se pasan de autoridad.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro, Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

222

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E13M(62)	E14M(41)	E15M(511)
¿Conoce usted casos de vulneración de los derechos de la niñez en los siguientes espacios. Describa las situaciones? a) Familia b) Comunidad c) Escuela	a) No conozco. b) No conozco. c) No conozco.	a) No conozco. b) Se ve mucho que los vecinos maltratan a sus hijos, pero uno no se mete en eso. c) No conozco.	a) Si, en mi caso cuando sucedió lo de Betty y bueno, uno aprende. b) Es algo que ves a diario, cada quien educa a sus hijos como quiera, uno no se mete en eso. c) No conozco.
¿Cuáles son los motivos por los cuales se vulneran los derechos de la niñez en los siguientes espacios? a) Familia b) Comunidad c) Escuela	a) Los padres son violentos y existe mucha falta de respeto. b) No saben nada de los derechos de los niños. c) Falta de amor y paciencia para enseñar.	a) Los padres son muy agresivos. b) No saben respetar a los niños. c) Se enseña mal a los niños, a golpes.	a) No hay dialogo, amor, cariño. b) Los padres no crían debidamente a sus hijos. c) Desconocimiento de los derechos y mala educación.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	EIF(21)	E2M(47)	E3M(45)
FACTOR SOCIOCULTURAL Narre como es un día en su vida en relación con sus hijos.	Hay días que son desesperantes, porque el bebe amanece con ganas de llorar, el otro hiperactivo y la niña no quiere que la toque, entonces me estreso. Hay días en que todos están tranquilos y yo estoy feliz, cuando están hiperactivos, tengo que estar pendiente porque quieren abrir la llave de la estufa, se montan aquí y allá, cuando me colman la paciencia le doy una pangá en las piernas, los pongo en la silla y se quedan quietos. Nosotros no andábamos en la calle y no permito que mis hijos vayan a la calle. Mi mamá nos pegaba con una manguera porque lavábamos mal los platos.	Me levanto en la mañana, le hago su alimento, al medio día también, se baña, nos acostamos a las 3:30 de la tarde y le doy su alimento, a las 6:00 se a ver televisión con la tía y después se va a dormir.	Llego a la casa muy cansado, con ganas de acostarme, a veces ayudo a los pelaos cuando me preguntan algo, pero mientras tanto yo estoy en lo mío.
¿Que costumbres o tradiciones relacionados con la crianza de su familia de origen permanecen hoy?		Mi mamá me acostumbro a ir temprano y yo le digo a mi hijo que se acuesten temprano, que no diga ensuciar sino hacer pupú, hacer pipi; mi mamá me enseño a ir al colegio y después me iba a trabajar. Mi forma de criarlo es dándole cariño, cuidarlo, dándole alimento y llevarlo al colegio.	Antes se vela que el pelao no estaba en la calle y a mí me gusta que los míos tampoco lo estén. Antes el pelao no contestaba cuando lo regañaban, ahora es raro, pero a mí me gusta que me oigan. Me gusta que los pelaos permanezcan estudiando, tranquilos y que no hagan groserías.
¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en su familia actual?	Evitarle la calle es lo primordial, hay que quitarles la calle porque es en la calle dándole esta el peligro.		

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

224

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
FACTOR SOCIOCULTURAL Narre como es un día en su vida en relación con sus hijos.	La verdad es que tengo poco tiempo con mi compañera y sus hijos, pero lo que hago es que llego de trabajar al medio día o la noche y vemos televisión, a veces salimos al parque a montar bicicleta, mientras tanto ellas hacen sus tareas.	La verdad no tengo contacto con los de mi casa, trabajo mucho.	Un día normal es estar con ellos, paso mucho tiempo por fuera, pero trato de hacer muchas mas cosas cuando estoy con ellos. Los fines de semana practico con ellos, les digo lo que deben hacer.
¿Que costumbres o tradiciones relacionados con la crianza de su familia de origen permanecen hoy?	A mi solo me dejaban hacer las cosas si hacia mis tareas y me premiaban con una chupeta, a mis hijastros trato de inculcarles lo mismo.	A mi me educaron para obedecer y mis hijos hacen lo mismo.	Mis padres me dieron lo mejor posible pero me regañaban mucho, así que yo trato de darles lo mejor, les implanto corrección, responsabilidad de acuerdo a su edad.
¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en su familia actual?	Primero las tareas y después la calle, cuando hacen algo malo, los castigo y les quieto lo que mas les gusta.	Me gusta que me hagan caso en todo lo que digo y que mis órdenes deban cumplirse como yo digo.	Trato de dar lo mejor de mi, les implanto carácter en cuanto a los estudios, porque ellos mezclan el desorden con el estudio y yo quiero que ellos estudien.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
FACTOR SOCIOCULTURAL Narre como es un día en su vida en relación con sus hijos.	Un día normal, me dedico a trabajar por un momento, dejo la fotografía a un lado y le hablo a mi hija, le mamo gallo, en la tarde la llevo al colegio, la voy a buscar, ella en la noche escucha música y yo la friego.	Los domingos jugamos, no salimos mucho, compartimos, vemos televisión, escuchamos música, me gusta darles a todos mis hijos.	Yo paro todo el día en mi casa, vemos televisión, ellos me cuentan sus cosas, yo las mías, mis hijos tienen mucha confianza conmigo y no con el papa, ellos me piden opinión, a veces discutimos porque ellos son muy carones, quieren que uno le haga todo; mi hija la mayor quiere que la pechiche y le haga todo, a mi me da rabia y yo la regaño.
¿Que costumbres o tradiciones relacionados con la crianza de su familia de origen permanecen hoy?	Me enseñaron a trabajar por eso trato de transmitirle lo mismo.	No me gusta que mis hijos se relacionen con todo el mundo, así me criaron, hay niños que tienen mal vocabulario y mi mamá me enseño a no ser grosero y decir malas palabras.	En mi casa no éramos de estar mucho en la calle y salir a fiestas y eso lo hago en mi casa. Mi mamá confiaba en nosotras y yo hago lo mismo con mis hijos, me daba los permisos.
¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en su familia actual?	He dejado lo malo que me ha hecho mi padre atrás, hago unas marcaciones, no es lo que ellos digan sino lo que yo diga. En un carro no todos pueden tomar el volante, solo uno.	Dándole buenos ejemplos y educándolos.	Les doy confianza, yo doy los permisos y doy los castigos.

276

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES		
Preguntas	E10M(42)	E12M(38)
FACTOR SOCIOCULTURAL Narre como es un día en su vida en relación con sus hijos.	Pues mi trabajo es de mucho tiempo, así que ese poco tiempo, luego medio les hablo con ellos y me acuerdo. Los domingos a veces salimos por ahí.	Llego del trabajo, descanso y los ayudo a hacer sus tareas y los fines de semana vamos a piscina o a la playa, depende, como soy mototaxista, eso no me facilita mucho tiempo con ellos.
¿Que costumbres o tradiciones relacionados con la crianza de su familia de origen permanecen hoy?	Me gusta que estén en la casa temprano, primero son las tareas y que el novio es para tenerlo cuando se es responsable.	Pues no salir tarde a la calle, hacer las tareas primero, no comer tanta chuchería y mas sano, escoger bien a las amigas, el novio a los 18, las fiestas su hora y no se le debe faltar el respeto a los mayores.
¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en su familia actual?	A mí me gusta que me hagan caso, pidan permiso y hagan las tareas, después de eso los dejo jugar o salir.	Lo más importante es no estar mucho tiempo en la calle. Pues le doy mucha libertad, lo que yo digo es que me digan todo lo que van a hacer.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007

227

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES	
Preguntas	E15M(511)
FACTOR SOCIOCULTURAL Narre como es un día en su vida en relación con sus hijos.	E14M(41) Aprovecho hablando con mi hija, preguntándole por el colegio, por sus amigos, porque me preocupa con quien anda, hay mucho peligro a la fuera y no quiero exponerla.
¿Que costumbres o tradiciones relacionados con la crianza de su familia de origen permanecen hoy?	E13M(62) La verdad es que estoy alejado de ellos, con todo lo que ha pasado no los veo casi. Las malas amistades, no andar con ellos y no dejarse convencer por ellos.
¿Cuáles son las formas de crianza practicadas en su familia actual?	E15M(511) Me gusta estar con mis hijos, ir al vivero, los molesto jugamos al escondido. A mí me educaron muy bien, me daban mi limpia si hacia algo malo, si jugaba todo el día en la calle y si mis hijos hacen eso los corrijo. A mí me gusta que mis hijos sean responsable y le den prioridad a las cosas mas importantes, que sean buenas personas.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.



CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES		
Preguntas	E1F(21)	E2M(47)
FACTOR EDUCATIVO		E3M(45)
¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y la vulneración de los derechos de la niñez?	Hay veces que no, porque hay gente que nunca ha ido a un plantel pero parece que fueran profesionales porque se mantienen informados en los programas de televisión y noticieros.	No existe relación, porque aunque no se haya estudiado, uno puede colocar a sus hijos estudiar.
¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?	Por lo normal si, entre menos se sepa mas se vulneran esos derechos, porque en el tiempo de antes no estaba la ley nueva y maltrataban a los hijos, pero hay personas que la conocen y no maltratan a sus hijos.	Si, porque mi vecina le pega a sus hijos, porque no conoce que eso es malo.
CARACTERISTICAS FAMILIARES		
¿Cree que existe relación entre el temperamento de los padres y la vulneración de los derechos?	Si, porque yo me considero de temperamento fuerte, yo cojo rabia en un momentito, y en medio de la rabia uno se ciega y maltrata a los hijos.	Si tiene relación, porque si tienes temperamento fuerte descargas toda la rabia contra tus hijos.
¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?	Mi mama vivió con el papa de mi hermana, luego con mi papa y después vivió con el papa de mi hermano, somos una familia grande, así que eso no tiene que ver.	Si, porque en esas familias donde vive todo el mudo, hay mas conflictos y mas tensión y ahí viene el maltrato.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

929

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
FACTOR EDUCATIVO			
¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y la vulneración de los derechos de la niñez?	Si, porque si uno sabe que tocando un pelao lo cogen preso, imaginese.	No se, cada quien corrige a sus hijos como cree que puede, yo creo si tiene que ver y no tiene que ver.	No, hay situaciones distintas independientemente del estudio, uno debe dar lo mejor de si.
¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?	Si, porque si uno esta informado no mete la pata, maltratando feo al niño.	Las personas sepan o no les pegan a sus hijos.	No hay relación porque hay gente que sabe sobre los derechos, igual, los vulnera.
CARACTERISTICAS FAMILIARES			
¿Cree que existe relación entre el temperamento de los padres y la vulneración de los derechos?	Si, porque si se tiene la neurosalida, y viene el pelao a volársela, entonces es cuando uno lo casca.	Si, cuando se tiene el temperamento fuerte, es mas fácil maltratar.	Si, porque el mal carácter impide que los hijos se acerquen a los padres, y estos desconozcan los problemas que tienen los hijos.
¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?	Mi familia de origen era grande y se vela mucho conflicto, por eso nos pegaban, yo creo que si hay relación.	Si hay relación, donde hay mucha gente, hay peleas, no hay tolerancia ni respeto.	Si hay relación, donde hay un montón, es para problema.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
FACTOR EDUCATIVO			
¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y la vulneración de los derechos de la niñez?	Si, porque si lo padres no están educados, no pueden darle una buena enseñanza a sus hijos.	No hay relación, estudie o no estudie hay gente que viola los derechos de los niños.	No creo, por el hecho de no haber estudiado uno no tiene porque violar los derechos de los niños, es cuestión de tratarlos bien.
¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?	La gente que no conoce los derecho, los vulnera con mas frecuencia. Porque no sabe que esta irrespetando o no sabe que esta dejando de hacer por el niño.	Si, claro, hay desconocimiento y mas niños maltratados.	Si, la ignorancia hace cometer errores como el maltrato.
CARACTERISTICAS FAMILIARES			
¿Cree que existe relación entre el temperamento de los padres y la vulneración de los derechos?	Si, porque el temperamento fuerte hace que los hijos estén temerosos cualquier cosa que diga el padre.	En cierta parte si, porque hay personas de temperamento fuerte y se las desquitan con los hijos, sin darse cuenta que el problema es de ellos.	Si, cuando las personas son muy violentas si.
¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?	Si, porque hay una parte genética que nunca falla, si la madre maltrata al hijo, este puede hacerlo mas tarde.	Si, porque por medio de la familia extensa vienen mas problemas, entre niños hay roces, y viene el tío y los maltrata, los castiga y ahí viene el maltrato.	Si.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E10M(42)	E11M(42)	E12M(38)
FACTOR EDUCATIVO			
¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y la vulneración de los derechos de la niñez?	No hay relación pues una cosa es el estudio y otra los sentimientos y lo moral.	Si.	No.
¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?	Si, porque si uno no sabe comete un error con el hijo y después el se resiente.	Si, porque si no se conocen los derechos se maltratan a los peiaos, hay que estar uno informado de la jugada para proteger a los niños.	Si.
CARACTERISTICAS FAMILIARES			
¿Cree que existe relación entre el temperamento de los padres y la vulneración de los derechos?	Cuando los papas se calientan, les da ira y es allí donde viene el maltrato.	Esos padres rabiosos y gritones, son los que mas maltratan.	Si.
¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?	Si hay relación.	Si.	Si.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES VULNERADORES			
Preguntas	E13M(62)	E14M(41)	E15M(511)
FACTOR EDUCATIVO	No.	Si.	No, la verdad hay muchos que tienen estudios, pero igual siguen cometiendo abusos contra los niños vulnerados.
¿Cree usted que existe relación entre el nivel educativo de los padres y la vulneración de los derechos de la niñez?			
¿Cree usted que existe relación entre el desconocimiento de los derechos de la niñez y la vulneración de estos derechos?	Si.	Entre menos se sepa de los derechos es mas factibles vulnerar los derechos y maltratarlos cada vez mas.	Si, la ignorancia es motivo para vulnerar los derechos.
CARACTERISTICAS FAMILIARES	Si.	Si, la rabia hace pensar, decir y hacer cosas que atentan contra los niños y todo lo que tenga que ver con ellos, además cuando se pierde toda la paciencia, se pierden todos los estribos, el respeto y el amor por los semejantes, es necesario controlar eso.	Si, cuando los padres sobrepasan la tolerancia, hay maltrato.
¿Cree que existe relación entre el temperamento de los padres y la vulneración de los derechos?			
¿Cree usted que existe relación entre el tipo de familia al que pertenece y la vulneración de los derechos de la niñez?	Si.	Si, cuando es muy grande la familia, hay muchos niños, y cuando hay muchos niños hay conflicto.	Si.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaria de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES PROTECTORES			
Preguntas	E1F(21)	E2M(47)	E3M(45)
REDES DE APOYO			
¿Quién cree usted que son los responsables de proteger los derechos de la niñez en:			
a) Familia	a) Padres.	a) Padres, y cuando estos no están, los tíos o familiares cercanos.	a) Padres y hermanos mayores.
b) Comunidad	b) Vecinos.	b) Un buen amigo, vecino.	b) Vecinos.
c) Instituciones	c) Profesores.	c) Los profesores.	c) Alcaldes y autoridades.
VINCULO AFECTIVO			
¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as)	Les hablo bonito, los acaricio, juego con ellos al escondido, juego con ellos.	Se lo demuestro llevándolo a pasear, si me pide un helado se lo doy, los llevo donde su tía, lo cargo para que no se canse, le quito el uniforme.	Cuando puedo los ayudo con las tareas.
¿Que valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones?	Respeto, afecto, cariño.	Que todos en la familia se comuniquen lo que este pasando, que se comuniquen todo lo que sucede.	Respeto amor y paciencia.
¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?	A veces a mi hija, no le dejo ver los Simpson, le quito los programas que le gustan, los regaño antes de pegarles, les advierto más de una vez.	Hablando con los niños, acariciándolos, hablándoles de buena manera aparta que no lo vayan a hacer.	Hablando.

CATEGORIA 2: FACTORES PROTECTORES			
Preguntas	E4M(40)	E5M(42)	E6M(36)
REDES DE APOYO ¿Quién cree usted que son los responsables de proteger los derechos de la niñez en: a) Familia b) Comunidad c) Instituciones	a) Padres y hermanos mayores. b) Vecinos y amigos. c) Directivos de escuelas, profesores, ICBF, Comisaría de Familia.	a) Padres. b) Todos si son cooperantes. c) Funcionarios del ICBF y la Comisaría de Familia.	a) Padres. b) Padres de toda la comunidad. c) Fundaciones como Save the Childrens.
VINCULO AFECTIVO ¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as) ¿Que valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones? ¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?	Ayudándolos en lo que pueda, a mi manera. Amor, respeto, que se aguanten unos a los otros, todos los valores. Si el niño es tranquilo hablando, si sale como desordenado hay que ponerlo en su lugar, para que no se ponga retrechero.	Colaborándoles en lo que necesiten Respeto y tolerancia. Corrigiéndolos debidamente, cuando hay que hablarles se le habla y cuando no quiere entender se le coge a las malas.	Comparto con ellos el día, cuando estoy ellos se dan cuenta que los quiero. Buenos principios, enseñándoles valores. Más que dialogo es darle más atención.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES PROTECTORES			
Preguntas	E7M(40)	E8M(34)	E9F(49)
REDES DE APOYO ¿Quién cree usted que son los responsables de proteger los derechos de la niñez en: a) Familia b) Comunidad c) Instituciones	a) Padres. b) Familias de la comunidad. c) Casas de Justicia, que resuelven el problema.	a) Padres. b) Familiares próximos. c) ICBF.	a) Mama y papa. b) No sabe. c) ICBF.
VINCULO AFECTIVO ¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as)	Les digo te quiero mamita, estoy luchando por tu porvenir, estoy trabajando por ti.	A mi no me gusta que maltraten a mis hijos, no me gusta el grito, yo los apechicho.	Los trato bonito, yo soy pechichona, y los apechicho demasiado.
¿Que valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones?	El respeto verbal, estimular a los niños en lo que hacen, felicitarlos, decirles que están haciendo las cosas bien, dándoles confianza libertad.	Confianza, respeto y comunicación.	Respeto.
¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?	Hay que sentarlos, conversar con ellos y hacerle entender que no le gusta a uno; cuando el comportamiento es repetitivo hay que empezar a tomar cartas en el asunto como quitarles lo que mas les gusta.	Hablando, diciéndoles que es lo bueno y lo malo, el maltrato no lleva a nada.	Aconsejándolos, dialogando con ellos.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

236

CATEGORIA 2: FACTORES PROTECTORES			
Preguntas	E10M(42)	E11M(42)	E12M(38)
REDES DE APOYO			
¿Quién cree usted que son los responsables de proteger los derechos de la niñez en:			
a) Familia	a) Padres y familiares cercanos.	a) Padres.	a) Padres.
b) Comunidad	b) Instituciones educativas y vecinos.	b) Vecinos.	b) Vecinos y autoridades como la Policía.
c) Instituciones	c) Comisarías de Familia y el ICBF.	c) ICBF.	c) Comisarías, Alcaldes y el ICBF.
VINCULO AFECTIVO			
¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as)	Ayudándoles en lo que pueda, las tareas, le doy plata si la tengo.	Pues colaborándoles en lo que pueda, que si el colegio, que si la cosita, papi la playa, todo eso.	Sinceridad ante todo.
¿Que valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones?	Respeto, amor y confianza.	Respeto, confianza y amor.	Respeto y confianza.
¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?	Hablando.	Hablando y escuchando.	Dialogo

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.

CATEGORIA 2: FACTORES PROTECTORES			
Preguntas	E13M(62)	E14M(41)	E15M(51)
REDES DE APOYO ¿Quién cree usted que son los responsables de proteger los derechos de la niñez en: a) Familia b) Comunidad c) Instituciones	a) Padres y hermanos mayores. b) Iglesia, Alcaldes y vecinos. c) No se.	a) Padres y familiares. b) Amigos cercanos. c) No se.	a) Padres. b) Vecinos. c) ICBF, Defensoría del pueblo, y la oficina donde me llevaron cuando paso lo que paso, la Comisaría de Familia.
VINCULO AFECTIVO ¿Cómo demuestra la afectividad a los niños (as)	Hablándoles y dándole lo que puedo.	Conversando de todo con ellos no solo de los problemas sino también de las cosas buenas.	Aprovechando el máximo tiempo con el.
¿Que valores cree usted que deben generar en la familia para tener buenas relaciones?	Tolerancia y amor.	Respeto, tolerancia, dialogo y prudencia.	Entrega, amor, responsabilidad, sinceridad, tolerancia y libertad
¿Cómo cree usted que se deben manejar los conflictos con los niños?	Dialogando y respetando	Dialogando, mostrando toda la sinceridad posible.	Demostrando libertad, confianza, apoyo y sobre todo dialogo.

Fuente: Datos recolectados por las estudiantes de año social de la Comisaría de Familia zona Centro. Cartagena de Indias, Octubre de 2007.